



INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO

“Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”

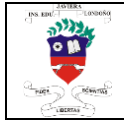
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2017-2020



TABLA DE CONTENIDO

	Pág
Presentación	3
Identificación Institucional	5
Reseña Histórica	6
1. Principios y fundamentos que orientan la acción de la Comunidad Educativa en la Institución.	13
• Misión y Visión	14
• Perfil de estudiantes	16
• Perfil de docentes y directivos docentes	19
• Comité de Vigilancia de Salud Ocupacional	20
• Principio Rector de la Filosofía Institucional	26
• Resultados "Día E"	28
• Principios Valores y Virtudes	36
• Decálogo Javierista	37
• Política y Objetivos de Calidad	38
2. Análisis de la Situación Institucional que permita la identificación de los problemas y sus orígenes Evaluación Institucional, resultados auditorias, ISCE	45
3. Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Institucional	46
4. Estrategias Pedagógicas que Guían la labores de formación de los educandos	49
• Educación Inclusiva	50
• Media Técnica	51
• Profesores nativos de Lengua Extranjera (Fellows)	52
• Educación Complementaria	52
• Jornada Única	52
• Semilla Bilingüe	52
• Salidas Pedagógicas	52
• Colegios amigos del turismo	52
5. La Organización de los Planes de Estudio y la definición de los criterios para La evaluación del rendimiento del educando	53
• Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE	72
6. Acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la Democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el Aprovechamiento y conservación del ambiente y en general para los valores Humanos	94
7. Reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes	96
8. Órganos, funciones y formas de integración del Gobierno Escolar	110
9. Del sistema de matrículas y pensiones que incluyen la definición de pagos	117
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales..	119
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos	123
12. Las estrategias para articular la Institución educativas con las expresiones Culturales, locales y regionales	124
13. Criterios de la organización administrativa y de evaluación de la gestión	129
Bibliografía	132
Anexos	132



PRESENTACIÓN

La Carta de Navegación que orienta los destinos de la Institución Educativa Javiera Londoño en el futuro próximo, se redefine a partir de su trayectoria educativa durante más de 65 años de existencia, participando en la formación integral del conjunto de estudiantes, en la ciudad de Medellín y en los municipios del Área Metropolitana.

El Proyecto Educativo Institucional con enfoque en educación inclusiva, se fundamenta en la comprensión y la vivencia de la educación como DERECHO – DEBER, derecho fundamental bajo la responsabilidad del Estado, la Sociedad y la Familia que demanda también deberes inherentes al mismo derecho por parte de estudiantes, docentes, padres, madres y acudientes y en general de la Comunidad Educativa.

El futuro de la sociedad, comienza a asegurarse en la medida que se educa a sus habitantes, sobre todo a niños, niñas y jóvenes que merecen una vida digna, un buen futuro, un mundo lleno de oportunidades y posibilidades, un ambiente sano, de personas formadas integralmente desde el Ser, el Saber y el Hacer, que puedan vivenciar la paz, la solidaridad y la convivencia, respetando y reconociendo la condición diferente de los demás, fundamentando sus propios principios en el Derecho-deber, que afronten la realidad y la vida con optimismo en igualdad de condiciones.

La ciudad de Medellín y los municipios del Área Metropolitana han brindado su apoyo, su confianza y lealtad a esta honrada institución que ha contribuido y seguirá contribuyendo a la formación académica y personal, a la realización de nobles sueños de la niñez y la juventud que han pasado por sus aulas y que vienen modelando ciudad desde su desarrollo personal, social, cultural, profesional y laboral.

El cumplimiento de la Misión Institucional es la gran responsabilidad social; compromiso ineludible, que obliga a tener una Institución Educativa prestando un servicio de calidad, en un país que se prepara para el postconflicto, donde las necesidades de personas competentes serán demandadas, cuando las oportunidades se presenten, contar con personas idóneas en todos los campos y sobre todo con seres formados en principios, valores y virtudes.

La Comunidad Educativa es consciente de ello y todos sus esfuerzos se dirigen a tener la mejor institución de la ciudad en el Modelo de Gestión, en la prestación del servicio educativo con lo más altos estándares académicos, de formación y desarrollo humano, donde cada uno desde el perfil y liderazgo que ejerza sea coherente y co-responsable, donde la experiencia y compromiso de directivos y docentes sea manifiesto y reconocido por la sociedad.

El Proyecto Educativo Institucional asegura desde sus componentes Directivo-Administrativo, Pedagógico – Académico y de la Comunidad, la Atención a la Diversidad, la Excelencia Educativa, altos estándares de convivencia que posibiliten el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y el cumplimiento de los DEBERES, el mejoramiento continuo en el Modelo de Gestión, la participación y la comunicación, la optimización en el uso de los recursos, la apropiación y alineamiento del Modelo Pedagógico con su enfoque, tendencia y corriente, la revisión y actualización permanente del Plan de Estudios, los Planes



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2017-2020**

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 4 de 151

Integrales de Área, El Plan de Aula, las Estrategia de Mejoramiento, que permita a los docentes transformar sus prácticas pedagógicas, los ambientes de aprendizaje, la incorporación de estrategias de enseñanza y evaluación coherentes con el Modelo y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), avanzar en la implementación de la Jornada Única que posibilite el fortalecimiento de las competencias básicas de los estudiantes y las estudiantes, el fortalecimiento de la formación ciudadana ofreciendo alternativas en la Educación Complementaria, en la ejecución y práctica de los proyectos complementarios del currículo, promoviendo en los docentes la necesidad de su formación continua, la participación en redes y grupos de investigación con el apoyo de MOVA, del Parque Explora, del Programa Todos a Aprender (P.T.A), la Metodología STEAMaker y de otras Instituciones Académicas con el propósito de fortalecer la idoneidad del Recurso Docente. Tener reconocimiento de la Comunidad como institución que actúa y promueve cambios que contribuyen al desarrollo de la comunidad, vinculando la familia a través del Consejo de Padres, del programa Entornos Protectores, favoreciendo de esta manera la formación integral de los y las estudiantes; el seguimiento a egresados, el manejo y la prevención del riesgo. Todo lo anterior direccionado al cumplimiento de la Misión, Visión, Política Institucional, los Focos de Transformación definidos para la Institución y como acciones para ir mejorando en los resultados institucionales: Progreso – Desempeño – Eficiencia y Ambiente Escolar

COPIA CONTROLADA



IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre: Institución Educativa Javiera Londoño.

Carácter: Oficial, pública y mixta

Municipio: Medellín

Departamento: Antioquia

Núcleo Educativo: 928

Comuna: 10 La candelaria

Resolución: 16286 de 27 de Noviembre de 2002 y Resolución 10214 de 21 de agosto de 2015

Dirección: Calle 53 40-65

Teléfonos: 2396363 – 2397806- 2395055

Capacidad: 2250 estudiantes

Correo Electrónico: 105001001562@medellin.gov.co

Código ICFES: 001057

NIT: 890985135-1

NIVELES

- Preescolar
- Básica Primaria
- Básica Secundaria
- Media Académica y Técnica

SECCIONES: Antonia Santos y Luís Alfonso Agudelo



RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa Javiera Londoño fue fundada en febrero de 1949 por doña Teresita Santamaría de González, quien era rectora del Colegio Mayor de Antioquia, conocido también como La Universidad Femenina.

El nombre de esta institución honra la memoria de Doña Javiera Londoño, ilustre antioqueña cuya preocupación mayor en vida, y a la hora de su muerte, cuando legó su inmensa fortuna, fue la educación de la juventud.

Inicialmente funcionó como dependencia del Colegio Mayor de Antioquia, con un total de 30 alumnas. Su sede estaba localizada en una vieja casona de la calle Perú. Desde 1969 el Liceo funcionó en la antigua Escuela de Derecho de la Universidad de Antioquia, hasta diciembre de 1998, año en el que esta edificación fue parcialmente destruida por un carro bomba. La institución sufrió un proceso de nomadismo durante los años 98 y 99, durante los cuales prestó sus servicios turnándose entre la antigua sede (semi-destruida) y la Fundación Universitaria CEIPA, quien le facilitó los espacios temporalmente.

Funcionó como Liceo Nacional Femenino Javiera Londoño aprobado por las Resoluciones 3505 del 5 de noviembre de 1954; 005113 del 20 de noviembre de 1990 y prórroga 8965 del 21 de julio de 1994, creado por Decreto 173 de 1949 como dependencia del Colegio Mayor de Antioquia y separado de éste por Decreto 2991 del 28 de octubre de 1963, reconocida la sección paralela con el Decreto 280 del 18 de febrero de 1965.

Por la Ley 19 de 1998 o ley de descentralización educativa, la gobernación departamental recibe de manos del gobierno nacional los establecimientos nacionales que funcionan en Antioquia, que a su vez debían ser entregados por el departamento a los respectivos municipios. Entre estas instituciones se encontraba el Liceo Nacional Femenino Javiera Londoño. Con el Decreto 2073 del 31 de julio de 1995 se comienza a hacer efectivo el paso al departamento.

Con el Decreto 2663 del 8 de julio de 1996, por el cual se establece la planta de cargos docentes en la región del Valle de Aburrá, se relaciona la planta de cargos correspondientes al "Liceo Javiera Londoño", nuevo nombre de la Institución.

El oficio 0911384 del 2 de diciembre de 1992 de la Secretaria de Educación del Departamento aprueba la diversificación del bachillerato en Ciencias Naturales y Comercio, con base en el decreto 14189 de 1938, reglamentación que dura hasta 1996, año en que se sigue con el bachillerato académico por disposición de la Ley General de Educación y del Decreto Reglamentario 1860 de 1994.

En el año 2000 regresa toda la Institución al local antiguo, parcialmente recuperado. Valga la pena anotar que durante todo este tiempo se realizó una del Consejo Directivo gran campaña y una denodada lucha para lograr una sede propia, que incluyó la elaboración de un proyecto pro sede y que trascendió hasta organismos internacionales. La perseverancia alcanzó sus objetivos en enero del 2003, cuando por acciones conjuntas de los gobiernos departamental y municipal, se le otorgó a la Institución una verdadera sede propia.



El nombre de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO** fue dado por Resolución N° 16286 de 27 de noviembre de 2002. Dicha Resolución determina, igualmente, que harán parte de la nueva Institución las escuelas: Antonia Santos, Luis Alfonso Agudelo y Madre María Mazzarello; esta última se independizó de la institución mediante la cual la Madre Mazzarello se constituyó como institución. Actualmente atiende los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica en cadena de formación y articulada con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid y el SENA, con Especialidades en Informática. Multimedia y Comercio; autorizadas mediante Resolución 280 del 14 de noviembre de 2003.

La sección de bachillerato había sido femenina desde su creación hasta el año 2014, cuando mediante acción de cumplimiento, el tribunal administrativo de Antioquia fallando en segunda instancia, ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2 de la Resolución 16286 de 27 de noviembre de 2002, a partir de este momento se reciben los estudiantes masculinos en la secundaria que provienen de las secciones de primaria anexas al bachillerato de manera gradual con el fin de garantizarle la continuidad de sus estudios en la misma institución, teniendo en cuenta que son los padres de familia los que deciden si sus hijos, hijas, acudidos y acudidas continúan o no sus estudios en la Javiera Londoño.



En 2014 se definen como Acción de Mejora dos Focos de Transformación para alcanzarlos en un período de tres años:

1. ¿Cómo hacer para que nuestros estudiantes se amañen en el colegio, adquieran gusto por el estudio, amen sus clases y conocimientos? Para ello se han definido las siguientes acciones transformadoras: Apropiación y Alineamiento de la Comunidad Educativa del Horizonte Institucional, Apropiación y Alineamiento por parte de directivos y docentes del Modelo Pedagógico, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), Los Planes Integrales de Componentes Curriculares (PICC) los Planes de Aula, el HME, el Plan de Estudios, los Planes Integrales de Área, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes; fortalecimiento de los Proyectos Complementarios del Currículo, de la Educación Complementaria; se les solicita a los docentes preparar bien sus clases, que utilicen metodologías activas, tener amor por su profesión, producir empatía, utilizar un lenguaje apreciativo con los estudiantes, hacer preguntas poderosas, practicar escucha profunda y hacer un buen uso y regulación de los recursos.
2. La Institución Educativa Javiera Londoño como escenario protector del conjunto de estudiantes y de sus funcionarios, para ello se tiene en cuenta: Apropiación y Alineamiento del Principio Rector de la Filosofía Institucional, el Decálogo Javierista, el Manual de Convivencia, fortalecimiento del Comité Escolar de Convivencia, implementación de la Mediación Escolar, la Orientación y direccionamiento de todos los programas externos que ofrecen nuestros aliados como apoyo a los procesos existentes en la Institución, fortalecer la participación de los padres de familia teniendo un Consejo de Padres más sólido y comprometido y a través de las acciones del programa Entornos Protectores, Mediación Escolar y Escuelas Saludables, el fortalecimiento de las Consejerías de Grupo y en los valores,



principios y virtudes.

A partir del año 2015, septiembre 02, se comienza a implementar la modalidad de la Jornada Única con los grupos de los grados sextos, la cual se extenderá en forma gradual en los años siguientes hasta alcanzar la cobertura total en 2020.

UBICACIÓN EN EL CONTEXTO DE CIUDAD

SECCIÓN BACHILLERATO

Se encuentra situado, en el barrio Boston de la Comuna 10, La Candelaria, lugar céntrico de la ciudad de Medellín, en medio de un entorno residencial, educativo y cultural ya que cercano a las instalaciones de la planta física, en forma creciente se vienen aumentando construcciones verticales y lugares de habitación compuestos por familias provenientes de diferentes sitios de la ciudad pertenecientes a estratos 3 y 4.

El entorno educativo, está conformado por diferentes instituciones de tipo oficial, privado, universidades e instituciones educativas de formación para el trabajo y desarrollo humano. A nivel cultural se encuentra La Escuela de Bellas Artes, el Teatro Pablo Tobón Uribe, El Teatro Porfirio Barba Jacob, el Pequeño Teatro, El Águila Descalza, Casa de la Lectura, La casa Museo de la Memoria, Biblioteca y sala de cines del Colombo Americano, Museo de Antioquia, Paraninfo de la Universidad de Antioquia, el Centro de Historia, además de las cajas de compensación como son Comfenalco y Comfama.

Por otra parte, existen sitios cercanos a la sección del Bachillerato por donde tiene que transitar las estudiantes para llegar a la Institución, las que se desplazan a pie, donde proliferan habitantes de la calle, consumidores y expendedores de drogas, punkeros y dueños de lo ajeno que asedian a la comunidad y en muchos casos les quitan sus pertenencias constituyéndose en riesgo para la Comunidad Educativa.

Los estudiantes y las estudiantes que hacen parte del bachillerato, 1700 aproximadamente, pertenecen a las distintas comunas de la ciudad de Medellín, aproximadamente un 8% vive en sectores cerca de la institución; otras viven en municipios del Área Metropolitana y algunas en los corregimientos de Medellín: Santa Elena y San Cristóbal.

Esta situación implica que aproximadamente el 90% tengan que utilizar transporte público o privado y los tiempos de su desplazamiento varía de acuerdo al medio utilizado: metro, bus, transportes escolares y particulares y tranvía.

Las estudiantes pertenecen a todos los estratos sociales, predominando el estrato 2 y 3, pero se tienen estudiantes de estrato 1 y clasificados en el SISBEN I, II y III.

A nivel familiar, como grupo social primario ejerce gran influencia sobre la personalidad, actitudes y motivaciones de los estudiantes, sin embargo se ha notado una creciente ruptura en los lazos familiares, lo que hace que muchos estudiantes se sientan solos, con falta de afecto y compensen estas carencias con la televisión en la mayoría de los casos y en otros con el computador a través del

Chat y otros elementos comunicativos como el celular, el teléfono lo que los hace población vulnerable.

Considerando lo complejo del contexto en el cual se desarrolla el Proyecto Educativo Institucional, se cuenta con una población diversa, donde se posibilita el dialogo y el encuentro de diversas culturas, costumbres, tendencias y modos de ser y pensar que contribuyen con los procesos formativos, sin embargo, no pueden desconocerse las dificultades de sentido de pertenencia que pueden presentarse, traducidos en el mal uso de los objetos y ambientes que hacen parte de la formación académica.



SECCIÓN ANTONIA SANTOS



Fue creada en 1937. Inició sus labores en un local de propiedad del municipio donde funcionaba el Museo de Zea. En 1954 fue trasladada a la planta física donde se encuentra actualmente. En ese mismo año estuvo anexo al Instituto Isabel la Católica, actualmente el CEFA. En 1982 deja de ser anexa al CEFA y se convierte en escuela pública mixta con los niveles de preescolar y básica primaria. En 1987 amplía sus plazas docentes a un número de 14 con la desaparición de la escuela Antonia Nariño. En Noviembre del 2002 pasa a ser sección de la Institución Educativa Javiera Londoño

La Sección Antonia Santos, situada en el Barrio Boston, tiene un contexto geográfico similar a la sección del bachillerato, atiende a una población infantil mixta con edades entre los 5 años y los 10 años, desde el Nivel de transición hasta el grado 5° de la Básica Primaria. (los grupos de transición a la fecha, se encuentran en la sección de bachillerato).

La planta física de la sección, no es apropiada para la labor educativa, la compone una construcción vieja, sin espacios para los descansos pedagógicos, el segundo piso construido sobre bases de madera, las aulas están separadas por paredes de madera, lo que produce interferencias entre un aula y otra.

Las condiciones, económicas, sociales y familiares son similares a las de los estudiantes del bachillerato, de hecho la mayoría de las niñas y los niños continúan sus estudios en la Javiera Londoño.

Aproximadamente el 85% de los y las estudiantes de la sección Antonia Santos utilizan transporte para su desplazamiento, que puede ser público o privado, una gran mayoría de los y las estudiantes habitan en la comuna centro oriental de la ciudad, en barrios tales como Buenos Aires, Loreto, La Milagrosa, Villa Hermosa, Caicedo y otros sectores marginales de la ciudad situados en la comuna centro oriental.

SECCIÓN LUIS ALFONSO AGUDELO

Creada mediante Ordenanza N° 21 del 28 de noviembre de 1959 de la Asamblea de Antioquia. Honra la memoria de LUIS ALFONSO AGUDELO CORREA, ilustre Educador nacido en el Municipio de Bolívar, Antioquia y fundador de la escuela. Ésta nace como una respuesta a la carencia de cupos escolares en



el sector. El centro educativo inició labores en una casa alquilada por el Municipio de Medellín en el Barrio el Pedrero, hoy la Alpujarra; por demanda de cupos escolares y ubicación pasó a otra casa alquilada en la carrera 45 con calle 39 del Barrio San Diego. En el año de 1971 se terminó la planta física ubicada en la carrera 43A N° 38-20, dándose al servicio como Escuela Peldar por ser el resultado de una generosa donación de dicha empresa antioqueña. Actualmente funciona como sección de la Institución Educativa Javiera Londoño, perteneciente a la comuna 10, núcleo 928; ofrece los niveles de

preescolar y básica primaria.

La Sección Luís Alfonso Agudelo, situada en el barrio San Diego, en la parte inferior del Parque La Asomadera, pertenece a la Comuna 10 La Candelaria.

Esta sección tiene algunas diferencias con las dos anteriores, pertenece al estrato socio económico, medio bajo, sus habitantes viven en precarias condiciones, sobre todo los que habitan en la parte de Niquitao, sitio que ha tenido procesos de transformación en el sector de San Lorenzo y que le ha cambiado la imagen; gran parte de los estudiantes provienen de familias mono parentales. Muchas de las familias derivan su sustento del comercio informal (recicladores, venteros ambulantes, lavadores de carros) .

La población atendida va desde el nivel de Transición hasta el grado 5º de la Básica Primaria, en edades comprendidas entre 5 y 14 años de edad. Se caracteriza por ser flotante, debido a las condiciones de sus familias.

Los barrios de donde procede la población estudiantil, están cerca de la sección, entre ellos tenemos: Barrio Colón, las Palmas, San Diego, Niquitao por lo que la mayor parte de los estudiantes realizan su desplazamiento a pie, sin embargo la comunicación y el contacto directo con las otras secciones se dificulta por las distancias que las separa

El 70% del conjunto de estudiantes se encuentran beneficiados con el SISBEN I y II o seguridad subsidiada. Lo que los hace beneficiarios de la salud, de la educación y de los programas de Restaurante Escolar, el Vaso de Leche y para algunos el de Complemento Alimenticio con apoyo de la Secretaría de Inclusión Social del municipio de Medellín.

Teniendo claro el tipo de formación que queremos brindar a nuestros estudiantes y las características de la población estudiantil pasaremos a analizar la situación institucional desde todos los componentes con el fin de implementar acciones que permitan prestar el servicio educativo con calidad respondiendo a las necesidades.





1. Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución

TELEOLOGÍA INSTITUCIONAL

Misión

Nuestra Misión es la formación integral de bachilleres competentes en el Ser, Saber y Hacer, en la perspectiva de una educación equitativa y de calidad, en valores y principios, generando ambientes adecuados de aprendizaje, soportados en la convivencia democrática, respetando y promoviendo la diversidad, el mejoramiento de los procesos y la idoneidad y compromiso del recurso humano.

Visión

La Institución Educativa Javiera Londoño será en el año 2020 una organización líder en la formación integral de bachilleres académicos y técnicos, fundamentada en los valores personales, familiares y sociales, garante del respeto por la diversidad humana, del conocimiento científico, comunicativo bilingüe y tecnológico (uso de tics), que contribuirá para que sus estudiantes construyan su proyecto de vida que les permita buen desempeño personal, profesional, laboral y ciudadano.



PERFIL DE ESTUDIANTES

PERFIL MEDIA ACADEMICA

INGRESO

Grado 9 aprobado

Domino de conocimientos y competencias básicas

EGRESO

Profundizar en áreas básicas.

Continuar Educación Superior.

OCUPACIONAL

N/A

PERFIL MEDIA TECNICA INFORMATICA CONVENIO POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID

INGRESO

Tener conocimientos habilidades lógico matemático y comunicativo.

Manifestar habilidad y agrado por la Tecnología y la Informática

Haber aprobado el grado noveno

PROFESIONAL

Aplicar software en Informática básica, ofimática e internet.

Utilizar los fundamentos de programación en un paradigma actual.

Relacionar las nociones básicas de arquitectura de equipos.

Emplear los conceptos básicos de un lenguaje de programación

Continuidad en Educación Superior

OCUPACIONAL

Brindar soporte técnico en la instalación de software
Ofrecer el soporte en el manejo de software ofimático y sistemas operativos para usuarios finales.

Dar apoyo en ensamble e instalación de equipos de cómputo.

Operar como usuario final de Sistemas de Información.

**PERFIL MEDIA TECNICA COMERCIO
CONVENIO SENA**

INGRESO

Tener conocimientos y habilidades lógico matemático y comunicativo.
Manifiestar habilidad y agrado por las actividades comerciales.
Haber aprobado el grado noveno

PROFESIONAL

Definido según la salida ocupacional que se implemente
Continuidad en la Educación Superior

OCUPACIONAL

Definido según la salida ocupacional que se implemente

**PERFIL MEDIA TECNICA EN MULTIMEDIA
CONVENIO SENA**

INGRESO

Tener conocimientos habilidades en dibujo y artes
Manifiestar habilidad y agrado por la Tecnología y la Informática
Haber aprobado el grado noveno

PROFESIONAL

Aplicar software en Informática básica, ofimática e internet.
Utilizar los fundamentos de ofimática para el manejo de aplicaciones de diseño.
Relacionar las nociones básicas de diseño
Continuidad en Educación Superior

OCUPACIONAL

Manejar herramientas para el diseño gráfico
Diseñar publicaciones con animaciones
Desempeñar asistencia en publicidad



PERFIL DE DOCENTES Y DE DIRECTIVOS DOCENTES

A partir de la implementación del Modelo de Gestión se analizan los perfiles teniendo en cuenta niveles de Formación, Educación, Habilidades y Experiencia, la Gestión Talento Humano es la encargada de hacer la evaluación respectiva una vez al año, mediante instrumento diseñado para tal fin, esta evaluación sirve para diagnosticar el nivel de competencias y programar las capacitaciones necesarias como acciones de mejoramiento para el recurso humano. Para el personal nuevo se hace un plan de inducción y re-inducción sobre la Teleología Institucional, la Convivencia Institucional, el Modelo de Gestión, el Modelo Pedagógico y el Sistema Institucional de los Estudiantes.

CARGO	EDUCACION	FORMACION	HABILIDADES	EXPERIENCIA
RECTOR	Profesional Licenciado o Postgrado y estar inscrito en el escalafón docente	Planeación y administración. Conocimiento de las normas legales. Modelo de Gestión. Manejo de Fondos de Servicios Educativos. Matricula en línea Conocimientos en Tics	Liderazgo Trabajo colaborativo. Actitud Positiva Capacidad de Gestión. Relaciones interpersonales y comunicación. Negociación y Mediación. Compromiso Social e Institucional. Orientación al Logro	6 años
COORDINACION ACADEMICA	Profesional Licenciado y estar inscrito en el escalafón docente	Planeamiento Educativo Desarrollo Curricular Legislación Educativa Manejo de Tics Sistema de Gestión de la Calidad Modelo pedagógico Plan de Estudios Evaluación	Liderazgo Trabajo colaborativo. Actitud Positiva Capacidad de Gestión. Relaciones interpersonales y comunicación. Negociación y Mediación. Compromiso Social e Institucional. Orientación al Logro	5 años de experiencia
COORDINADOR DE CONVIVENCIA	Profesional Licenciado y estar inscrito en el escalafón docente	Información planeación y organización Manejo del debido procesos Ley de Infancia y Adolescencia Negociación y Mediación Conocimiento de la Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013	Liderazgo Trabajo colaborativo. Actitud Positiva Capacidad de Gestión. Relaciones interpersonales y comunicación. Negociación y Mediación. Compromiso Social e	5 años de experiencia



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2017-2020**

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 17 de 151

			Institucional. Orientación al Logro	
COORDINADOR DE MEDIA TÉCNICA	Profesional Licenciado y estar inscrito en el escalafón docente. Nombrado en Propiedad	Planeamiento Educativo Desarrollo Curricular, Manejo de Tics Modelo de Gestión Modelo pedagógico Plan de Estudios Evaluación	Liderazgo Trabajo colaborativo. Actitud Positiva Capacidad de Gestión. Relaciones interpersonales y comunicación. Negociación y Mediación. Compromiso Social e Institucional. Orientación al Logro, Conocimiento de la Media Técnica	No requiere
DOCENTES	Licenciado en Educación debe estar inscrito en el escalafón docente si es profesional debe tener curso de pedagogía	Dominio Curricular. Planeación y Organización académica. Pedagogía y Didáctica Evaluación del Aprendizaje Uso de los recursos Seguimiento de procesos Comunicación institucional Interacción con la comunidad y el entorno	Liderazgo Relaciones interpersonales y comunicación Trabajo colaborativo Negociación y Mediación Compromiso social e institucional Iniciativa Orientación al logro	No requiere
DOCENTE AULA DE APOYO U ORIENTADOR ESCOLAR	Licenciado en Educación, Psicopedagogo, psicólogo, debe estar inscrito en el escalafón	Dominio Curricular. Planeación y Organización académica. Pedagogía y Didáctica Evaluación del Aprendizaje Uso de los recursos Seguimiento de procesos Comunicación institucional Interacción con la comunidad y el entorno	Liderazgo Relaciones interpersonales y comunicación Trabajo colaborativo Negociación y Mediación Compromiso social e institucional Iniciativa Orientación al logro	Experiencia con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales o capacidades excepcionales. Conocimiento de sus funciones



Con el propósito de fomentar el fortalecimiento de las capacidades del personal docente, la Institución Educativa a través de convenios interinstitucionales promueve espacios de capacitación y formación desde la Gestión de Talento Humano. El cuerpo docente es invitado a participar en redes y grupos de investigación promovidos desde MOVA y en prácticas de formación en TIC, en Parque Explora, el Vivero del Software y otros aliados académicos, La Secretaría de Educación en convenios con Comfenalco y la Fundación Médico Preventiva capacita a los docentes en aspectos de salud ocupacional y autocuidado. A partir de 2016, los docentes que cumplen los requisitos comenzaron maestrías en educación con el programa de becas ofrecidas por el MEN y en profundizaciones y entrenamiento en otros aspectos académicos y de formación de acuerdo a las necesidades institucionales. Los docentes se capacitan en la metodología SINGAPUR, STEAMaker, en inglés, en turismo, en la Norma ISO y otros aspectos necesarios para su desempeño.

La Institución Educativa, capacita al personal docente en el Modelo Pedagógico, en Prácticas Evaluativas coherentes con el SIEE, en el manejo del software académico, en el trabajo colaborativo, en el Modelo de Gestión bajo la Norma ISO Internacional y se desarrolla con ellos los aprendizajes del programa Rectores y Coordinadores Líderes Transformadores.

En 2014 se hizo una investigación con los docentes de la Institución Educativa Javiera Londoño sobre "Significados, Riesgos y Resultados en la Profesión Docente" realizado por la Universidad Católica de Manizales en cooperación con la Universidad Autónoma de Barcelona España enmarcado dentro del macroproyecto Estudio Internacional sobre calidad de vida laboral en organizaciones de servicios humanos (WONPUM) liderado por el profesor Joseph María Blanch de la Universidad de Barcelona.

Los resultados del estudio, se encuentran en documento físico y digital en la rectoría de la Institución, con las conclusiones y recomendaciones respectivas que son objeto de estudio y análisis por parte de la Gestión Talento Humano, con el fin de tomar las acciones de promoción que sirvan de factor



mantenedor o potenciador de las condiciones percibidas como buenas u óptimas, a fin de conservarlos en los niveles de riesgo más bajos posibles en aras de su bienestar y calidad de vida laboral.

Los dominios que se tienen en cuenta son: Condiciones de trabajo, organización del trabajo, demandas del trabajo, valores, tendencias en el mundo del trabajo, motivación, estrés, Síndrome de Bournot, Engagement.

En el mes de agosto de 2016, con la asesoría de la fiduprevisora, se conformó en la I.E el Comité de Vigilancia de Salud Ocupacional – COVISO, el cual se encargará de vigilar y reportar los factores de riesgos presentes en los ambientes laborales del EE, así mismo estará encargada de la vigilancia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales presentes en la I.E y sus sedes anexas. Dando así cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2013 de 1986 y Decreto 1295 de 1994 en su artículo 63 y a las exigencias de la División dispuestas en el Programa de Salud Ocupacional, el período de duración de los miembros del Comité es de dos (2) años.

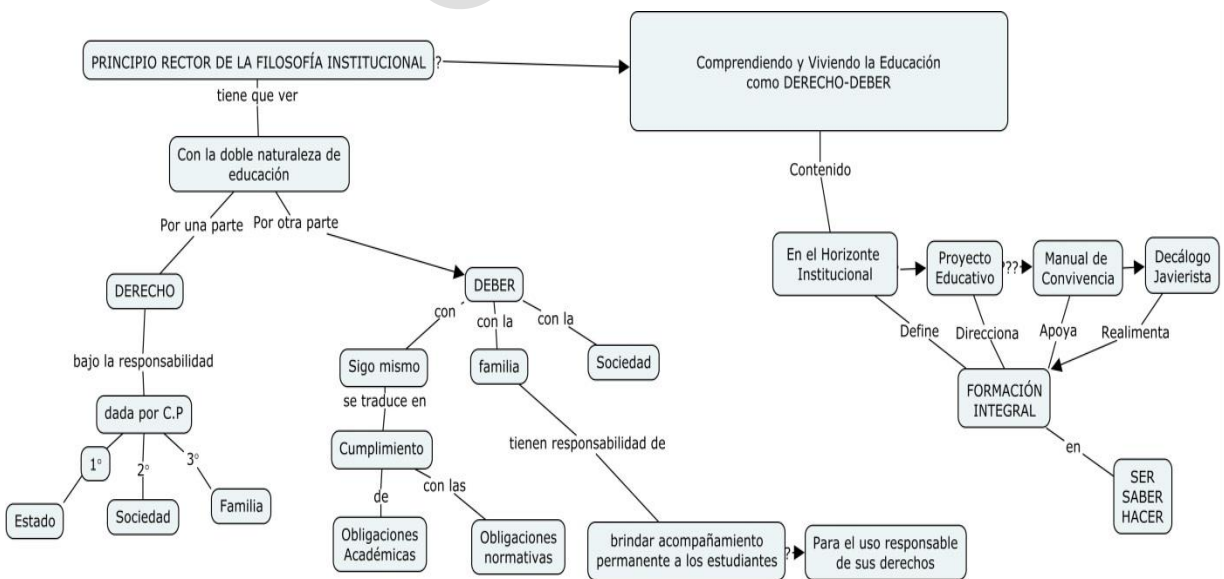
Dicho Comité tiene establecida las funciones en el acta de conformación firmada el día 18/08/2016.

Funciones:

- Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo
- Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a todas las personas.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de salud ocupacional debe realizar la I.E
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Solicitar periódicamente a la empresa (Secretaría de Educación) informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollan, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2020

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 21 de 151

La comprensión de la Educación como DERECHO-DEBER, tiene que ver con la responsabilidad dada por la Constitución Política al Estado, a la sociedad y a la familia.

La Educación como derecho fundamental: “inherente, inalienable, esencial a la persona humana, que realiza el valor y principio material de la igualdad consagrado en el preámbulo de la Constitución Nacional” (Sentencia T- 539, 23 de septiembre de 1992). La función de la educación, es eminentemente social, los fines que persigue son el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás valores de la cultura (Artículo 67 de la Constitución Política, Artículo 1º y 5º de la Ley 115 de 1994, Ley 1620 de 2013, Decreto de Jornada Única).

Esta corresponsabilidad triádica ESTADO – SOCIEDAD – FAMILIA, tiene la obligación de velar por el cumplimiento del derecho fundamental, como es la educación (Sentencia No T-009 de mayo 22 de 1992), constituyéndose en un servicio público y con una función social e inherente a la persona humana como sujeto, razón y fin de la Constitución Colombiana.

“De la tesis de la función social de la educación surge entonces la educación como DERECHO – DEBER, que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural. Respecto de los derechos fundamentales, ellos, escribe Macía Manso, tienen además la particularidad de que no sólo son derecho en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma. Pues la persona no sólo debe respetar el ser personal de otro, sino que también ella debe respetar su propio ser”.

Peces Barba, en su libro Escritos sobre derechos fundamentales, considera al respecto lo siguiente: “Este tercer nivel que yo denomino provisionalmente derecho – deber, supone que el mismo titular del derecho tiene al mismo tiempo una obligación respecto a esas conductas protegidas por el derecho fundamental. No se trata que frente al derecho del titular otra persona tenga un deber frente a ese derecho, sino que el mismo titular del derecho soporta la exigencia de un deber. Se trata de derechos valorados de una manera tan importante por la comunidad y por su ordenamiento jurídico que no se pueden abandonar a la autonomía de la voluntad sino que el Estado establece deberes para todos, al mismo tiempo que les otorga facultades sobre ellos. El caso más claro de esta tercera forma de protección de los derechos económicos, sociales y culturales es el derecho a la educación correlativo de la enseñanza básica obligatoria” (Corte Constitucional, Sala Cuarta de Revisión, Sentencia T- 02 de mayo 08 de 1992, Magistrado ponente Dr. Alejandro Martínez Caballero).

La Institución Educativa Javiera Londoño, dentro de su Misión y Filosofía, incorpora a su Proyecto Educativo Institucional la doble naturaleza jurídica que tiene la educación de ser un DERECHO-DEBER. Es decir, no sólo es un derecho en relación con otras personas, sino también expresa algunos de los deberes de la persona para consigo misma, para con la familia, la sociedad y el Estado en última instancia, de este modo el derecho a la educación no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que **comporta exigencias** de cuyo cumplimiento depende en buena parte su propio disfrute y ejercicio. Por otra parte es garante de una educación inclusiva y diversa, donde se reconoce y respeta la condición diferente de los demás (Soportado en el artículo 15 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y de la Adolescencia, Numeral 5 del Decálogo Javierista).

En 2006, se inició el direccionamiento de los procesos que se llevan a cabo en cada uno de los componentes institucionales: Directivo - Administrativo, Pedagógico - Académico y de la Comunidad



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2020

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 22 de 151

a través de la definición de un Plan de Mejoramiento que se viene ejecutando desde el año 2007, coincidiendo con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma primero ISO: 9001:2001, luego ISO 9001:2008 y en este momento en la transición a ISO 9001: 2015 en la que se capacitaron 37 docentes en noviembre de 2016, a fin de mantener la certificación del servicio educativo.

La autoevaluación Institucional anual ha sido una estrategia implementada por la I.E año tras año, inicialmente con las guías del MEN número 11 en 2006 y 2007, además de tener en cuenta las evaluaciones externas producto de la presentación que ha tenido la Institución a los premios “ciudad de Medellín a la Calidad de Educación” en las versiones 2006 a 2011; a partir de 2008 con la Guía 34, para 2011 en adelante se comenzó a utilizar la herramienta integrada de la Secretaría de Educación, mejorada y actualizada para 2016.

Esta propuesta de autoevaluación, le ha permitido a la Institución Educativa elaborar conclusiones consensuadas entre distintos actores de la Comunidad Educativa ya que la rúbrica tiene un carácter participativo y corresponsable, la rúbrica además contiene la manera de construir el Plan de Mejoramiento anual y el Plan Operativo al cual se le debe hacer seguimiento con el fin de propiciar el mejoramiento de la calidad.

Para el año 2014 otro insumo se agrega al proceso de Evaluación Institucional con la estrategia del M.E.N del “Día E”, donde a partir de resultados reales se define para la Institución Educativa el “Índice Sintético de Calidad”, teniendo en cuenta los componentes de Progreso, Desempeño, Eficiencia y Clima Escolar, que reta a la Institución Educativa a alcanzar Metas Mínimas de Mejoramiento Anual a través de unas acciones y la firma de un Acuerdo por la Excelencia.

En este orden de ideas, dada la dinámica institucional y las normas legales impartidas por las autoridades educativas, los Planes de Desarrollo, locales, regionales y nacionales, hacen que el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación tengan que modificarse y adecuarse permanentemente. Los preceptos consignados en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia, desarrollan pautas razonables y proporcionales de actuación que debe seguir la Comunidad Educativa Javierista: Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, Estudiantes, Padres de familia, personal de apoyo, vigilantes y otras personas comprometidas con el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, en todos los aspectos para alcanzar la excelencia. (Artículo 87 de la Ley 115, artículo 17 del Decreto 1860, artículos 42,43 y 44 del Código de la Infancia y de la Adolescencia, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013, Ley 1732 de 2014, Decreto 1038 de 2015).

La esencia del Proyecto Educativo Institucional al más alto grado del propósito de la educación como función social, expuesto al comienzo, busca permitir el acceso al saber, la ciencia, la técnica, la tecnología, la protección del ambiente, la salud y la vida; formando en el respeto a los derechos humanos, al reconocimiento y valoración de la diferencia, la paz, la democracia, el trabajo responsable y demás principios filosóficos y valores fundamentales para la convivencia que dignifiquen a los integrantes de la Comunidad (Artículo 5º de la Ley 115, Páginas 17 y 18 del Manual de Convivencia).



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2020

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 23 de 151

El Proyecto Educativo Institucional construido desde un enfoque de educación inclusiva, comprende y vivencia la educación como DERECHO – DEBER y los procedimientos definidos en el Modelo de Gestión, garantizan la calidad de educación que presta la Institución Educativa Javiera Londoño, lo que explica que los reglamentos académicos establezcan unas exigencias mínimas destinadas a elevar los resultados en las dimensiones actitudinales, cognitivas (aprendizajes) y procedimentales (evidencias de aprendizajes) del conjunto de estudiantes, que les permitan alcanzar las metas que se vienen proponiendo dentro del Plan de Mejoramiento para convertirse en la mejor Institución a nivel local, regional y nacional.

En este punto, está el significado de la segunda parte de lo que venimos llamando DERECHO – DEBER, El deber que tienen los estudiantes, para consigo mismo, primero que todo, con la familia, la sociedad y el Estado; en segundo lugar, para lograr el progreso en su formación académica, esto conlleva directamente al cumplimiento de unas obligaciones: Hacer sus tareas académicas, cumplir con el comportamiento exigido y, de parte de sus padres o acudientes el deber y la obligación, como responsables naturales de la educación y formación de sus hijos, de acompañar a la Institución Educativa en sus procedimientos académicos y de comportamiento. (Artículo 87 de la Ley 115 de 1994, Artículo 15 del Código de la Infancia y de la Adolescencia).

La Corte Constitucional en Sentencia T – 377 de agosto 24 de 1995 ha señalado: “Los estudiantes y en general todos y cada uno de los miembros de la comunidad académica, están obligados a acatar y cumplir las disposiciones de la ley y de sus propios reglamentos, siempre que éstos no contengan disposiciones que afecten o desconozcan sus derechos fundamentales; los titulares del derecho a la educación, en cuanto derecho – deber, soportan la exigencia de deberes que cumplir, no sólo con la comunidad de la cual hacen parte sino consigo mismos” (Artículo 1, 91 y 104 de la Ley 115 de 1994).¹

El Manual de Convivencia establece las condiciones de permanencia de los estudiantes en la institución y los procedimientos en caso de exclusión, no se vulnera el derecho a la educación si un estudiante es excluido por mal rendimiento académico o por faltas reiteradas al Manual de Convivencia. De la misma forma, el derecho de recibir educación y el derecho de permanencia se garantiza siempre y cuando se observen requisitos mínimos y razonables cuyo conocimiento es público y su aplicación controlable a través de un procedimiento objetivo e imparcial.

La Corte Constitucional ha reiterado en infinidad de ocasiones que los derechos constitucionales no son absolutos. Al deber del Estado de impartir educación, correlativamente se acompañan en el plano individual derechos públicos subjetivos, que no pueden ser absolutos. El esfuerzo fiscal y humano que realiza el Estado, que no es otra cosa que la comunidad organizada, reclama de los estudiantes un debido aprovechamiento de las oportunidades brindadas en condiciones de escasez. En este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina, puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión del sistema educativo que, si bien se funda en la permanencia como principio, excepcionalmente admite la separación del estudiante cuando se dan causas graves y

¹ Sobre el tema de la Educación como DERECHO-DEBER, pueden consultarse, entre otras, las Sentencias T-573 de 1995, T-638 de 1999, T-772 de 2000, T-642 de 2001, SU-783 de 2003 y C-114 de 2005.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2020

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 24 de 151

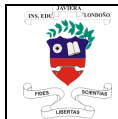
objetivas según la apreciación de un criterio pedagógico, maduro y democrático que en las circunstancias concretas la juzgue indispensable.

En punto a la formación en disciplina y responsabilidad como elementos esenciales de la educación, la Corte Constitucional ha puesto de presente: “La educación que la Carta Política consagra como derecho y como servicio público, no comprende tan solo la transmisión de conocimientos o la instrucción del estudiante en determinadas áreas, sino que encierra, ante todo, la formación moral, intelectual y física de la persona, tal como lo declara sin rodeos el artículo 67, inciso 5º de la Constitución Nacional de la República de Colombia...La labor educativa que desempeñan la familia, los planteles y el Estado no termina en el individuo que la recibe sino que, como tantas veces lo ha expresado esta Corte, cumple una función social en cuanto sus resultados – positivos o negativos – repercuten necesariamente en la colectividad cuando el estudiante entra en relación con ella. De los principios y valores que profese y practique, los cuales no adquiere por generación espontánea, sino que le deben ser inculcados desde la más tierna infancia hasta el último grado de la formación profesional, depende en gran medida el comportamiento del individuo en el medio social, el cual se traduce, a la vez, miradas las cosas globalmente, en la forma de vida de la sociedad entera. Nada bueno puede esperarse de un conglomerado cuyos integrantes, por el descuido de sus mayores, carecen de una mínima estructura moral o de los principios básicos que hagan posible la convivencia pacífica, el mutuo respeto, el acatamiento del orden jurídico y el sano desarrollo de las múltiples relaciones interindividuales y colectivas”. (Subrayado nuestro) (Artículo 10 y 14 de la Ley de Infancia y Adolescencia, Artículo 104 de la Ley 115)

El hombre, considera la Corte, debe estar preparado para vivir en armonía con sus congéneres, para someterse a la disciplina que toda comunidad supone, para asumir sus propias responsabilidades y para ejercer la libertad dentro de las normas que estructuran el orden social. (Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013, Ley 1732 de 2014)

Así, desde la Institución Educativa Javiera Londoño con un enfoque inclusivo, diverso, donde se matriculan los géneros, las etnias, la población afrocolombiana, personas con discapacidades o con NEE, donde se practica la teoría sobre el (DUA), Diseño Universal del Aprendizaje, manifiesta a las autoridades educativas de este país, a los directivos docentes y docentes, a los padres de familia, a los estudiantes, que de ninguna manera ha de entenderse completo ni verdadero un derecho a la educación al que se despoja de elementos esenciales de los cuales se ha venido considerando a través del documento y reduciéndolo al concepto vacío de pertenencia a un establecimiento educativo. La vinculación formal de la persona a un plantel resulta ser inútil si no está referida al contenido mismo de una formación integral que forme al individuo en las distintas dimensiones del ser humano y que se imparta con la mira puesta en la posterior inserción de aquel en el seno de la sociedad.

De lo anterior, no puede ser censurada o cuestionada de ninguna manera una institución, que como la Javiera Londoño, exige del estudiante respuestas, en materia académica, disciplinaria, moral y física, o cuando demanda de él una responsabilidad propia del Estado, así como cuando impone correctivos pedagógicos proporcionales a las faltas que comete y que están contempladas en forma razonable en el Manual de Convivencia.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2020

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 25 de 151

La Corte Constitucional en sentencia de diciembre 06 de 1994 C – 555 anotó: “La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo, salvo que existan elementos razonables – incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante – que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada”

Inmersa en la Misión Institucional, están los propósitos educativos y de formación integral, conceptos que trascienden lo meramente académico y formal, sino más bien, incluye brindar posibilidades de derecho, no sólo a pertenecer a la institución, sino también a la igualdad de condiciones que le generen espacios y oportunidades de autorrealización y construcción de su proyecto personal de vida que habiliten a nuestros niños, niñas y jóvenes a afrontar la realidad con éxito, por eso en el año 2007 después de una extensa campaña, se firmó el pacto institucional por parte de la Comunidad Educativa (Directivos Docentes, Docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo), que llevó a la consolidación del “Decálogo Javierista” y por ser producto de consenso social, cada uno de los aspectos contemplados en él, es de obligatorio cumplimiento por parte de la Comunidad Educativa.

Para hacer de la Javiera Londoño ejemplo de ciudad y de nación, se requiere compromiso y acción conjunta institucional, para que los estudiantes alcancen estándares académicos, personales, profesionales, laborales que trasciendan positivamente, desde esta perspectiva cobran sentido los esfuerzos que se hacen en todos los frentes para que la institución pueda cumplir con la Misión y Visión que sustentan el presente y el futuro.

Para el año 2014 se definen dos focos de transformación que en su consecución a través de las acciones definidas para alcanzarlos impactarán de manera positiva todo el accionar educativo en la Institución, es establecen acuerdos para todas las instancias los cuales son validados permanentemente.

Para 2015 y 2016 se continúan sumando esfuerzos colaborativos de desarrollo y progreso institucional, a partir de la evaluación institucional con la aplicación de la herramienta propuesta por la secretaría de educación, donde se plasma, no sólo los aspectos débiles, sino también las acciones de mejoramiento y el plan operativo.

El programa “Colegios Amigos del Turismo” que promueve el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, comienza a incursionar en la I.E como estrategia para fortalecer los conocimientos de los estudiantes sobre el uso de un turismo responsable, además, de permitirles a los estudiantes la aprehensión de sitios de interés turístico en el país.

En el año 2015 se comenzó a implementar la estrategia de la Jornada Única comenzando de manera progresiva con los estudiantes del grado 6° y así consecutivamente hasta tener toda la población en esta modalidad, comenzando por el bachillerato ya que en las secciones no existe la infraestructura para comenzar la implementación.

En 2016, se fortalecen los programas de Colombia Bilingüe, se comienza la capacitación de docentes en el PTA, la metodología STEAMaker, programas de inglés para pre-escolar y primero con el programa de la Alcaldía “Semilla Bilingüe”



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2020

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 26 de 151

Después de realizar la socialización de los resultados institucionales enmarcados en el “Reporte de la Excelencia 2015” y considerado el Índice Sintético de Calidad conformado por los componentes: Progreso, Desempeño, Eficiencia y Ambiente Escolar en el Día E realizado en marzo de 2016, se encontró que de acuerdo a los resultados de 2014- 2015 y estableciendo el comparativo se obtuvo:

Para la Básica Primaria.

	2014	2015	2016	2017
Progreso	1.60	1.32	0.91	
Desempeño	2.72	2.42	2.46	
Eficiencia	0.86	0.95	0.96	
Ambiente Escolar	0.75	0.74	0.74	

Cuyo resultado para el ISC es = **6.0** para 2014
5.42 para 2015
5.07 para 2016

Para la Básica Secundaria

	2014	2015	2016	2017
Progreso	1.74	1.25	1.51	
Desempeño	2.63	2.36	2.61	
Eficiencia	0.73	0.89	0.74	
Ambiente Escolar	0.73	0.74	0.74	

Cuyo resultado para el ISC es = **5.8** para 2014
5.26 para 2015
5.60 para 2016

Para la Media	2014	2015	2016	2017
Progreso	3.02	1.63	3.00	
Desempeño	2.49	2.37	2.37	
Eficiencia	1.64	1.87	-----	

Ambiente Escolar No se incluyó

Cuyo resultado para el ISCE es = **7.2** para 2014
5.89 para 2015
7.34 para 2016

Con base en estos resultados, el Ministerio de Educación ha fijado para el año 2017 una Meta Mejoramiento Mínima Anual de la siguiente manera:

Para la Básica Primaria.	6.1985
Para la Básica Secundaria.	6.1168
Para la Media	7.2872

La Institución Educativa luego de analizar estos aspectos, establece un acuerdo para la excelencia y establece una Meta de Mejoramiento Mínima Anual para.



	2015	2016	2017
Para la Básica Primaria.	6.224	6.00	6.1905
Para la Básica Secundaria.	5.98	5.91	6.1168
Para la Media	7.288	7.210	7.2872

Entre las acciones que se han definido para alcanzar esta meta se tienen:

1. PARA EL PROGRESO:

- Entrenamiento a estudiantes en pruebas saber
- Crear una plataforma de evaluación institucional para pruebas por período o semestre
- Elevar los niveles de lectura
- Adecuar los Planes de Área y Aula con los PICC – HME – DBA en 2017.
- Hacer seguimiento y control de la actuación docente

2. PARA EL DESEMPEÑO:

- Apropiación y alineamiento en el análisis de las pruebas externas para hacer uso pedagógico en el mejoramiento de la calidad educativa
- Fortalecer el trabajo colaborativo en la Comunidad Educativa
- Fortalecer las competencias de investigación, lectura crítica y razonamiento cuantitativo.
- Diseñar estrategias de mejoramiento de acuerdo al análisis de los resultados del Día E.

3. PARA LA EFICIENCIA:

- Cumplir con los focos de transformación definidos para la I.E
- Fortalecer la metodología de Todos a Aprender P.T.A y STEAMaker en el mejoramiento de las prácticas pedagógicas de los maestros
- Fortalecer el bilingüismo desde el grado 0 hasta el grado 11.
- Posibilitar la promoción de los estudiantes mediante variadas prácticas de aprendizaje y de fortalecimiento del Proyecto de Vida de los estudiantes
- Estimular el trabajo individual y colectivo de los estudiantes
- Involucrar más a los padres de familia en el cumplimiento de los propósitos institucionales

4. PARA EL AMBIENTE ESCOLAR:

- Fortalecer las competencias ciudadanas en todos los estudiantes mediante la aplicación del Principio Rector de la Filosofía, Institucional, el Decálogo Javierista y el Manual de Convivencia.
- Validar de manera permanente con los estudiantes los acuerdos de aula
- Fortalecer los mecanismos de comunicación y participación de los padres de familia y acudientes
- Reflexionar a nivel personal sobre sus experiencias en la administración de grupo como consejero de estudiantes.

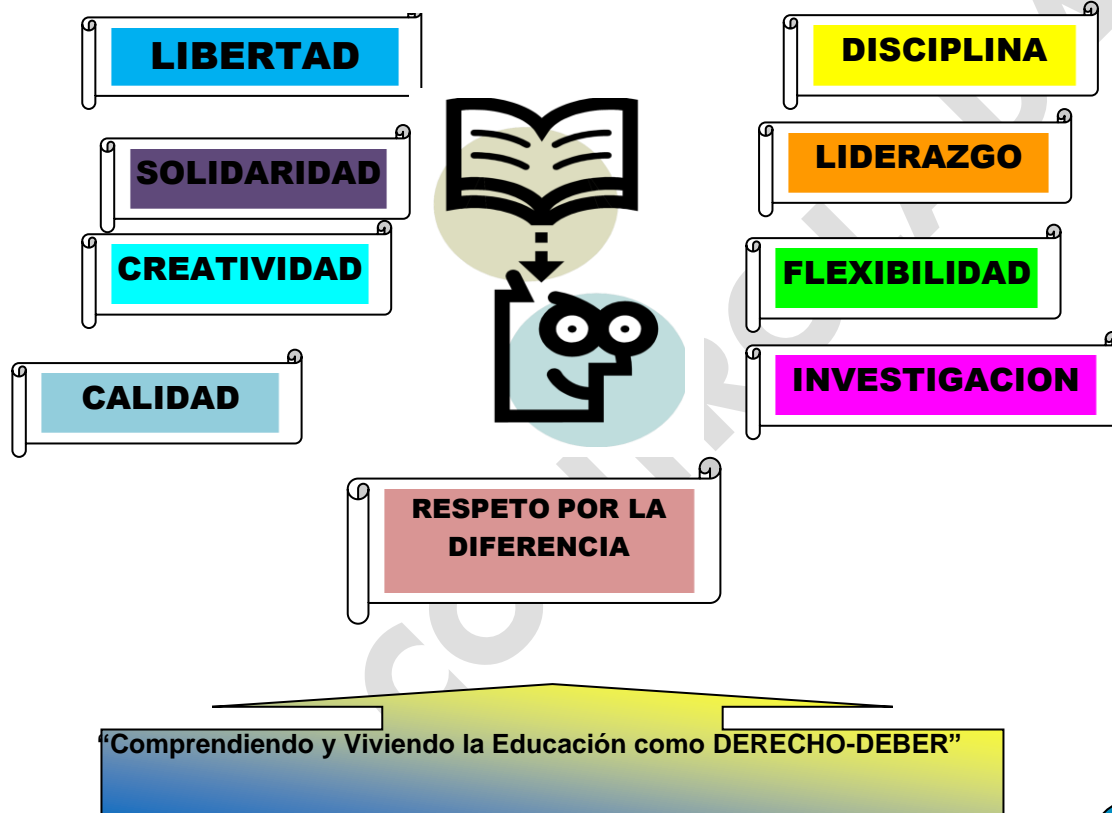
En consonancia con el Principio Rector de la Filosofía Institucional “Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”, se ha integrado además los siguientes PRINCIPIOS, VALORES Y VIRTUDES.

PRINCIPIOS

Son reglas o normas de conducta de carácter universal, propias del Ser Humano, que se asumen bajo la esencia del criterio personal y de la consciencia individual.

En la institución se favorecen principalmente:

PRINCIPIOS



- **Libertad:** Permite reconocimiento como seres humanos plenos, con iniciativa propia a partir de la interiorización del Principio Rector de la Filosofía Institucional fundamentada en el DERECHO-DEBER. (Poder hacer lo que se me permite hacer).

Este principio se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa:

- ✓ La persona expresa sus ideas y es escuchada de acuerdo con la dimensión de lo que quiere decir.
- ✓ La persona hace uso del espacio y tiempo sin más límites que los previstos en el Manual de Convivencia.
- ✓ La persona hace uso de su autonomía soportado en el Principio Derecho- Deber

- **Disciplina:** Modo de actuar consciente y voluntariamente con responsabilidad.

Este Principio se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa:

- ✓ La persona manifiesta autorregulación emocional, generando opciones positivas que le permiten la sana convivencia.
- ✓ La persona utiliza el dialogo efectivo y afectivo en la cotidianidad.
- ✓ La persona utiliza técnicas y hábitos sanos que favorecen su crecimiento personal.

- **Respeto por la diferencia:** Reconocimiento de la condición diferente de los demás.

Este principio se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa:

- ✓ La persona es capaz de convivir con los demás en forma pacífica y constructiva.
- ✓ La persona valora la pluralidad reconociendo y respetando su identidad.
- ✓ La persona es capaz de formular y aceptar críticas positivas.

- **Solidaridad:** Manifestación emotiva por lo que una persona se siente vinculada al resto de la humanidad.

Este principio se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa:

- ✓ La persona manifiesta con sinceridad sentimientos de apoyo a quien lo requiera.

- **Calidad:** Proceso continuo que genera la actitud de orientar el esfuerzo tanto individual como colectivo hacia el incremento permanente y significativo del nivel de efectividad institucional.

Este principio se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa:

- ✓ La persona tiene una clara organización de su trabajo y de los recursos para realizarlo.
- ✓ La persona responde de manera sistemática a una organización ya establecida.
- ✓ La persona utiliza sistemas claros y consistentes de evaluación continua con base en referentes establecidos.
- ✓ La persona mantiene seguimiento y control sobre los procesos y las actividades diarias.
- ✓ Las personas responden en todas y cada una de sus actividades a estándares establecidos.
- ✓ Las personas desarrollan las competencias necesarias para realizar el mejoramiento o aseguramiento de la calidad de su trabajo.
- ✓ Las personas se capacitan e investigan permanentemente con el fin de mejorar su desempeño.
- ✓ Las personas centran sus esfuerzos en mantener altos estándares de satisfacción desde los componentes Directivo, Pedagógico, Administrativo y de la Comunidad.

•**Liderazgo:** Capacidad tanto individual como grupal de integrar y convocar alrededor de objetivos comunes, inspirados en los propósitos institucionales.

Este principio se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa:

- ✓La persona escucha activamente a los demás.
- ✓La persona comparte y comunica sus saberes con quienes los requieran.
- ✓La persona agrega valor a la relación con los otros en cada uno de los contactos que establece.
- ✓La persona reconoce la legitimidad del otro en todas y cada una de sus acciones.
- ✓La persona tiene una actitud permanente de armonizar para proponer acciones que permitan dar un paso adelante en las distintas actividades que realiza.
- ✓La persona permite que los intereses colectivos primen sobre sus intereses particulares.
- ✓La persona promueve las iniciativas que muestran liderazgo dentro de su equipo de trabajo.
 - ✓ La persona muestra consistencia entre lo que dice, piensa y hace.

•**Creatividad:** Capacidad de imaginar realidades susceptibles de ser construidas individual o colectivamente.

Este principio se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa:

- ✓La persona logra presentar alternativas no contempladas usualmente.
- ✓La persona manifiesta en sus realizaciones la capacidad de innovar o transformar..
- ✓La persona muestra análisis y síntesis de información que conduce a la generación de ideas nuevas.
- ✓La persona muestran interés por resolver sus cuestionamientos profundizando en la creación de sus propios modelos.
- ✓La persona utiliza los errores como oportunidades para buscar soluciones no contempladas.
- ✓La persona ensaya responsablemente sus innovaciones con el fin de socializarlas e implementarlas.

- **Flexibilidad:** Capacidad de revisar permanentemente paradigmas personales y colectivos, logrando realizar modificaciones que respondan a las necesidades del entorno.

Este principio se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

- La persona revisa, analiza y mejora periódicamente su organización personal y colectiva con el fin de realizar excelentes propuestas.
- La persona está atenta a retroalimentaciones que faciliten la revisión de sus procesos y procedimientos.
- La persona muestra una actitud de apertura a la diferencia, aprovechándola para revisarse periódicamente

- **Investigación:** Desarrollo permanente de la capacidad innovadora que permite la generación, transmisión y validación del conocimiento con un claro referente social.

Este principio se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa

- ✓ La persona manifiesta interés por explorar y estudiar problemas susceptibles de investigación.
- ✓ La persona tiene una actitud de aceptación del cambio como inspirador de innovaciones.
- ✓ La persona conoce claramente sus aptitudes y las desarrolla creativamente.
- ✓ La persona refleja continua curiosidad por conocer e indagar sobre las posibles explicaciones de los fenómenos susceptibles de ser investigados.
- ✓ La persona conoce y aplica las metodologías que garantizan el rigor de sus investigaciones

VALORES INSTITUCIONALES





Dignidad: Estima y respeto especialmente por uno mismo, que hace posible reconocer el carácter único del ser humano, al igual que los derechos inalienables de la persona.

Este valor se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa:

- ✓ La persona es fiel a sus principios personales e institucionales.
- ✓ La persona regula su comportamiento según las normas establecidas.
- ✓ La persona es consciente de la formación de la inteligencia y de la voluntad.
- ✓ La persona asume que es valiosa independientemente de su situación física, social, económica y cultural.

• **Honestidad:** Capacidad de las personas de proceder con veracidad, responsabilidad y honradez en todas las actuaciones de la vida.

Este valor se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa

- ✓ La persona reconoce clara y abiertamente sus limitaciones y sus capacidades.
- ✓ La persona reconoce sus equivocaciones y muestra una actitud de mejoramiento.
- ✓ La persona evita conscientemente exponerse a situaciones que pongan en riesgo la integridad propia y/o de otros.
- ✓ La persona evita que sus intereses particulares interfieran en la aplicación de normas, procesos y procedimientos Institucionales.

• **Autoestima:** Reconocimiento de sí mismo, como ser único e irrepetible, con capacidad de actuar dentro de un grupo social con autonomía.

Este valor se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

- ✓ La persona manifiesta sentimiento de valoración de su propio ser.
- ✓ La persona cuida de su cuerpo y de su apariencia personal.
- ✓ La persona se quiere y se respeta a sí misma.



- **Responsabilidad:** Deber de asumir las consecuencias de nuestras acciones; implica reflexionarlas, administrarlas, orientarlas y valorarlas.

Este valor se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa

- ✓ La persona asume las consecuencias del trabajo que realiza.
- ✓ La persona entrega puntual y rigurosamente el producto de su trabajo.
- ✓ La persona realiza su trabajo con entusiasmo y dedicación.
- ✓ La persona evalúa la forma como realiza su trabajo y hace los ajustes pertinentes para asegurar un alto nivel de calidad del mismo.
- ✓ La persona mantiene interés por actualizarse continuamente en su labor para mejorarla.
- ✓ La persona dedica el esfuerzo y el tiempo necesario para lograr las metas que se propone.
- ✓ La persona maneja con discreción la información que requiere para la adecuada realización

- **Lealtad:** Sentido de pertenencia que implica hacer aquello con lo que se ha comprometido, desde lo real, lo verdadero y lo legal.

Este valor se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa:

- ✓ La persona acata las normas y cumple los acuerdos tácitos o explícitos.
- ✓ La persona corresponde y hace aquello con lo que se ha comprometido.
- ✓ La persona defiende lo que cree y en quien cree con sentido de pertenencia.

- **Participación:** Toda interacción que agrega valor al logro de los objetivos y al cumplimiento del propósito institucional.

Este valor se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa:

- ✓ La persona interviene activa y voluntariamente en las actividades que permiten el logro de las metas comunes.
- ✓ La persona manifiesta claramente por medio del diálogo sus concepciones y percepciones sobre los hechos que contribuyen al logro de los objetivos comunes.
- ✓ La persona acepta y reconoce conceptos contrarios a los propios.
- ✓ La persona se identifica y se apropia de los objetivos y principios de la institución.
- ✓ La persona concilia sus criterios a la luz de los principios y propósitos institucionales.

Respeto: Capacidad de valorar, reconocer y asumir las relaciones consigo mismo, con el otro y con todo lo que nos rodea.

Este valor se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa

- La persona analiza permanentemente el contexto de las actuaciones propias y de otros para comprender razones y situaciones.
- La persona comunica abiertamente sus pretensiones y percepciones directamente a quien pueda resolverlas.
- La persona identifica los valores de la Institución y los usa como criterio permanente para actuar y decidir.
- La persona acepta la diferencia como condición fundamental para construir relaciones positivas y perdurables.

En la institución se favorecen:



La integración de los valores, principios y virtudes originó el Decálogo Javierista, que en sus postulados integra la teoría y la vivencia del actuar institucional. A continuación se muestra su contenido:

Decálogo Javierista

- 1. Concebir al Ser Supremo como fuente de felicidad y virtud*
- 2. Hacer de la Javiera una institución de calidad*
- 3. Fundamentar mis actuaciones bajo el principio del "DERECHO-DEBER"*
- 4. Respetar irrestrictamente mi cuerpo, el medio ambiente y los derechos humanos*
- 5. Respetar y reconocer la condición diferente de los demás*
- 6. Irradiar en todo lugar y espacio los valores aprendidos*
- 7. Ser modelo de persona íntegra para la sociedad*
- 8. Mantener una actitud positiva y propositiva como norma de vida*
- 9. Manifestar mi compromiso familiar, institucional y social con sentido de pertenencia*
- 10. Vivenciar la paz, la solidaridad y la convivencia*



Teniendo claro el Horizonte Institucional, se implementa el Sistema de Gestión de la Calidad como estrategia administrativa, soportado en la Norma ISO 9001:2008 Para ello se ha definido:

Política de Calidad

Es Política de la Institución ofrecer formación integral en los niveles: Preescolar, Básica, Media y Media Técnica, garantizando el fortalecimiento de competencias apoyados en la Jornada Única y la Educación Complementaria, para el desempeño personal, social, profesional y laboral; con un recurso humano idóneo garante del progreso, desempeño, eficiencia y clima escolar, comprometido con el mejoramiento continuo de los procesos, para el bienestar y satisfacción de la Comunidad Educativa.

Objetivos de Calidad

1. Aplicar la cultura de la planeación estratégica al 100% de los procesos institucionales (ciclo PHVA), garantizando la implementación, el seguimiento y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional en periodos anuales
2. Formar bachilleres integrales, a través de un currículo pertinente e inclusivo, fortalecido por principios, valores y virtudes que garanticen la construcción del proyecto de vida y la continuidad en la educación superior.
3. Mantener ambientes adecuados de aprendizaje y de trabajo, fomentando un clima escolar propicio para la convivencia, el trabajo colaborativo y la cultura del mejoramiento continuo para la prestación de un servicio educativo con calidad.
4. Promover el desarrollo, la motivación y perfeccionamiento del Talento Humano a fin de garantizar eficiencia y efectividad para cumplir la Misión, Visión y Políticas Institucionales.
5. Promover en la Institución Educación Javiera Londoño la inclusión de grupos poblacionales con características diferentes, garantizando el respeto y el reconocimiento por sus condiciones, creencias, orientaciones, a fin de garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención, la mitigación de la Violencia Escolar y preparación para el postconflicto.

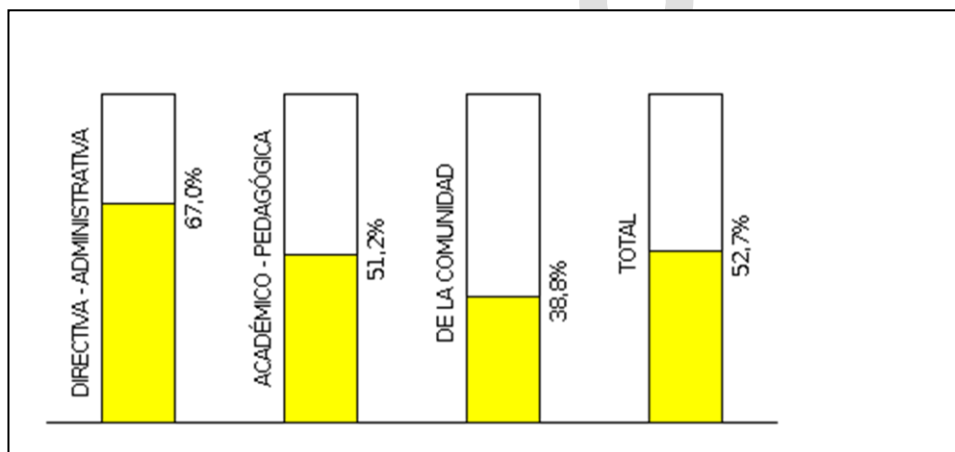


2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES

Con el fin de establecer un comparativo entre diferentes insumos que permiten tener un diagnóstico de los procesos desarrollados a nivel interno, se presenta el siguiente cuadro que muestra resultados para establecer fortalezas y debilidades y de acuerdo con ello implementar planes de mejora:

La **evaluación institucional** se considera como el principal insumo para el análisis e identificación de problemas, pero además hacen parte de este diagnóstico los informes de auditorías, de visitas de supervisión, del seguimiento, Índice Sintético de Calidad, Meta de Mejoramiento Mínimo Anual, Encuestas de Percepción del Ambiente Escolar, Satisfacción del Usuario. Iniciaremos con los resultados de la autoevaluación y a continuación se presenta un comparativo con otros resultados

EVALUACION INSTITUCIONAL 2014

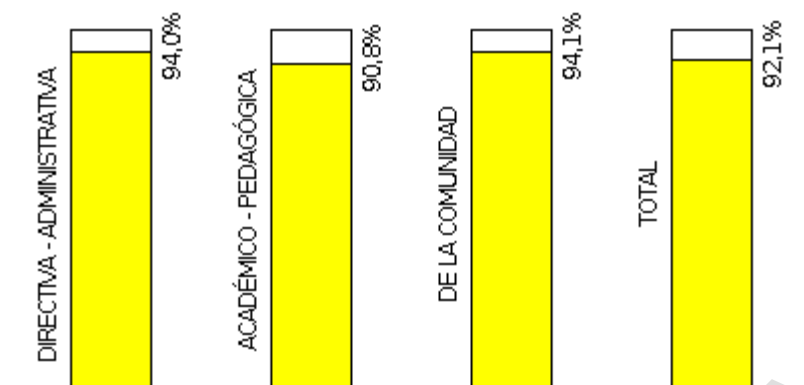


El Establecimiento Educativo, de acuerdo con la valoración realizada, se encuentra en el nivel de desarrollo **Básico** (35.0 A 54.9 **BASICO**)

GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA	15,4	de	23,0
GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA	30,7	de	60,0
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	6,6	de	17,0
TOTAL	52,7	de	100,0



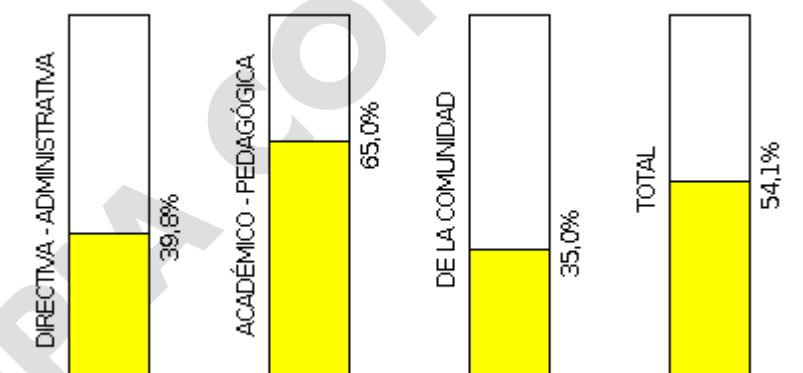
EVALUACION INSTITUCIONAL 2015



El Establecimiento Educativo, de acuerdo con la valoración realizada, se encuentra en el nivel de desarrollo **Superior**

GESTIÓN DIRECTIVA – ADMINISTRATIVA	21,6 de 23,0
GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA	54,5 de 60,0
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	16,0 de 17,0
TOTAL	92,1 de 100,0

EVALUACION INSTITUCIONAL 2016



El Establecimiento Educativo, de acuerdo con la valoración realizada, se encuentra en el nivel de desarrollo **Básico**.

GESTIÓN DIRECTIVA – ADMINISTRATIVA	9,2 de 23,0
GESTIÓN ACADÉMICO – PEDAGÓGICA	39,0 de 60,0
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	6,0 de 17,0
TOTAL	54,1 de 100,0



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2017-2020**

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 40 de 151

RESULTADOS DE LAS AUDITORÍA 2016

GESTION DIRECTIVA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
<ul style="list-style-type: none">• La revisión y los ajustes realizados al horizonte institucional - visión, misión, política y objetivos de calidad -, lo que asegura su mayor coherencia con el qué hacer institucional y con las metas que para el año 2020 se han propuesto desde los diferentes procesos.• Los avances evidenciados en la formación de los docentes, los cuales ayudan a cumplir con el objetivo de calidad que propende por “Promover el desarrollo, motivación y perfeccionamiento del talento humano”. Se destacan entre otros aspectos:<ul style="list-style-type: none">✓ La participación de varios docentes en programas de maestría.✓ La participación de todos los docentes en el programa “Todos a aprender”, lo que permite la identificación de las debilidades de los estudiantes en las diferentes áreas y la definición de acciones concretas para superarlas.✓ La mayor asistencia por parte de los docentes a las formaciones en temas asociados al sistema de gestión de calidad, lo que ayuda a mejorar sus competencias en el tema.✓ El aprovechamiento de la jornada única para enfatizar con los estudiantes en temas tales como la investigación, la competencia lectora, la competencia lógica y el inglés, lo que impactará su rendimiento académico y su desempeño en las pruebas externas.	<p>LA DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD, publicándolos en lo posible en las carteleras de las diferentes dependencias, de modo que se facilite su consulta por parte de todo el personal de la Institución Educativa.</p> <p>EL INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN, de modo que sea una herramienta útil para la toma de decisiones. Conviene para ello fortalecer en él, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los cambios que podrían afectar el sistema de gestión de calidad, para que una adecuada identificación de ellos permita planificarlos apropiadamente.• El seguimiento de los objetivos de calidad, para poder sacar conclusiones del logro de ellos.

GESTION ADMISIONES Y MATRICULAS

	OPORTUNIDADES DE MEJORA
	<p>EL MAYOR CONTROL DE LOS CANCELACIONES DE MATRÍCULA, para no correr riesgos de inconsistencias entre lo reportado en el PC Académico, el SIMAT, el libro de matrícula y el libro de cancelaciones y de devolución de papelería a los padres de familia o acudientes.</p>



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2017-2020**

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 41 de 151

EL ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES MOTIVOS DE RETIRO DE LOS ESTUDIANTES, de manera que se puedan sacar conclusiones que ayuden a definir estrategias para lograr la permanencia de los estudiantes en la Institución Educativa. Se sugiere analizar la conveniencia de remitir a los padres de familia a la Coordinación antes de formalizar el proceso, de manera que se pueda tener una retroalimentación más directa por parte de ellos.

GESTION DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL CURRICULO

FORTALEZAS

OPORTUNIDADES DE MEJORA

EL SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES DESERTORES, de modo que se pueda evidenciar que se ha contactado a los padres de familia o acudientes para indagar el motivo de inasistencia a clases de los estudiantes y tomar las acciones a que haya lugar.

EL COMPROMISO CON LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN cuando se realicen ajustes en los planes integrales de área, para asegurar un seguimiento apropiado de la pertinencia de los contenidos temáticos desarrollados en cada una de ellas.

LA COMUNICACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA, de modo que se garantice que reciben las circulares mediante las cuales son citados a las diferentes actividades institucionales (rendición de cuentas, reuniones de alerta, concejo de padres, entrega de informe de período académico, escuelas de padres, entre otros) y se tenga así la posibilidad de aumentar los porcentajes de participación en ellas.

EL ACOMPAÑAMIENTO CON LOS ESTUDIANTES QUE TIENEN TALENTOS EXCEPCIONALES, para analizar estrategias que ayuden a orientar apropiadamente el trabajo formativo que se lleva a cabo con ellos. Es importante para ello:

- Motivar a los docentes para que reporten los casos de estudiantes que



se destacan en su desempeño académico y comportamental.

- Sugerir a los padres de familia la aplicación de pruebas sicotécnicas a los estudiantes a través de entidades especializadas.
- Analizar los casos en los comités técnicos de evaluación y promoción.
- Verificar que los docentes lleven a cabo las respectivas adaptaciones curriculares.
- Definir estrategias adicionales al cuadro de honor y a las menciones públicas, tales como la motivación para participar en proyectos de investigación y en el club de robótica, entre otros espacios institucionales.

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIE, para que sea más específico en cuanto a las estrategias evaluativas que se deben aplicar a aquellos estudiantes que demuestren capacidades excepcionales.

EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS DOCENTES PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DEL ISCE, de modo que se concluya cuáles de ellas son viables y a partir de ello se puedan planear e implementar en la Institución.

GESTION COMUNIDAD Y CONVIVENCIA

OPORTUNIDADES DE MEJORA

LAS CONSEJERÍAS, para que en lo posible se evalúe el impacto de ellas y se concluya si están cumpliendo con el propósito de mejorar la convivencia escolar.

LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA, para que se mejore la planificación de las actividades que se deben llevar a cabo como parte de su reestructuración solicitada por parte del consejo directivo, reuniones de docentes, padres de familia y estudiantes para diagnosticar cuales son las principales situaciones que afectan la convivencia escolar, entre otros -, y se pueda hacer un adecuado seguimiento del cumplimiento de las mismas.



LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA en las cuales se analizan los principales motivos que afectan la convivencia escolar, para que el método de archivo de las mismas facilite la consulta de la información que ellas contienen.

EL COMPROMISO CON LA ASISTENCIA AL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA por parte de algunos de sus integrantes (representante de consejo de estudiantes), de manera que se garantice que todos los que hacen parte de él cumplan con sus funciones y responsabilidades en dicha actividad.

LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS, para que una vez planeadas se analice que tanto aportan al desarrollo de competencias de los estudiantes frente a las competencias previstas en los planes de estudio.

EL SEGUIMIENTO A EGRESADAS, para que a partir de los datos que se recopilan, se puedan sacar conclusiones sobre su continuidad con estudios de educación superior, en particular, en programas afines a las especialidades de la media técnica que ofrece la Institución - Asistente administrativo, contabilidad e informática – multimedia.

LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN QUE PERMITAN UN ADECUADO ACOMPAÑAMIENTO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES MÁS VULNERABLES - Afrocolombianos, desplazados, comunidad indígena, víctimas de la violencia, entre otros -, de modo que se minimicen los riesgos de deserción.

LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, de manera que en lo posible se sistematicen, facilitando con ello la tabulación de los datos y la definición de los planes de mejoramiento que se requieran.

LA DIFUSIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE LOS MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE REPORTEN SUS QUEJAS Y RECLAMOS - buzón de sugerencias y página WEB -, de manera que se asegure un uso adecuado de ellos y se puede tener la retroalimentación sobre los servicios recibidos por parte de la Institución.



INDICE SINTETICO DE CALIDAD

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Inst. Educativa						
Primaria		5.99	5.07			
Secundaria		5.83	5.60			
Media		7.17	7.34			
Nación						
Primaria		5.07	5.42			
Secundaria		4.93	5.27			
Media		5.57	5.89			
Medellín						
Primaria		5.18	5.29			
Secundaria		4.90	5.43			
Media		5.52	6.03			



3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

- 1. Aplicar la cultura de la planeación estratégica al 100% de los procesos institucionales (ciclo PHVA), garantizando la implementación, el seguimiento y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional en periodos anuales.**
 - Mantener en un 80 % la conformidad con los requisitos del SGC en el Modelo de Gestión definido por la Institución Educativa para el manejo de los procesos Misionales, Visionales y de Apoyo
 - Garantizar la convivencia del 90% de los escolares mediante la aplicación de mecanismos de auto regulación interna, la conformación de mediadores y el fortalecimiento del ambiente escolar

- 2. Formar bachilleres integrales, a través un currículo pertinente e inclusivo, fortalecido por principios valores y virtudes que garantice la construcción del proyecto de vida y la continuidad en la educación superior**
 - Diseñar el 80% del plan de estudios con fundamento en los Derechos Básicos de Aprendizaje, los PICC- HME, el cual será implementado en la metodología del PTA y del STEAMaker.
 - Garantizar en un 90% la Promoción Anual Institucional apoyada por las jornadas complementarias, los Convenios Interinstitucionales y el Fortalecimiento de la Jornada Única
 - Realizar seguimiento al 60% de continuidad en la educación superior de los bachilleres.
 - Utilizar en 90% resultados en pruebas externas a nivel institucional para tomar decisiones frente a la implementación del Diseño Curricular y Acciones de Mejora

- 3. Mantener ambientes adecuados de aprendizaje y de trabajo, fomentando un clima escolar propicio para la convivencia, el trabajo colaborativo y la cultura del mejoramiento continuo para la prestación de un servicio educativo con calidad.**
 - Ejecutar el 90% anual del presupuesto para adquisición de material didáctico y equipamiento, dotación y mantenimiento de la planta física.

- 4. Promover el desarrollo, la motivación y perfeccionamiento del Talento Humano a fin de garantizar eficiencia y efectividad para cumplir la Misión, Visión y Políticas Institucionales**
 - Ejecutar el 80% del programa de capacitación del Recurso Humano.
 - Identificar en un 100% el recurso humano que participa en formaciones diferentes a las programadas por la I.E

- 5. Promover en la I.E la inclusión de grupos poblacionales con características diferentes, garantizando el respeto y el reconocimiento por sus condiciones, creencias, orientaciones a fin de garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención, la mitigación de la Violencia Escolar y preparación para el postconflicto.**
 - Caracterizar el 100% de los estudiantes por grupos poblacionales, etnias, afros, sexo, género, Necesidades Educativas Especiales, Desplazados y Víctimas de la Violencia, custodia en ICBF, condiciones de enfermedad terminal

- Diseñar en un 100% las adecuaciones curriculares generales para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales.



4. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE GUIAN LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

La institución asume una serie de estrategias de motivación para desarrollar de forma eficaz el currículo, las cuales confluyen en la triada estudiante, docente y padre de familia con el fin de lograr objetivos trazados.

Se fundamenta desde la Teleología y el Horizonte Institucional, el Principio Rector de la Filosofía Institucional, el Decálogo Javierista y los Focos de Transformación presentando la institución como un espacio donde los estudiantes se sientan felices, a la vez que la reconozcan como un escenario protector.

Desde el Modelo Pedagógico se dan pautas para definir el tipo de estrategias que se implementará desde las prácticas de aula en cada área, en las que se privilegia el trabajo colaborativo bajo los principios de apropiación y alineamiento y en relación con las características del mismo que son: Cuidado, Confianza, Empatía y Resiliencia.

El trabajo de aula se ha venido fortaleciendo con la incorporación de los TICS, la Jornada Única, la Educación Complementaria y el Fortalecimiento de Competencias con metodología activas como la “Singapur”, enseñada y entrenada por el Programa Todos a Aprender PTA y la metodología STEAMaker.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2020

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 47 de 151

Los procesos educativos en la Institución, comienzan a permearse a partir de los lineamientos curriculares, los estándares, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), los Planes Integrales de Componentes Curriculares (PICC), el HME, la Matriz de Referencia, elementos que sirven de insumo para la transformación de los Planes Integrales de Área, Los Planes de Aula y las Estrategias de Mejoramiento a partir de los resultados y las MMA. (Metas Mínimas de Mejoramiento Anual) relacionados con los informes de Siempre Día E.

Se fundamenta el proceso académico en la formación integral que desarrolle la potencia deliberativa del ser humano y le permita ser sujeto activo en la construcción de su propia historia, a la vez que desarrolla un conjunto de valores que permiten su crecimiento físico, espiritual, cognitivo, afectivo, social y cultural.

Se sustenta el proceso formativo en el principio rector de la Filosofía Institucional DERECHO-DEBER y en el DECALOGO JAVIERISTA.

Se soporta el Plan de Estudios en la reglamentación legal, en el Modelo Pedagógico, en procesos cognitivos, aprendizajes y evidencias, en competencias básicas y específicas y en las dimensiones SER-SABER y HACER que posibiliten un desarrollo personal, familiar, social, así como el acceso a la educación superior y a la vida productiva.

Se actualiza permanentemente los planes de estudio involucrando metodologías, procesos de enseñanza, ambientes de aprendizaje, recursos y técnicas e instrumentos de evaluación variados, pertinentes, prácticos que favorezcan los diferentes ritmos de aprendizaje con el soporte de documentación expedida por el MEN y por la Secretaría de Educación de Medellín.

Se articulan los proyectos pedagógicos y complementarios del currículo a las áreas de formación.

Se fortalece e incentiva la actitud crítica, el pensamiento reflexivo y creativo, para proveer al estudiante de suficiencia intelectual para responder a las alternativas teóricas y prácticas tendientes a su perfeccionamiento individual y a su desarrollo social.

Se participa en diferentes eventos científicos, académicos y tecnológicos que se den en el plano regional, nacional e internacional como intercambio de experiencias que fortalezcan la dinámica de la Institución, a partir de la conformación de semilleros y el acompañamiento de entidades como Parque Explora, Ondas, Vivero del Software, Alianza Futuro Digital para Medellín, SENA, INDER, Programa Todos a Aprender, STEAMaker, Colombia Bilingüe, Semillero Bilingüe, Comfenalco, Comfama y mentores empresariales

Se desarrollan programas de capacitación para docentes sobre los temas inherentes al proceso de flexibilización e innovación curricular. (MOVA, Mintics, Amigos del Turismo, MEN, Secretaría de Educación, Becas para maestrías, Programa Todos a Aprender, PTA, STEAMmaker, Prensa Escuela, Colombia Bilingüe, Semilla Bilingüe, diplomados, Norma ISO)

Se centran los aprendizajes en torno a problemas prácticos y Aprendizajes Basado en Proyectos ABP, que contengan significado para los estudiantes fundamentados en procesos investigativos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2020

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 48 de 151

Se establecen Planes de Mejora con el compromiso por parte de estudiantes, padres de familia y docentes con el fin de fortalecer debilidades académicas que favorezcan procesos de evaluación y promoción.

Se establecen criterios de control para evidenciar los procesos de los docentes en el quehacer pedagógico e institucional (Plan de Aula).

Se desarrollan actividades de integración académica, cultural, deportiva en proyectos institucionales aprovechando programas ofrecidos por el municipio de Medellín y otras instituciones con las que se establecen convenios.

Se establecen convenios con instituciones de Educación Superior dentro de la propuesta de Ciclos Propedéuticos favoreciendo la continuidad en cadenas de formación y en el fortalecimiento de competencias.

Se mantienen relaciones cordiales y permanentes con entes gubernamentales, entidades de apoyo, (Comisaria de Familia, Policía de Infancia, Sivigila, ESCNNA, Bienestar Familia, Secretaría de Inclusión y de Salud) que conllevan a la solución de diversas problemáticas.

Se realizan Salidas pedagógicas como actividades de apoyo curricular a la formación integral del conjunto de estudiantes, planeadas de acuerdo a las necesidades, los gastos de transporte están a cargo de los Fondos de servicios Educativos. Entre las salidas se tienen: Visitas al parque explora, museos, teatros, bibliotecas, parques, Feria del Bachiller, Feria del Libro, Instituciones de Educación Superior y lugares de interés en la ciudad. Feria del bachiller. Sena, Politécnico Jaime Isaza Cadavid y Vivero del Software, como apoyo a la articulación de la Media Técnica con la Educación Superior, talleres de crecimiento personal y convivencias para grupos que lo requieran en sitios diferentes de la planta física de la institución. Participación en torneos, intercolegiados, actividades deportivas y culturales por fuera de la Institución, intercambios académicos con pares de otras instituciones.

Se mantiene comunicación permanente con padres de familia, con el fin de informar y hacer seguimientos sobre los procesos y desempeños de los estudiantes, entre las estrategias utilizadas se cuenta con: Reuniones de Alerta, seguimiento en línea, circulares, citaciones, pagina Web, entrega de informes de desempeño y a partir de 2017 se utiliza el aplicativo Telegram integrado a la mensajería del proveedor pc-académico

Se propicia el espacio para socializar, autoevaluar y co-evaluar la participación y el desarrollo de las actividades asignadas dentro del salón de clase y/o espacios de aprendizaje, como ejercicios de aplicación, afianzamiento y/o profundización, estos se desarrollan en forma individual o colectiva; en grupos preferiblemente no mayores de tres estudiantes con roles específicos que permitan desempeñar una función que incida en el resultado del equipo.

Además, La institución ofrece las siguientes estrategias con las que busca favorecer la formación a los diversos tipos de población con que se cuenta:



➤ EDUCACIÓN INCLUSIVA

Colombia, se constituye en un Estado Social de Derecho a partir del cambio constitucional de 1991, dando lugar a la exigencia de una Educación Inclusiva que permita, en palabras del MEN (Ministerio de Educación Nacional), “atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas” tanto del individuo como de la sociedad. Esto lleva al Proyecto Educativo Institucional a reflexionar, en su enfoque pedagógico, sobre la necesidad de implementar acciones en cuanto a las actividades de promoción, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que realiza la institución desde su Gestión Directiva- Administrativa, Académica - Pedagógica y de Comunidad, para atender con calidad y pertinencia las necesidades en el aprendizaje, la participación y la convivencia de su Comunidad Educativa, entre ellos aquellos sujetos que presentan necesidades educativas especiales.

NNE

El concepto de educación inclusiva es más amplio que el de integración y parte de un supuesto distinto, porque está relacionado con la naturaleza misma de la educación regular y de la escuela común. La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad.

La Institución Educativa desde su principio rector “Comprendiendo y Viviendo la educación como Derecho Deber y la consolidación del Decálogo Javierista especialmente los numerales 4 y 5: “Respetar **irrestringidamente mi cuerpo, el medio ambiente y los derechos humanos**” y “**Respetar y reconocer la condición diferente de los demás**”, deja esbozado claramente que la comunidad educativa propende por hacer sentir a cada uno de sus integrantes como parte importante del proceso, respetando y pidiendo respeto por las diferencias religiosas, políticas, culturales, físicas, sexuales y psicológicas y estableciendo acciones formativas y académicas, que evidencian en las oportunidades una Educación Inclusiva que apunta hacia una oferta educativa de calidad fomentando la constitución de una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias y los DDHH, eliminando con ellos las consecuencias de la exclusión y consagrando al proceso inclusivo como la oportunidad de garantizar el disfrute Educativo en igualdad de condiciones, a través de equidad en las oportunidades y la participación y la eliminación de barreras en el contexto físico, social e Institucional.

La institución brinda formación de integración de cultura desde lo contemplado en el Plan de Estudios y específicamente desde las áreas de Ética y valores, Artística, Sociales, además con la implementación de proyectos de apoyo a las competencias ciudadanas

Con base en la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015 reglamentario de la Ley anterior, para el año 2016 se crea la asignatura “**Cátedra de la Paz**”, con el fin de garantizar la formación de una cultura de la paz en la Institución Educativa, la asignatura tiene como objetivo la creación y consolidación de espacios para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz, formando en torno a la convivencia con respeto, al desarrollo de los DDHH, DHRS, al cuidado del ambiente. La asignatura Cátedra de la Paz que hace parte del área de Ciencias Sociales, fomenta el



proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionadas con territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la C.P.

Para los estudiantes con necesidades especiales desde el Aula de Apoyo o en su defecto la UAI o Orientadores Escolares se brinda atención de acuerdo con los diagnósticos presentados y para los casos de comportamiento y trastornos de hiperactividad y dificultades de atención se asumió el programa de Entornos Protectores y Escuelas Saludables donde contamos con el apoyo de dos psicólogas que hacen los acompañamientos a nivel individual y familiar.

➤ **MEDIA TÉCNICA:**

La implementación de la formación en Media Técnica en Informática, soportada en la Ley 115 de 1994, y la Ley 749 de 2002 que avala procesos de articulación por ciclos propedéuticos, gracias a convenios firmado entre la Secretaria de Educación de Medellín, el SENA y el **Politécnico Jaime Isaza Cadavid**, desde el año 2002, buscando que se conviertan en oportunidad para que los jóvenes puedan avanzar en su formación y en el fortalecimiento de sus proyectos de vida, es decir, se pretende la formación para la continuidad en la educación superior, que a su vez implica comprender, transformar y aportar al desarrollo en el mundo productivo, pero, además, propender por una escuela pertinente, que abra caminos hacia el mundo del trabajo, que dote de unos elementos conceptuales y prácticos a los estudiantes, para que opten, por alternativas diversas en una sociedad competitiva.

A partir de la articulación de la Media Técnica con el SENA y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid los diseños curriculares han venido transformándose y centrándose en competencias laborales generales y específicas, se han definido currículos que se ajusten a los requerimientos de la Institución de Educación Superior con las cuales se tiene el convenio, los/las docentes han sido capacitados y aplican los nuevos conocimientos en el aula de clase, logrando con ello fortalecer competencias.

Se cuenta con cuatro especialidades en la formación técnica a partir del grado Décimo, Informática en Desarrollo de software, convenio con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, y Comercio en Asistencia Administrativa, Contabilización de las operaciones comerciales y financieras y Multimedia en convenio con el SENA, de esta manera se le garantiza a las egresadas la oportunidad de continuar en la cadena de formación con la educación superior, las estudiantes comienzan la educación superior con los ciclos propedéuticos desde el grado décimo, por otra parte, el plan de estudios de la Media Técnica está definido con competencias laborales generales y específicas, las estudiantes que termina undécimo tienen la posibilidad de insertarse en el mercado laboral en las áreas de Comercio o de informática.

Las estudiantes de Media Técnica deben realizar un Proyecto Pedagógico Integrador el cual consiste en presentar una propuesta que integre lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal para satisfacer necesidades en áreas específicas y/o institucionales, desde hace dos años la institución acogió el PPI por la dificultad que representa en el mercado encontrar empresas donde los estudiantes puedan hacer prácticas efectivas de las competencias que desarrollan.



La Institución Educativa hace parte de la Alianza Futuro Digital para Medellín (AFDM) que brinda asesoría y seguimientos en la Media Técnica de Informática.

➤ **PROFESORES NATIVOS DE LENGUA EXTRANJERA (FELOWS):**

El Ministerio de Educación Nacional y La Secretaría de Educación de Medellín, desde el Programa Colombia Bilingüe, tiene la estrategia nativos extranjeros, los cuales fortalecerán las competencias en inglés de estudiantes y maestros, Los Formadores Nativos Extranjeros apoyan a la institución en su labor de formación en inglés, bajo la modalidad de co-enseñanza, es decir, que de manera conjunta los mentores, que son los docentes de cada institución y guías del proceso y los nativos trabajarán, atendiendo estudiantes de grado 9°, 10° y 11°. Este programa hace parte de la iniciativa del Gobierno Nacional "Colombia Bilingüe 2015-2018" y cuenta con el acompañamiento, seguimiento y evaluación de Medellín Multilingüe, programa bandera de la Secretaría de Educación.

➤ **EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La Secretaría de Educación ha venido fomentando la iniciativa de Educación Complementaria, un programa estratégico categorizado como servicio educativo. Su propósito es ofrecer al conjunto de estudiantes de las instituciones educativas oficiales, actividades para el aprovechamiento de su tiempo libre. Además, busca generar desde la lúdica, la posibilidad de aprender haciendo, permitiendo aprendizajes cargados de sentido que complementen los logros del hogar y de la escuela en su jornada regular.

La Institución con el ánimo de favorecer al conjunto de estudiantes, tiene incorporados varios programas que se desarrollan en jornada contraria o los días sábados, a estas actividades asisten estudiantes motivados que eligen hacer parte de ellos, entre ellos se tiene programas de lectura con Comfenalco, deportes con el INDER, fortalecimiento de Competencias con el SENA para los grados NOVENOS (lectura crítica, Razonamiento lógico y Educación Financiera), actividades lúdicas y recreativas.

➤ **JORNADA ÚNICA**

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País":

Artículo 53. Jornadas en los establecimientos educativos. Modifíquese el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, el cual quedará así: "Artículo 85. Jornadas en los establecimientos educativos. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en Jornada Única, la cual se define para todos los efectos, como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del establecimiento educativo durante al menos siete (7) horas al día. Tratándose de preescolar el tiempo dedicado al plan de estudios será al menos de seis (6) horas. La institución, vislumbrando las oportunidades que a partir de la implementación de la estrategia tendrá el conjunto de estudiantes, inicia su implementación a partir del mes de septiembre de 2015 (



Resolución 10214 de 21 de agosto de 2015), con ocho grupos del grado sexto, mediante la modalidad de horas extras en la que diez maestros utilizando la metodología STEAM brindan de manera práctica formación en áreas de matemáticas, Humanidades, Tecnología e Informática, y Ciencias Naturales (asignatura de investigación).

Para 2017 la Institución cuenta en la sección de bachillerato con 31 grupos en Jornada Única, y espera que con el apoyo del MEN y de la Secretaría de Educación se hagan los acondicionamientos necesarios para implementar la Jornada Única en toda la Institución.

➤ **SEMILLA BILINGÜE**

Finalizando 2016 y comienzos de 2017, se comienza con el programa de “semilla bilingüe” en los preescolares y primeros a fin de comenzar procesos de educación en un segundo idioma a esta población y poder alcanzar la visión institucional de tener una institución bilingüe a mediano plazo, los docentes vienen siendo formados y la Alcaldía de Medellín a través de la Secretaría de Educación suscriben un convenio interadministrativo para la operación y ejecución.

➤ **SALIDAS PEDAGÓGICAS:**

Es una estrategia para dinamizar los procesos académicos regulares, las Medias Técnicas, los Proyectos Pedagógicos que apuntan al fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas, laborales, generales y específicas. Estas deben contar con un procedimiento autorizado por el Consejo Directivo y se debe informar a la dirección de núcleo con 10 días de anticipación a fin de tener la autorización y garantizar la seguridad de los estudiantes.

➤ **COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO.**

A partir de 2016, la I.E establece un convenio con Mincomercio, Industria y Turismo a fin de capacitar recurso humano para responder de manera integral a la dinámica del sector turístico y contribuir al crecimiento y desarrollo del sector. Se tiene como propuesta a corto plazo la implementación de una Media Técnica en Turismo.

El Programa Nacional de Colegios Amigos del Turismo, pretende impactar el Proyecto Educativo Institucional, mediante la construcción de un proyecto transversal para uso creativo del tiempo libre de las instituciones educativas de carácter público del país, de tal forma que transversalmente se permeen los contenidos y prácticas de enseñanza desde los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y educación media.



5. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

El Plan de Estudios de la Institución, además de ajustarse a la normatividad legal vigente se enmarca el Horizonte Institucional y las concepciones de formación y educación que los sustentan con el fin de garantizar la formación integral de del conjunto de estudiantes promulgada en la Misión, Visión, la Política de Calidad y en los Objetivos Estratégicos.

A partir del año 2015 se inicia una actualización teniendo en cuenta los lineamientos curriculares, Estándares Nacionales, en 2016 se incorpora los Planes Integrales de Área los Derechos Básicos de los Aprendizajes, los PICCS, la Matriz de Referencia, se comienza reconstrucción de los Planes de Aula y a partir de los resultados de las pruebas externas se definen las Estrategias de Mejoramiento para cada uno de los aprendizajes que aparecen en el rango de insuficiente y mínimo.

Es importante hacer un recorrido teórico para entender nuestra propuesta pedagógica y de acuerdo a ella encauzar todos los proyectos y estrategias para lograr su puesta en práctica, integrando todos los elementos del currículo con el fin de favorecer los procesos formativos de los y las estudiantes hacia su perfeccionamiento individual, familiar, social, profesional y laboral, desde las dimensiones del SER, SABER y HACER, encauzados desde la introyección de los procesos cognitivos que favorecen aprendizajes significativos, que respetan secuencias, diferencias individuales, ritmos y niveles de aprendizaje, que dan cuenta de la condición diferente e individual del ser humano frente al aprendizaje, de acuerdo con la carga genética, el entorno, las necesidades, expectativas generados desde el propio ser; pero que también atiende a un ideal esperado de nación frente a obtención de formación por niveles y grados, estipulados en lineamientos y estándares curriculares, Derechos Básicos de Aprendizaje DBA, Planes Integrales de Componentes Curriculares PICC, HME, Planes de Aula y Estrategias de Mejoramiento de acuerdo a los resultados de Siempre Día E.

La pedagogía como disciplina del conocimiento ha desarrollado en el transcurso del tiempo teorías de instrucción y modelos de enseñanza, buscando garantizar el mayor logro de los objetivos propuestos por un grupo social que requiere ciudadanos idóneos en todos los aspectos de la vida y deja como tarea a los educadores el adaptar el medio y circunstancias específicas del grupo social, los principios, métodos y técnicas de la pedagogía que se ajusten a las necesidades, intereses y capacidades de los y las estudiantes.

Al hablar de educación deben retomarse conceptos esenciales tales como cultura, pedagogía, didáctica, currículo, evaluación, procesos, estándares curriculares, competencias, indicadores de desempeño, aprendizajes y evidencias los cuales están íntimamente ligados entre sí y dan el sentido al proceso educativo de la institución. Basados en las definiciones se puede observar que tanto los enfoques de la acción educativa como el avance tecnológico y científico, responden a las necesidades sociales de los pueblos según su momento histórico. Tales consideraciones han de servir para que al planear toda acción educativa tenga presente su concepto de estudiosos (maestros – estudiantes) con fundamentación teórica y el camino metodológico asignado dentro la teoría de la educación por la misma pedagogía.

Actualmente la idea de educación, tiene en cuenta a los estudiosos en el contexto histórico, capaces de construir su conocimiento y a la vez aprehender el dominio científico dentro de un marco social,



en el cual el trabajo productivo y la educación son interdependientes, garantizando no solo el desarrollo del espíritu colectivo, sino también la base para la formación científica.

Para tener una identidad institucional respecto al componente pedagógico curricular, se considera necesario definir unos conceptos básicos que le den soporte teleológico a todo su quehacer educativo; en coherencia con la filosofía institucional (Misión, Visión, Principios y Objetivos Estratégicos).

El componente pedagógico curricular se alimenta desde una filosofía antropológica que le permite direccionar el tipo de persona a formar.

Surge así un primer concepto fundamental a desarrollar: El **concepto de formación** el cual establece que la naturaleza del ser humano a diferencia de las demás especies tiene la facultad de acceder al conocimiento, mediante principios de aprendizaje para desarrollar habilidades y competencias; en síntesis para formarse, este planteamiento permite afirmar que la formación es lo que queda al ser humano, es su fin perdurable.

La condición de la existencia humana (temporal), le reta permanentemente a formarse, y por tanto le exige en su dimensión social y espiritual en primer lugar a: integrarse; es decir a vivir en comunidad, a socializarse y a aprender en la convivencia; en segundo lugar a: convertirse de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas; es decir, a convertirse en una persona auténtica con actitudes y valores, respetuosa de sí misma y de los demás y en tercer lugar a: trascender, lo cual le implica romper con lo inmediato y lo particular y ascender a lo universal; propósito que se consigue no desde la contemplación y la meditación sino desde la acción, el trabajo y la reflexión.

De otra parte, es importante anotar que una evidencia clara del nivel de formación de una persona es su racionalidad, esta se nutre y se soporta en la suficiente claridad ideológica, en una mayor identidad y en un correcto uso del lenguaje y la comunicación.

El concepto de formación humana no es solamente filosófico-antropológico, se puede analizar también desde las teorías evolucionistas y naturalistas para diferenciarlo de las demás especies y darle un status especial que a su vez se convierte en responsabilidad, en términos generales se reconocen, en la evolución de la naturaleza y el ser humano, cuatro dimensiones de desarrollo que atraviesan y permiten la formación de la persona y se adquieren en buena parte en el acto educativo. La razón de esta argumentación teórica obedece a la gran incidencia de estas dimensiones en los criterios curriculares propios; estas cuatro dimensiones a saber son:

La universalidad: desde la teoría de la evolución natural es explicable la manera como a mayor diversidad ecológica, mayores posibilidades de vida para múltiples especies. Similar comportamiento asume la especie humana donde la universalidad se materializa en el compartir, en el dialogar y evocar. Aunque las anteriores acciones aparentemente son inherentes a la naturaleza humana, éstas se perfeccionan a través de la educación.

La autonomía: en los procesos de evolución los organismos se emancipan y se autor-regulan frente a los factores externos. El ser humano no siendo ajeno a esta dimensión, logra su propia autodeterminación mediante el ejercicio pleno de su conciencia y de su libertad.



La actividad de procesamiento de información y la adquisición de experiencias: en la riqueza en la que cohabitan millones de especies, existe una incesante interacción de seres bióticos y abióticos, un activismo inconsciente (para la mayoría de especies), pero consciente para el ser humano. Desde diferentes teorías fundamentadas en la psicología y en la genética, se explica la diferencia de la manera como se da el aprendizaje en el ser humano y el adiestramiento y transmisionismo genético del comportamiento de muchas especies. la expresión máxima de esta facultad humana es lo que permite hablar de cultura, de avance científico y de expresión artística.

La diversidad integrada: la fuerza del universo se dinamiza con la existencia humana en medio de las diferencias, existe la dignidad y la racionalidad y se expresan en el lenguaje. Esto, es lo que hace posible pensar en la fraternidad como camino para la búsqueda de la paz. Formar al ser humano es facilitarle que asuma su propia dirección racional, reconociendo fraternalmente a sus semejantes el mismo derecho y la misma dignidad propia.

Un segundo concepto fundamental que le da claridad al quehacer curricular, es el de **educación**. El proceso de formación del individuo es continuo y puede darse de manera consciente o inconsciente, espontánea o intencionada, no ocurre lo mismo con la educación, ésta requiere de un contexto institucionalizado y del desarrollo de una serie de acciones con una intencionalidad y con unos agentes plenamente identificados (maestro-estudiante-saber-microentorno) aunque se plantean diferencias conceptuales entre formación y educación, ya que esto implicaría diferenciación de espacios, tiempos, personas, roles y símbolos.

Precisando un poco más el concepto de educación, se diría en primer lugar, que este implica un proceso de asimilación y socialización de los miembros a las reglas, valores, saberes y prácticas de un grupo social; con lo anterior, más que pretender un proceso de enseñanza de conocimientos, destrezas y prácticas, se pretende alcanzar un ideal de vida y un proyecto de sociedad.

Durkheim al respecto afirma, “el hombre que la educación debe plasmar dentro de nosotros, no es tal como la naturaleza lo ha creado, sino tal como la sociedad quiere que sea, y lo quiere tal como lo requiere su economía interna”. Frente a este ideal, le corresponde analizar la realidad Colombiana y de manera especial la realidad local. Independientemente de estos diagnósticos, es claro para la institución que el ideal básico de la educación que imparte es “la consecución y promoción de la universalidad democrática”; la aceptación a toda persona para que sea miembro activo y responsable con la institución educativa.

La propuesta pedagógica en la I.E encauza todos los proyectos y estrategias para lograr su puesta en práctica, integrando todos los elementos del currículo con el fin de favorecer los procesos formativos de los y las estudiantes hacia su perfeccionamiento individual, familiar, social, profesional y laboral, desde las dimensiones del SER, SABER y HACER, encauzados desde la introyección de estrategias y metodologías que favorecen aprendizajes, que respetan secuencias, diferencias individuales, ritmos y niveles de aprendizaje, que dan cuenta de la condición diferente e individual del ser humano frente al aprendizaje, de acuerdo con la carga genética, el entorno, las necesidades, expectativas generados desde el propio ser; pero que también atiende a un ideal esperado de nación frente a obtención de formación por niveles y grados, estipulados en áreas, lineamientos, estándares curriculares Básicos y planes integrales de componentes curriculares PICC



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2020

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 56 de 151

Desde el punto de vista de la comprensión integral del educando, la institución viene buscando la coherencia entre la teoría que se contempla en la Visión, Misión y Política de calidad; y la práctica que conlleva a su implementación, teniendo muy claro que esto sustenta nuestra razón de ser “la formación integral de bachilleres académicos y técnicos, fundamentada en los valores personales, familiares y sociales, garante del respeto por la diversidad humana, del conocimiento científico, comunicativo bilingüe y tecnológico (uso de tics), que contribuirá para que sus estudiantes construyan su proyecto de vida que les permita buen desempeño personal, profesional, laboral y ciudadano”, en otras palabras, bachilleres competentes en el ser, en el saber y en el hacer, sustentados en el fortalecimiento individual y grupal, de lo académico, lo comportamental y la formación en valores, todo esto involucrando estrategias que propicien “ambientes adecuados de aprendizaje, soportados en la convivencia democrática, respetando y promoviendo la diversidad, el mejoramiento de los procesos y la idoneidad y compromiso del recurso humano”.

Desde el año 2002, se ha venido configurando cambios en el currículo, queriéndonos apartar de un paradigma tradicionalista y enmarcándolo desde una mirada de formación por competencias que diera cuenta del desarrollo de los estudiantes y de su capacidad de aprehender de forma gradual, secuencial y sistemática, que redundaría en resultados más favorables para ellos.

Muy importante también ha sido la claridad de los diferentes escenarios en que nos movemos a partir de la consolidación de Institución Educativa, con secciones ubicadas en lugares equidistantes cuyas características se definieron en la primera parte de ese documento, esta claridad permite distribuir recursos, programas y

proyectos de acuerdo a necesidades y a partir de allí entender los resultados y respuestas.

Se analizaron varias teorías que lo pudieran fundamentar y es así que se viene retomado la Teoría Cognitiva de Jean Piaget y más recientemente estudiada y continuada por Giovanni Lafrancesco ya que ha demostrado que nuestra relación con el mundo está mediatizada por las representaciones mentales que de él tengamos, que estas, están organizadas en forma de estructuras jerarquizadas y que varía significativamente en el proceso evolutivo del individuo, a lo que además integra dos conceptos importantísimos y validos: La asimilación y la Acomodación, procesos estos que buscan dar un equilibrio a la forma como conocemos el mundo y como cambia nuestro conocimiento sobre él desde la óptica de los esquemas internos en evolución y los elementos externos que nos llegan.

Durante los años siguientes se ha venido mejorando y buscando consolidar la propuesta haciéndolo cada vez más fuerte, agregando otros elementos como es el caso de las competencias desde las dimensiones de los aprendizajes (cognitivo), ser (actitudinales) y de las evidencias (procedimentales), buscando favorecer la formación integral y la evaluación como un todo, propendiendo porque los y las estudiantes manejen un perfil que incluya ser excelentes personas, con los conocimientos necesarios y preparados para su desempeño desde lo personal, familiar, social, profesional y laboral.

A partir del concepto integral de currículo, definido en el artículo 76 de la Ley General de Educación, la institución da norte a su quehacer educativo con base en el Modelo Pedagógico Social, Enfoque Cognitivo, Corriente Globalización Transversalización y Tics y con tendencia Operatoria, que se articulan para dinamizar y estructurar los elementos curriculares vitales justificando todo el proceso

educativo, es así como los propósitos educativos, los aprendizajes, las evidencias, la secuenciación, la metodología, los recursos didácticos y la evaluación que hacen parte del engranaje curricular, se nutren y se realimentan de la pedagogía activa, para la cual la prioridad está dada a la acción, la manipulación y el contacto directo con los objetos y las pedagogías cognoscitivas, que partiendo de los postulados de la psicología genética, proponen el desarrollo del pensamiento y la creatividad como la finalidad de la educación.



Con base en lo anterior, a partir de los factores condicionantes para el desarrollo del currículo a nivel social, económico, histórico, científico tecnológico y filosófico, propios del contexto en el cual tiene su radio de acción e impacto, ha definido sus elementos curriculares sin perder de vista la dimensión dual del quehacer curricular como proceso y como producto, facilitando la articulación entre intencionalidad y permitiendo que el proceso curricular sea adaptable y modificable, de acuerdo a los cambios e innovaciones de una sociedad sujeta al devenir dinámico de la época actual.

La respuesta al ¿para qué enseñar?, que da finalidad y sentido al proceso educativo institucional, se basa en los siguientes propósitos:

Preparar a los educandos para la interacción en sociedad.



Facilitar el desarrollo sociocultural de los y las estudiantes de acuerdo a su propio contexto.

Fomentar en los educandos el desarrollo de personalidades libres, autónomas y seguras.

Responder a las expectativas de crecimiento y desarrollo social de las comunidades demandantes de los servicios educativos ofertados a nivel institucional.

Fortalecer la libertad y la autonomía a partir de las vivencias propias de los educandos.

Educar para la vida a partir del conocimiento y contacto con la naturaleza y la sociedad.

Contribuir al desarrollo de comunidades pluralistas y democráticas.

Facilitar la organización social, económica y política en pro del desarrollo humano integral a nivel local y regional, fortaleciendo la unidad nacional.

Los **Derechos Básicos de Aprendizaje** son la respuesta al ¿qué enseñar? Y están definidos al interior de los planes Integrales de Área que tienen en cuenta las Competencias, los Componentes, los Aprendizajes y las Evidencias que dan cuenta de los anteriores

Pretende preparar a las y los educandos para la vida, la interacción social y el desarrollo comunitario, por lo tanto los Planes Integrales de Área y los Planes de Aula se han venido diseñando de tal manera que respondan a los Planes Integrales de Componentes Curriculares, los HME y los DBA. se basan en el estudio de la sociedad, la naturaleza y la vida misma. Con base en este postulado trascienden lo teórico y se fundamentan en la práctica, a partir de la interacción con lo cotidiano y el contexto real, en pro de la producción a nivel individual y colectivo.

Finalmente los Derechos Básicos de Aprendizaje se articulan al quehacer institucional con base en unos pilares básicos: Competencias, Componentes, Aprendizajes y Evidencias de estos aprendizajes.

Los Planes de Aula, desglosan cada uno de los aprendizajes que deben alcanzar los estudiantes, orientados desde unas actividades de inicio (Exploración), de profundización (Estructuración) y Cierre (Transferencia), además de tener unos criterios de evaluación formativa de acuerdo al SIEE y unas actividades de Reflexión Pedagógica semana tras semana que se considera como el Diario de Campo.

La propuesta pedagógica, tiene que ver con las competencias que desarrollan los estudiantes a partir del trabajo colaborativo de los docentes que en forma transversal ponen a dialogar las distintas disciplinas y áreas en la solución de un problema o la realización de un proyecto, es a partir de esta apreciación que se propone el trabajo por NODOS de conocimiento que inducen y fortalecen los Aprendizajes Basados en Proyectos ABP a través de las propuestas metodológicas del Programa Todos a Aprender y del STEAMaker.

Es por eso que no basta con considerar a los educandos como propios artesanos de su conocimiento dando primacía al sujeto y a su experimentación, es necesario tener en cuenta que se trabaja con



estudiantes de edades, intereses y características cualitativamente diferentes, quiere decir que no se puede orientar el quehacer educativo a partir de una sola estrategia metodológica. A raíz de lo anterior se concluye que trascendiendo los modelos tradicionales, retoma a los educandos como centro y ejes sobre los cuales debe girar el proceso educativo, sin dejar de lado la diversidad de los contextos en los cuales interactúan. Es obvio que se requieren estrategias metodológicas diversas y acordes con las expectativas de los educandos y su entorno, direccionadas por principios afines como la autoconstrucción, el conocimiento, la autoeducación y el autogobierno.

El modelo pedagógico de la Institución permea todos los procesos del Modelo de Gestión y donde se fundamenta la Gestión de Diseño e Implementación del Currículo, Comunidad y Convivencia que junto con las otras gestiones desarrollan los focos de transformación definidos para la I.E.

El modelo pedagógico institucional se fundamenta en los siguientes criterios:

Misión: La formación integral de bachilleres competentes en el Ser, Saber y Hacer, en la perspectiva de una educación equitativa y de calidad, en valores y principios, generando ambientes adecuados de aprendizaje, soportados en la convivencia democrática, respetando y promoviendo la diversidad, el mejoramiento de los procesos y la idoneidad y compromiso del recurso humano.

Derechos Básicos de Aprendizaje: DBA, en su conjunto, explicitan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular. Se entienden los aprendizajes como la conjunción de unos conocimientos, habilidades y actitudes que otorgan un contexto cultural e histórico a quien aprende. Son estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo.

Los DBA se organizan guardando coherencia con los lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias (EBC), Su importancia radica en que plantean elementos para construir rutas de enseñanza que promueven la consecución de aprendizajes año tras año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados.

Estos DBA, como se dice anteriormente, por si solos no constituyen la propuesta curricular, están articulados con el enfoque, metodologías, estrategias y contexto definida en la I.E. Javiera Londoño, en el marco del PEI materializados en los Planes Integrales de Área y los Planes de Aula

Método: Los DBA constituyen un conjunto de conocimientos y habilidades que se pueden movilizar de un grado a otro, en función de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, si bien es cierto que se formulan para cada grado, el maestro puede trasladarlos de uno a otro en función de las especificidades de los procesos de aprendizaje; de esta manera, los DBA son una estrategia para promover la flexibilidad curricular puesto que definen aprendizajes amplios que requieren de procesos y metodologías a lo largo del año y no son alcanzables necesariamente con una o unas actividades.

Recursos: Son los elementos o medios que apoyan y dinamizan el proceso formativo, entre ellos se encuentran el talento humano, administrativo y personal de apoyo, los recursos didácticos,



metodológicos y tecnológicos necesarios para fortalecer los aprendizajes y las estrategias de mejoramiento.

Modelo de Gestión: se refiere a la organización de los procesos institucionales a fin de garantizar la satisfacción de los estudiantes, padres de familia y sociedad en la prestación del servicio educativo con calidad, la I.E. Javier Londoño está certificada en el Modelo de Gestión bajo la Norma ISO desde 2009.

Evaluación de lo académico: La evaluación en el modelo pedagógico Social se asume como un proceso permanente, flexible y participativo, desde una dimensión cualitativa, para esto asume la institución un proceso reflexivo y crítico sobre los parámetros generales de la evaluación, que garantice el desarrollo de proceso y competencias, generando procesos críticos de auto y coevaluación con los y las estudiantes. Entendida también como el proceso de búsqueda, obtención y suministro de información útil y valorativa sobre el logro de procesos y desempeño del estudiante, es de carácter, integral, permanente, atendiendo a los lineamientos legales del Decreto 1290 de 2009 y al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.

Matriz de Referencia; Es un material pedagógico de consulta basado en los Estándares Básicos de Competencias (EBC), útil para que la comunidad educativa identifique con precisión los aprendizajes que se espera los estudiantes adquieran al finalizar el grupo de grados.

La Matriz de Referencia puede permitir a la Institución:

- Definir acciones de aprendizaje relacionadas de manera directa con la evaluación
- Identificar los conocimientos, capacidades y habilidades que se deben fortalecer en cada grupo de grados
- Reconocer relaciones entre aprendizajes y evidencias para potenciar acciones didácticas y de mediación intencionadas
- Identificar categorías conceptuales por área y posibles rutas para el desarrollo de competencias
- Orientar procesos de planeación, desarrollo y evaluación formativa.

Competencia: Es la capacidad que integra conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizaje propuestas en cada área. Podemos reconocerla como un saber hacer en situaciones concretas y contextos específicos. Las competencias se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo con nuestras vivencias y aprendizajes.

Componentes: Son las categorías conceptuales sobre las cuales se realizan los desempeños de cada área a través de situaciones problematizadoras y acciones que se relacionan con el contexto de los estudiantes.

Aprendizajes: Corresponden a los conocimientos (indicador cognitivo), capacidades y habilidades de los estudiantes atendiendo a la pregunta ¿Qué procesos esperamos que adquiera el estudiante frente a las acciones pedagógicas propuestas en una evaluación, situación o contexto determinados?

Evidencias: Son los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refieren los aprendizajes. Se relaciona con la siguiente pregunta ¿Qué deben responder los estudiantes en las pruebas de cada una de las áreas de tal manera que nos permitan confirmar las competencias, conocimientos o habilidades con los que cuentan?

Matriz de Referencia ¿Qué aprendizajes evalúan las Pruebas Saber 7?		Matemáticas 7°			
Competencia Aprendizaje	Competencia Aprendizaje		Competencia Aprendizaje	Competencia Aprendizaje	
	APRENDIZAJE	EVIDENCIA		APRENDIZAJE	EVIDENCIA
NUMÉRICO Comprende y utiliza los números naturales en situaciones de la vida cotidiana.	Identifica la información contenida en una tabla, comparando los datos presentados en ella.	Identifica la información contenida en una tabla, comparando los datos presentados en ella.	NUMÉRICO Comprende y utiliza los números naturales en situaciones de la vida cotidiana.	Identifica la información contenida en una tabla, comparando los datos presentados en ella.	
ALFABÉTICO Comprende y utiliza los números naturales en situaciones de la vida cotidiana.	Identifica la información contenida en una tabla, comparando los datos presentados en ella.	Identifica la información contenida en una tabla, comparando los datos presentados en ella.	ALFABÉTICO Comprende y utiliza los números naturales en situaciones de la vida cotidiana.	Identifica la información contenida en una tabla, comparando los datos presentados en ella.	
ESPACIAL Comprende y utiliza los números naturales en situaciones de la vida cotidiana.	Identifica la información contenida en una tabla, comparando los datos presentados en ella.	Identifica la información contenida en una tabla, comparando los datos presentados en ella.	ESPACIAL Comprende y utiliza los números naturales en situaciones de la vida cotidiana.	Identifica la información contenida en una tabla, comparando los datos presentados en ella.	
TEMPORAL Comprende y utiliza los números naturales en situaciones de la vida cotidiana.	Identifica la información contenida en una tabla, comparando los datos presentados en ella.	Identifica la información contenida en una tabla, comparando los datos presentados en ella.	TEMPORAL Comprende y utiliza los números naturales en situaciones de la vida cotidiana.	Identifica la información contenida en una tabla, comparando los datos presentados en ella.	

El trabajo pedagógico, debe respetar estas normas naturales de la actividad humana, estableciendo etapas o fases, que permitan y estimulen su autonomía, creatividad y formación dentro de tiempo, espacio y ambiente adecuados a su nivel de madurez.

En síntesis en el currículo por procesos de la Institución Educativa Javiera Londoño, todo estudiante debe:

- Aprender adecuadamente a educarse.
- Aprender con la máxima calidad los Derechos Básicos de Aprendizaje definidos para cada nivel y grado.
- Alcanzar su desarrollo humano integral y armónico.
- Construir autonomía y responsabilidad personal de acuerdo a su madurez.

Podemos afirmar entonces que fortalecemos los procesos que favorecen el currículo para lograr el equilibrio esperado desde lo:

- Académico (Cognoscitivo):** Busca generar aprendizaje significativo.
- Ontológico: Qué conocer → Lo que aprende.
 - Epistemológico: Para qué poner en práctica → Lo que hacen con lo que aprenden.
 - Metodológico: Cómo saber procedimientos → Los procedimientos para aprender.
- Axiológico:** Busca fortalecer el ser y sus valores.



- Antropológico: Características → Singular, Autonomía, Apertura, Trascendencia.
- Axiológico: Valores → Principios, Valores, Actitudes, Comportamientos.
- Espiritual, Cognoscitivo, Psicológico, Socioafectivo, Comunicativo → Ser, Saber, Saberes, Hacer, Sentir, Expresar.

Socio-interactivo: Busca desarrollar capacidad de transformación.

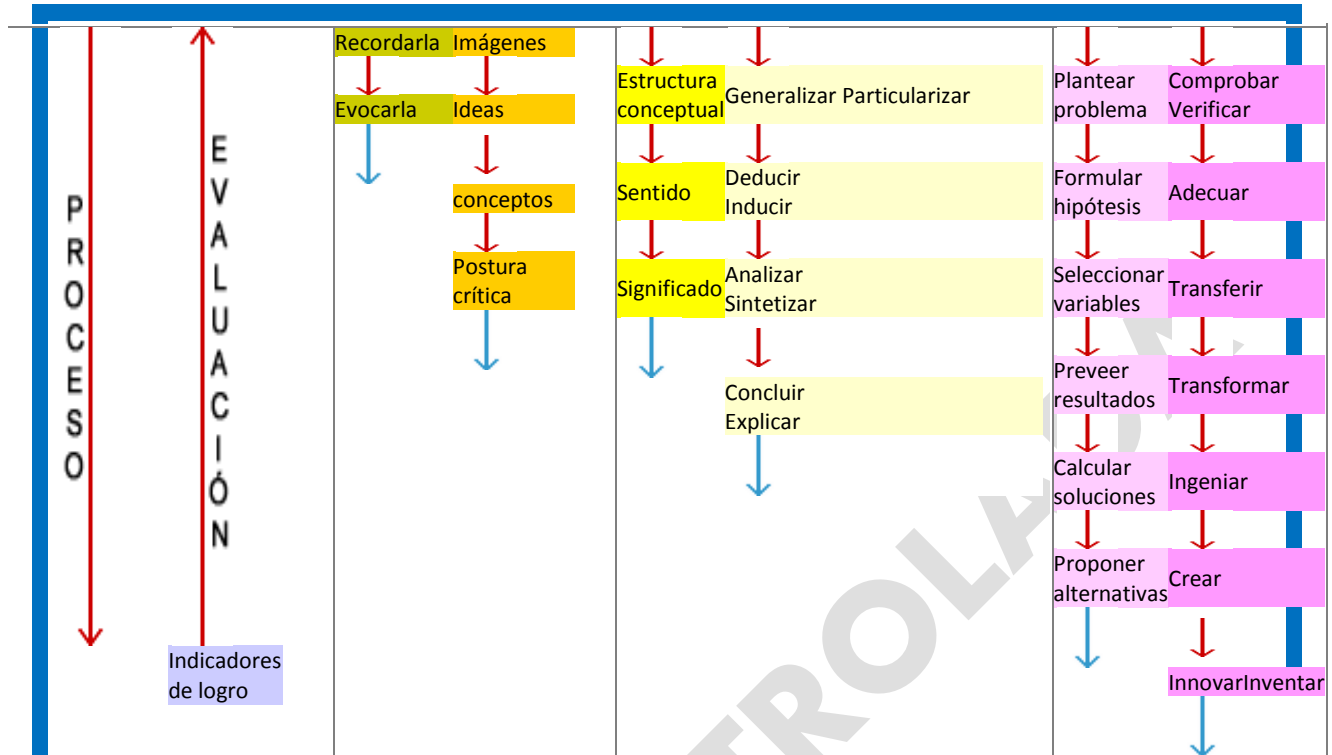
- Autogestión.
- Compromiso.
- Productividad.
- Emancipación.
- Protagonismo.
- Laboriosidad.
- Participación.
- Creación.

Intelectivo (Cognitivo): Busca desarrollar estructuras mentales.

- Mecanizar → Memorizar, Retener.
- Concretar → Idear, Conceptuar.
- Configurar → Relacionar, Dar sentido.
- Abstraer → Totalidad-Partes, Componer-Descomponer.
- Lógica → Causa-Efecto, Hipótesis.
- Formalizar → Verificar, Argumentar.
- Crear → Innovar

Gráficamente nuestro modelo pedagógico podría definirse así, bajo los postulados de Jean Piaget y Giovanni Marcello Lafrancesco Villegas en lo correspondiente a aprendizaje cognitivo y al integración ser, saber y hacer como componentes básicos, y que en el siguiente esquema engloba los factores que inciden en el aprendizaje y que serán el hilo conductor del quehacer formativo en nuestra institución, bajo la concepción del ser como persona integral, dados desde un secuencia que se inicia en el Nivel Preescolar grado de Transición y que se completa en el grado 11° donde el y la estudiante debe tener todas las herramientas para enfrentarse a la educación universitaria o a la vida laboral según lo determine su proyecto de vida.

Pensamiento Socio – Cultural	Pensamiento Científico	Pensamiento Epistemológico	Pensamiento Tecnológico
Competencias	Interpretativa	Argumentativa	Propositiva
Categorías de Pensamiento	Pensamiento Crítico	Pensamiento Reflexivo	Pensamiento Creativo
Capacidad Intelectiva (operación) Memoria y Pensamiento Grados	Mecanización 0° 1° Concreción 2° 3°	Configuración 4° 5° Abstracción 6° 7°	Lógica 8° 9° Formalización 10° 11°
Logros	Almacenar información → Retenelar Experiencias → Vivencias	Elementos Descomponer ↔ Recomponer Funciones → TODO ↔ PARTES Relaciones Globalizar	Relaciones causa-efecto → Proceso Experimentación → Demostrar



En la organización del Plan de Estudios a nivel institucional se tiene en cuenta las áreas obligatorias hasta la Básica y Media Académica, así como las asignaturas que hacen parte de cada una de las Especialidades ofrecidas en la institución en la Media Técnica. Cada año el Consejo Académico estudia las intensidades para recomendar número de horas que den cumplimiento a los planes de estudio de cada área, lo cual se pasa a Consejo Directivo para su aprobación y finalmente el rector elabora la resolución de Plan de estudios para el año siguiente.

La institución ha acogido unos formatos para la presentación de Planes Integrales de área. Plan de Aula y el de Estrategias de Mejoramiento, así:



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2017-2020**

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 64 de 151

Formato para la presentación del plan de Área:

PLAN DE AREA

1. IDENTIFICACIÓN:

AREA: MATEMÁTICAS

DOCENTE:

GRADO: CUARTO

2. A. PLANEACIÓN:

COMPETENCIA	COMPONENTE	D.B.A (Derechos Básicos de Aprendizaje)	PERÍODO	INDICADOR DE DESEMPEÑO			FECHA	
				APRENDIZAJES (Indicador cognitivo)	ACTITUDINAL Ser	EVIDENCIAS (Indicador procedimental)	INICIA	TERMINA
Comunicación	Numérico	Describe y justifica diferentes estrategias para representar, opera y hacer estimaciones con números naturales y números racionales (Fracciones), expresados como fracción o como decimal	1	Describe e interpreta propiedades y relaciones de los números y sus operaciones	Manifiesta clara organización de su trabajo y de los recursos para realizarlo.	Efectúa operaciones en el conjunto de números naturales y racionales; las representa gráficamente utilizando el lenguaje matemático para expresarlas.	16-01	20-02



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2017-2020**

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 65 de 151

PLAN DE AULA

AREA: DOCENTE:	Grado: Transición ___ Primero ___ Segundo ___ Tercer o ___ Cuarto ___ Quinto ___ Sexto ___ Séptimo ___ Octavo ___	Semana ___ SEMA NA ___ ___
<p align="center">APRENDIZAJE (Plan integral de área)</p>	<p align="center">ACTIVIDADES DE INICIO</p>	<p align="center">ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACION</p>
Describir e interpretar propiedades y relaciones de los números y sus operaciones. DBA2	Se construye junto con el estudiante un tangram de 7 piezas, se inicia haciendo doblado en una hoja cuadrada de tal forma que al hacerlo 2 veces la hoja se divide en 4/4 y que cada pedazo es $\frac{1}{4}$, que si se hace $\frac{1}{4} + \frac{1}{4}$ el resultado le da la mitad de la hoja $\frac{1}{2}$. Ahora identifique cada una de las partes del tangram por sus fracciones.	Se promueve comparaciones entre las áreas de las figuras que se obtienen, estableciendo relaciones entre estas medidas. $\frac{1}{16} + \frac{1}{16} = \frac{1}{8}$ o que $\frac{1}{8} + \frac{1}{8} = \frac{1}{4}$ ---
<p align="center">ACTIVIDADES DE CIERRE Transferencia</p>	<p align="center">EVALUACIÓN (MIRAR SIEE PAGINA 6)</p>	<p align="center">REFLEXIONES PEDAGÓGICAS (ACPM)</p>
Los estudiantes construyen figuras usando todas las fichas del tangram y dan cuenta del área de cada una de ellas y deben llegar a la conclusión de que si usan todas las fichas, el área siempre será 1. Como sumatoria de todas sus partes.		¿Qué pasó en la clase?, ¿Cómo fue el trabajo de los estudiantes?, ¿Cómo estuvo la disciplina del grupo?, ¿Se respetaron los acuerdos?, ¿Cuántos de los estudiantes presentaron dificultades?, ¿Se identificaron esas dificultades? Qué se puede hacer para mejorar???



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2017-2020**

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 66 de 151

AREA (Nodo) LENGUAJE CICLO de 1° a 3°

INSUMOS: Matriz de Referencia, DBA , Orientaciones Pedagógicas; Ruta de Seguimiento y Reflexión Pedagógica, Estándar Básico de Competencia, Plan Integral de Área y Plan de Aula.

ESTADO	COMPETENCIA A. (Componente)	APRENDIZAJES PARA MEJORAR	EVIDENCIAS	ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO	CUMPLIMIENTO
Anaranjado o 59%	Escritora (Semántico)	Comprende los mecanismos de uso y control que permiten regular el desarrollo de un tema en un texto, dada la situación de comunicación particular	1. Evalúa el estilo y léxico del texto atendiendo a las exigencias de la situación de comunicación y el rol del interlocutor		
			2. Evalúa el orden o secuencia que deben tener las ideas en un texto para lograr la coherencia y unidad de sentido		
			3. Evalúa la pertinencia del contenido en relación con el propósito		
			4. Evalúa la puntualidad y claridad de las ideas		
			5. Evalúa las estrategias de progresión y desarrollo del tema		
			6. Evalúa las formas de progresión y desarrollo		
Anaranjado o 59%	Escritora (Semántico)	Propone el desarrollo de un texto a partir de las especificaciones del tema	1. Estructura y ordena ideas o tópicos siguiendo un plan de contenido.		
Rojo 71%	Lectora (Sintático)	Identifica la estructura explícita del texto (Silueta Textual)	1. Identifica el armazón o estructura del texto		
Anaranjado o 47%	Lectora (Sintático)	Identifica la estructura implícita del texto	1. Identifica la correferencialidad		
			2. Identifica la función de marcas lingüísticas de cohesión local (entre oraciones y párrafos)		
			3. Reconoce algunas estrategias propias de cada tipo textual		
			4. Ubica el texto dentro de una tipología o		



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2017-2020**

Fecha: 06/02/2017

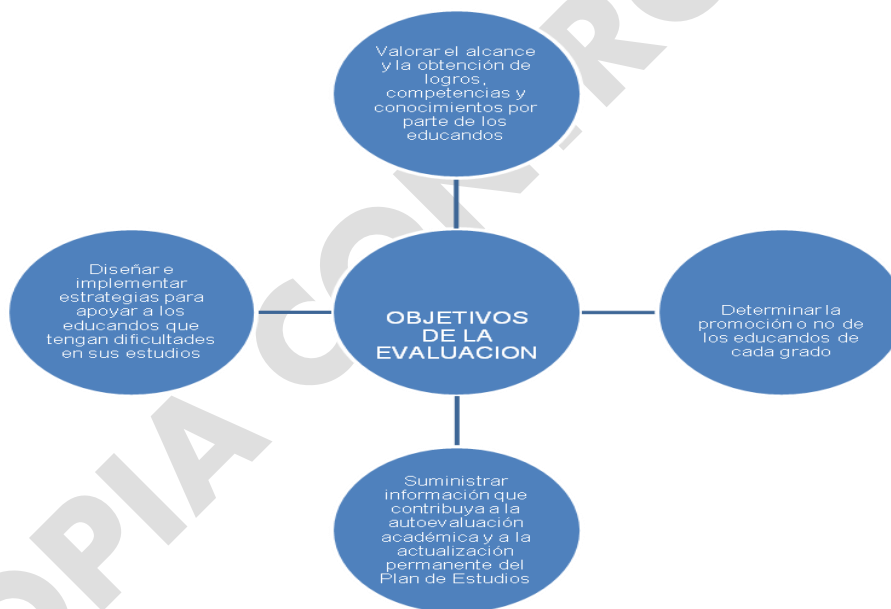
Código: DG-DI-01-V06

Página 67 de 151

Anaranjado o 42%	Lectora (Pragmática)	Evalúa información explícita o implícita de la situación de comunicación	taxonomía (por el uso o función).		
			1. Caracteriza el enunciador respecto a lo enunciado		
			2. Caracteriza los roles y estado de los participantes en la situación de comunicación que configura el texto		
Anaranjado o 42%	Lectora (Semántica)	Recupera información implícita en el contenido del texto	3. Identifica el contexto o situación que autoriza el uso de determinado tipo de texto o enunciado.		
			1. Deduce información que permite caracterizar los personajes según sus acciones, sus palabras o por la manera como otros personajes se relacionan con ellos		
			2. Establece relaciones de sentido entre palabras o expresiones para dar cuenta de posibles campos semánticos		
			3. Identifica el sentido de una palabra o expresión en su relación textual		
			4. Relaciona e integra información del texto y los paratextos, para predecir información sobre posibles contenidos		
			5. Relaciona información verbal y no verbal para determinar la idea o el tema del texto		
Anaranjado o 41%	Lectora (Semántico)	Recupera información explícita en el contenido del texto	6. Sintetiza y generaliza información, para construir hipótesis globales sobre el contenido del texto		
			1. Identifica el sentido que tienen algunos códigos no verbales en situaciones de comunicación cotidianas		
			2. Reconoce la presencia de argumentos en un texto		

			3. Reconoce secuencias de acciones o acciones proceso (hechos, eventos, pasos, momentos, etapas, instrucciones)		
			4. Ubica en un texto escrito información puntual sobre ¿Qué?, ¿quiénes?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿por qué? ¿Cómo?		

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.



La evaluación del aprendizaje tiene en cuenta todo el proceso formativo, la institución ha definido la Evaluación Integral del Aprendizaje como una acción permanente, científica, sistemática, objetiva, válida, acumulativa, cooperativa y auto correctiva que sirva de base para:

- Diagnosticar la evaluación académica del estudiante, sus características, fortalezas y debilidades para poder operar a través de acciones pedagógicas.
- Motivar tanto a los educandos como a los educadores, incentivándolos para que logren las metas de calidad propuestas.



- Orientar a los y las estudiantes a través del diagnóstico, la retroalimentación y el proceso de enseñanza aprendizaje, permitiendo innovaciones y correctivos.
- Realizar informes conducentes a la adquisición del conocimiento, teniendo en cuenta los criterios, normas y lineamientos del MEN y demás disposiciones en materia educativa sin perder la dimensión humana y teniendo en cuenta que la calificación es un juicio de valor sobre el desarrollo y progreso del estudiante, expresados en una escala convencional.

Se basa en la formulación de indicadores de desempeño que dan cuenta del desempeño del estudiante desde el Ser (actitud) el Saber (Aprendizajes) y el Hacer (Evidencias), así mismo se establecen las recomendaciones y las estrategias cuando se presenta debilidades o no se obtiene el logro.

Es por esto que la evaluación propuesta es continua, formativa y sumativa, fundamentada en los conocimientos previos del educando y en el análisis de todo el proceso de aprendizaje, de modo que este posibilite el desarrollo de las capacidades del estudiante y ayude a mejorar la práctica docente que permita reconocer si se cumplen los principios psicopedagógicos, si el proceso educativo parte de los conocimientos previos y que conlleve a la construcción de aprendizajes significativos.

Dadas las características de la Institución la evaluación de los y las estudiantes girará en torno a los siguientes criterios pedagógicos y epistemológicos:

Aprendizajes: Desde lo conceptual, en cuanto a la capacidad de pensar, tomar decisiones y medir consecuencias y la capacidad de análisis y de síntesis.

Discursivo: Dominio conceptual del saber pedagógico y de las áreas de las enseñanzas propias a su formación. La precisión conceptual y capacidad de expresarse, comunicarse y argumentar en forma oral y escrita.

Evidencias: Son los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refieren los aprendizajes. Se relaciona con la siguiente pregunta ¿Qué deben responder los y las estudiantes en alguna situación o contexto, de tal manera que permita confirmar las competencias, conocimientos o habilidades con los que cuentan?

Actitudinal: Compromiso, responsabilidad, participación, solidaridad cumplimiento de acuerdos

Además, se trata de potenciar en los y las estudiantes las competencias escritora y lectora en los componentes sintáctico, semántico y pragmático para el área del lenguaje y de los idiomas inglés y francés. En las competencias de comunicación, razonamiento y resolución de problemas en los componentes del área de matemáticas: Aleatorio, espacial métrico y numérico Variacional. En las competencias de Uso de conceptos, explicación de fenómenos

E indagación en el área de Ciencias Naturales en los componentes de Entorno Vivo, Entorno Físico, Ciencia Tecnología y Sociedad, entorno vivo y físico. En el área de sociales las competencias de Convivencia y Paz, Participación y Responsabilidad Democrática y Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.



En la evaluación se expresan las características de los procesos que se adelantan y la direccionalidad a la que tienden, por lo que permite visualizar el desenvolvimiento de las acciones, el logro de los propósitos y la inclusión de nuevas variables no contempladas con antelación. Siendo coherente con la misión y las características de la institución, centra su mirada en los sujetos y sus desempeños, y en su capacidad para proyectarse socialmente.

Los procesos de evaluación académica se hacen a través de la evaluación, la autoevaluación, la co-evaluación y la hetero - evaluación.

La primera permite la evaluación teórica o practica correspondiente al plan Integral de área, la autoevaluación comprende, la autogestión, la autonomía moral y cognitiva, que se va generando en las experiencias pedagógicas del y la estudiante.

La co- evaluación, comprende la capacidad de interactuar con las demás personas, la relación que se establece con el otro y con lo otro, la capacidad de trabajar en grupo, de compartir y dialogar, de comprender y concertar, de aceptar y reconocer la diferencia.

La hetero - evaluación que hace el docente del estudiante, comprende la capacidad para distinguir, comprender, interpretar e interiorizar conocimientos relacionados con el saber pedagógico, didáctico y el saber específico en el cual se está formando el estudiante.

Lo anterior porque la valoración del aprendizaje del estudiante no se hace en función de la acumulación de datos o conceptos básicos, sino más bien, de la interiorización y apropiación de conceptos en la estructuración de un lenguaje pedagógico; en la capacidad de resolver problemas; en el nivel de investigación; en la formulación de preguntas y elaboración de respuestas; en la interpretación del saber; en la actitud de apertura al conocimiento, de la dimensión humana del acto educativo.

El proceso de evaluación de los estudiantes se asume desde la perspectiva pedagógica, integral, continua, cooperativa, de perspectiva científica y ética.

Pedagógica: porque reflexiona, orienta y acompaña el proceso de formación y desarrollo integral del estudiante, hacia la construcción de su proyecto de vida y desempeño profesional y sociocultural.

Integral: porque se dirige al ser humano como una totalidad, por tanto tiene en cuenta valores, actitudes, emociones, conocimientos, habilidades y destrezas.

Continua: porque se realiza permanentemente en todas y cada una de las actividades del proceso de enseñanza y de aprendizaje y tiene en cuenta los propósitos de formación de la institución y de los programas.

Cooperativa: porque se considera como un proceso en el que participan docentes y estudiantes y tiene en cuenta la auto evaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Perspectiva Científica: porque tiene en cuenta los procesos de construcción, recreación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico y el que se genera en las prácticas sociales comunitarias.



Ética: porque parte del reconocimiento de las múltiples relaciones que se dan entre los actores educativos, basadas en el respeto mutuo, la autonomía, la responsabilidad, la equidad y la justicia.

La evaluación como proceso constante y permanente se realizará en transcurso del desarrollo de todas las áreas con base en los logros alcanzados en el proceso de construcción conceptual, el desarrollo del proceso metodológico, el cambio actitudinal y axiológico y desde la relación teoría – práctica en cuanto a la producción de saber, se tendrán como insumos para el proceso de la evaluación cualitativa: la participación, la elaboración de los trabajos, la presentación de informes, de igual manera, será tenido en cuentas el proceso de auto evaluación y coevaluación que se realice en el grupo.

La evaluación es un proceso dinámico, continuo, motivador y variado en el que tanto el docente como él y la estudiante hagan recolección de información y análisis de su proceso y puedan, finalmente, valorar sus logros desde una posición ética, donde se ubiquen las dificultades, buscando las causas para hacer los ajustes pertinentes, ofreciendo correctivos en pro del mejoramiento continuo del proceso y dando respuestas directa a las políticas de la institución frente al tema de la evaluación.

Desde esta perspectiva se hará retroalimentación de las competencias, componentes y aprendizajes, que deben alcanzar los estudiantes de acuerdo a las intencionalidades pedagógicas expuestas en los criterios de evaluación. Estos argumentos también tienen relación directa con la orientación de la evaluación bajo criterios cualitativos, lo suficientemente claros precisos para garantizar su traducción cuantitativa. La evaluación debe considerar los productos y los procesos, lo cual no debe alejarse de la consideración de las diferentes necesidades y potencialidades de los y las estudiantes.

La evaluación en este caso es una de las fuentes primordiales de información en la que se sustentan los procesos curriculares y las estrategias didácticas. Se asume como un elemento que potencia el desarrollo de la calidad académica, institucional y humana, pues detecta, describe y cualifica la calidad de cada uno de los componentes de la labor educativa, al tiempo que impulsa el crecimiento pedagógico, indicando los niveles que se deben alcanzar y los retos que se deben asumir a futuro.

Se asumen como medios para la evaluación todas aquellas acciones, técnicas e instrumentos de recolección, análisis y procesamiento de información que permiten acompañar, valorar, comprender e interpretar el estado en que se encuentra el proceso de formación y del desarrollo integral del estudiante, Las técnicas e instrumentos podrán ser:

Orales: grupos de discusión, exposiciones y sustentaciones verbales, entre otras.

Escritas: Mapas conceptuales, ensayos, pruebas, sistematizaciones, talleres, informes, consultas, entre otras.

Prácticas: entrevistas, puestas en escena, demostraciones, experimentos, laboratorios, talleres de análisis y discusión, proyectos de aula, observación sistemática, entre otras.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2020

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 72 de 151

La evaluación en la institución educativa Javiera Londoño, es coherente con lo establecido en el Decreto 1075 de mayo de 2015 en la sección 3 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y la ley 1324 de 2009 que fija parámetros y criterios para organizar el Sistema de evaluación de resultados de Calidad.

Además de los parámetros legales, se tienen en cuenta otros elementos importantes de la evaluación, entendiéndola como estrategia formativa debido a que es aquella que se realiza con el propósito de valorar TODO el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases y hasta las mismas relaciones interpersonales.

Se exceptúa, el nivel preescolar para el cual la evaluación se realizará por dimensiones, pero teniendo en cuenta indicadores de desempeño para cada uno de los DBA para el informe evaluativo, el cual será descriptivo con criterios definidos para el nivel.

Con el fin de reglamentar lo correspondiente a evaluación y promoción, la institución se acoge al Sistema Institucional de Evaluación que se presenta a continuación:

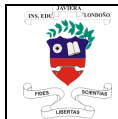
Acuerdo Nº 11 de noviembre 26 de 2014

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de procesos, competencias y el alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia. Para ello la institución tendrá en cuenta los resultados de las pruebas externas: Pruebas Censales, constituidas a partir de estándares y lineamientos nacionales y las internas que promueven el desarrollo curricular que tiene que ver con la cotidianidad del área.

El Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Javiera Londoño es coherente con lo establecido en el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, la circular 158 de la Secretaria de Educación de Medellín del 9 de noviembre de 2010 que hace orientaciones y aclaraciones sobre el Decreto 1290, la Ley 1324 de 2009 por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el Sistema de Evaluación de resultados de la calidad, el Decreto 2247 de 1997 que reglamenta la Educación Preescolar y el Decreto 366 de 2009 que reglamenta la educación para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales; de acuerdo con estos lineamientos, los focos de transformación definidos para la institución y a través de lo actuado por el Consejo Académico se han fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta:

La evaluación se entiende como el proceso que nos permite identificar y verificar conocimientos, actitudes, habilidades, objetivos y desempeños de un estudiante que avanza en el aprendizaje y la formación, absolutamente claro tanto para el estudiante como, por razones obvias, para el maestro (de aquí la importancia de la etapa de formulación en todos los casos). Así la evaluación se convierte



en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito procesos internos y externos: La responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, aciertos, dificultades, el trabajo en equipo, tanto de docentes como de estudiantes.

La evaluación es continua y formativa a la vez. Cuando se dice que la evaluación es continua se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser continuo y formativo sin excluirse mutuamente.

La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar todo el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases y hasta la mismas relaciones interpersonales. Como es obvio, los cambios o la intervención en la mejora de un proceso tienen sentido hacerla mientras éste transcurre. Este tipo de evaluación pretende ayudar a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo con la obtención de los logros que se han propuesto. Sólo así se podrán introducir correcciones, añadir acciones alternativas, reforzar ciertos aspectos y potencializar las habilidades, competencias y fortalezas.

*Atendemos a la formación integral de los estudiantes en las dimensiones **Ser, Saber y Hacer** que conllevan a desarrollar y fortalecer competencias actitudinales, cognitivas y procedimentales en los estudiantes, definiéndolas así:*

Competencias Actitudinales. *Es el **saber Ser**. Este influye de manera directa sobre el aprendizaje y en el ambiente de la clase, demostrado en el desarrollo coherente de cada uno de los indicadores de desempeño. Implica los saberes y comportamientos afectivo-sociales como son la apropiación de la norma, de los Acuerdos de Aula, valores, principios y virtudes institucionales. Es un constructo que media nuestras acciones en tres planos: lo cognitivo, lo actitudinal y lo procedimental.*

Competencias Cognitivas (Aprendizajes): *Es el **saber**. Se sustentan bajo los procesos cognitivos y conlleva a la interiorización de conocimientos en el que en todos los casos se privilegiará el conocimiento conceptual sobre el conocimiento factual. El conocimiento factual es el que se refiere a datos y hechos que proporcionan información verbal y que los estudiantes deben aprender en forma literal o "al pie de la letra". Y el conocimiento conceptual es más complejo que el factual. Se construye a partir del aprendizaje de conceptos, principios y explicaciones, los cuales no tienen que ser aprendidos en forma literal, sino abstrayendo su significado esencial o identificando las características definitorias y las reglas que los componen. El aprendizaje factual se logra por una asimilación literal sin comprensión de la información, bajo una lógica reproductiva o memorística y donde poco importan los conocimientos previos de los estudiantes relativos a la información a aprender; mientras que en el caso del aprendizaje conceptual ocurre una asimilación sobre el significado de la información nueva, se comprende lo que se está aprendiendo, para lo cual es imprescindible el uso de los conocimientos previos pertinentes que posee el estudiante.*

Competencias Procedimentales (evidencias): *Es el **saber hacer**. Es el saber instrumental que comprende la ejecución de habilidades, estrategias, técnicas o métodos. Su carácter es dinámico porque se refiere a los pasos para realizar las acciones y está condicionado por la situación y meta*



deseada. A diferencia del saber qué (factual o conceptual), que es de tipo declarativo o teórico, el saber procedimental es de tipo práctico, porque está basado en la realización de varias acciones u operaciones. En tal sentido, algunos ejemplos de procedimientos pueden ser: la elaboración de resúmenes, ensayos o gráficas estadísticas, el uso de algoritmos u operaciones matemáticas, la elaboración de mapas conceptuales, el arranque de una máquina, torneado de una pieza, el uso correcto del microscopio, el uso de un procesador de texto.

El Sistema Institucional de Evaluación es coherente con lo planteado en la Ley General de Educación, Decreto 1860 de 1994, Capítulo VI, art. 47. Que dice: en cuanto a la evaluación "...sus finalidades principales son: –determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional. – Definir el avance en la adquisición de los conocimientos. –Estimular el afianzamiento de valores y actitudes. –Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades. – Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. – Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo. –Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia”.

Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los/las docentes que orientan áreas desde el grado Preescolar hasta el grado Once en la Institución; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

1. Criterios de Evaluación y Promoción

1.1 Criterios para Evaluación

1.1.1 Los estudiantes de Preescolar serán evaluados de acuerdo con las Dimensiones establecidas para el grado y se promueven de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que el grado no se reprueba.

1.1.2 La Media Técnica se regirá por lo establecido en los convenios con las Instituciones de Educación Superior Articuladoras, en lo concerniente a evaluación siguiendo los correspondientes procesos.

1.1.3 Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

1.1.3.1 Son los estudiantes que presentan dificultades mayores que el resto del grupo para acceder a los aprendizajes que les corresponden por edad, con dificultades cognitivas que comprometen algún nivel o facultad de su proceso, dificultades de aprendizaje, retardo mental leve, síndrome Down, autismo o que presentan desfases con relación al currículo por diversas causas y que pueden requerir para progresar en su aprendizaje de: medios de acceso al currículo, adaptaciones Curriculares, adecuaciones en el contexto educativo y/o en la organización del aula (ambientes de aprendizaje), servicios de apoyo especial, evaluación permanente de su desempeño para operar los ajustes y cambios que sean pertinentes a lo largo del año escolar.

1.1.3.2 Para su evaluación se tendrán en cuenta aprendizajes básicos como:



- Manejo del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
- Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
- Manejo corporal para ubicación en el espacio.
- Arte y creatividad para expresarse.
- Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación.
- Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
- Autonomía y emprendimiento.

1.1.3.3 Para garantizar la atención a este tipo de población la institución realizará:

- Los consejeros de grupo, durante el periodo académico que ingresa el estudiante, identifica los casos y los caracteriza, remitiendo el informe al Aula de Apoyo donde se encargarán de solicitar diagnóstico si lo tiene o iniciar las evaluaciones específicas que se requieren para el mismo. La información será consolidada en Coordinación Académica.
- Jornadas pedagógicas o encuentros para estudiar bibliografía que oriente sobre las características de las especialidades de la población que tiene integrada.
- Solicitud de diagnósticos de los especialistas y las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes.
- Adecuaciones curriculares en cada área que determinen lo que debe hacer el estudiante.
- Al inicio del año escolar, se realiza un empalme de los docentes del año en curso con los docentes del año anterior, para establecer los logros alcanzados y las metas en cada aprendizaje básico.
- Acuerdos con los padres de familia para el desarrollo de programas u orientaciones en casa, sobre aspectos claves de aprendizaje. Los realiza el consejero de grupo y el docente del Aula de Apoyo.

1.1.3.4. Para los casos de **Necesidades Educativas Cognitivas** se tendrá en cuenta el avance de los estudiantes y permitirá su promoción en la Educación Básica y Media con proyección a su ubicación en el campo de formación laboral. El registro de sus logros será descriptivo - cualitativo, más que numérico, (la conversión a una escala numérica se acordará para el último informe valorativo y se basará en lo que sabe y puede hacer el estudiante, particularizando su proceso, estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoran los logros mínimos en cualquier tarea. La evaluación no se hará sobre lo que no sabe o no logra, o lo esperado para todos los demás estudiantes en un período establecido regularmente, pues los tiempos de estos estudiantes son distintos a los tiempos escolares establecidos para la población regular.

1.1.3.5 Para la evaluación de los estudiantes con Necesidades Educativas Cognitivas se tendrán en cuenta los indicadores procedimentales y actitudinales, los cuales serán específicos para ellos en el sistema de calificaciones adoptado para la institución, en este momento el programa PC académico.

Ejemplos de algunos descriptores básicos procedimentales:

- Participo en todas las actividades propuestas en las clases
- Aplico conocimientos básicos en diferentes contextos.
- Utilizo el habla como una herramienta para comunicarme con otros.



- Utilizo la lectura para interpretar contenidos en los diferentes contextos.
- Utilizo la escritura para expresar mis ideas respecto a un contenido (narro, describo, argumento) en situaciones concretas.
- Resuelvo problemas cotidianos, aplicando nociones de operaciones básicas.
- Sigo instrucciones orales y escritas para realizar diferentes actividades.

Ejemplos de observaciones que puede realizar el maestro en la dimensión actitudinal, que permite ver los avances de los estudiantes en conductas sociales adaptativas, uno de los principales propósitos de la escolarización de estos niños.

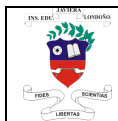
- Se pone retos para aprender...
- Se esfuerza por lograr hacer... (Descripción de las actividades escolares)
- Se relaciona con otros en forma adecuada, eficaz para...
- Intenta realizar con calidad los trabajos de cada espacio académico.
- Asiste siempre a clases, cuando hay inasistencia la justifica.
- Manifiesta interés por las tareas que debe realizar
- Respeta los acuerdos establecidos para la interacción en el aula.

1.1.3.6 Los demás casos que se presenten como NEE que no comprometen habilidades cognitivas, se evalúan con base en las competencias actitudinales, cognitivas y procedimentales teniendo en cuenta estrategias evaluativas de acuerdo con su condición específica, según las recomendaciones que para ello determine el Aula de Apoyo, quien será encargada de hacer los seguimientos y acompañamientos respectivos.

1.1.3.7 Otros casos que deben ser remitidos al Aula de Apoyo son aquellos que presentan altibajos notorios en el rendimiento académico, repitencia recurrente, adaptaciones curriculares en clase y continua demanda de explicación individual, y en general características que el docente considere afectan el alcance normal de los logros.

1.1.4 Para la evaluación en todo los grados y niveles se tendrán en cuenta los indicadores de desempeño formulados a partir de los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés, Tecnología y Ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional para todo el país, los Lineamientos Curriculares de las demás áreas, los Planes de área formulados para el municipio de Medellín en la Expedición Currículo, así como los criterios de evaluación formulados para la institución.

1.1.5 Convalidación. Cuando se presentan casos de estudiantes que por diferentes motivos (inicio de clases en forma extemporánea, no traen de la institución procedente las valoraciones de periodo, en situación de desplazamiento, promociones anticipadas de estudiantes con talentos excepcionales, en otras) la Coordinación Académica autorizará por escrito mediante oficio la convalidación de las valoraciones de periodos anteriores con las valoraciones del periodo en el cual haya sido evaluado el/la estudiante en la Institución Educativa Javiera Londoño. Este oficio es conocido por los docentes, el estudiante y su acudiente y la secretaria de la institución.



1.1.6 En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tienen en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Ser, Saber y Hacer, asignando porcentajes de acuerdo con las competencias así: Cognitivo 30%, Procedimental 40%, Actitudinal 30%.

Son criterios de evaluación que el docente tendrá en cuenta durante el proceso de desarrollo de las competencias en el área:

Nivel de competencia: Alto, normal, bajo.

Ritmo del proceso: Se tiene en cuenta si el/la estudiante alcanzó los logros o indicadores propuestos sin registrar ninguna dificultad o mediante trabajos de acompañamiento y refuerzo. Se clasifica en ritmo con dificultades o ritmo sin dificultad.

Actitud: Se refiere a la disposición que muestra el educando para asumir las actividades propuestas, su responsabilidad, el cumplimiento, su puntualidad en los compromisos y la búsqueda permanente de la calidad en sus distintos desempeños. Se clasifica en positiva o negativa.

Nivel cognitivo esperado: La evaluación se hace teniendo en cuenta un estimativo de lo que se espera de la persona según el grado de desarrollo de procesos intelectivos, la edad y el nivel de escolaridad. Se ubican entonces en uno de los siguientes niveles de las competencias cognitivas:

- Primer nivel: Hace referencia al reconocimiento y distinción de los elementos y los códigos propios de cada área o sistema de significación. Es la identificación e interpretación de un concepto.
- Segundo nivel: Tiene que ver con el uso comprensivo de los objetos o elementos dentro de un sistema de significación, implica el uso de conocimientos ya adquiridos y apropiados y se dirige a la resolución de problemas.
- Tercer nivel. Comprende el control y la explicación del uso del conocimiento adquirido. Requiere de la utilización de varios procesos cognitivos que permiten reconocer conceptos, su empleo en varios contextos y entender por qué se utilizan así, lo que permite crear un nuevo conocimiento (proposición)

1.1.7 La evaluación se hará con referencia a tres periodos académicos en los que se divide el año escolar, distribuidos así:

Periodo	Nº semanas	Valor porcentual
Periodo 1	13	33%
Periodo 2	13	33%
Periodo 3	14	34%
Total	40	100%

1.1.8 La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo responsabilidad del docente quien asigna



valoraciones específicas en las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en cada una de las técnicas evaluativas que practique, con notas de 1.0 a 5.0 donde 5 es la nota máxima. La valoración cuantitativa consta de un número entero y un número decimal; en caso de que los promedios produzcan un segundo número decimal, si este es menor que cinco (5) queda con el número anterior y si es cinco (5) o mayor que cinco (5) se aproxima al siguiente decimal. (ej. 2.94 se aproxima a 2.9, 2.95 se aproxima a 3.0).

1.1.9 En cada periodo se valora el aprendizaje del estudiante en todas las Áreas Obligatorias y fundamentales. (Decreto 1860 de 1994).

5.1.10 El conjunto de estudiantes de cada grado participa en cada periodo, en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el/la docente. (Evaluación inicial, de seguimiento y de resultados).

5.1.11 Los docentes asignan las valoraciones atendiendo a los procesos alcanzados o dejados de alcanzar por parte del/la estudiante de acuerdo con los indicadores de desempeño planeados para el periodo, a partir de los estándares, competencias y procesos cognitivos para cada nivel y grado. (Plan Integral de Área) y teniendo en cuenta los criterios institucionales de evaluación.

5.1.12 Para los estudiantes de Jornada Única, se tendrán en cuenta las valoraciones obtenidas en las actividades desarrolladas en el horario adicional, para tal fin los docentes entregarán las respectivas planillas a los docentes titulares en las áreas que se estén trabajando y estos las sumaran como otras valoraciones del periodo, es decir la valoración definitiva de cada periodo será la suma de las valoraciones obtenida en las clases regulares más las obtenidas en las horas complementarias.

1.1.13 La denominación Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI. El Desempeño Bajo como la no superación de los mismos (Artículo 5 del decreto 1290 de 2009)

1.1.14 Se establece como valoración mínima para aprobar un área:

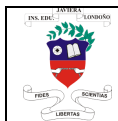
- Para la Educación Básica: (Grados Primero a Noveno): Tres (3.0) que corresponde al mínimo del rango del Desempeño Básico definido para este nivel.
- Para la Media Académica y Técnica: Grados 10 y 11: Tres con cinco (3.5) que corresponde al mínimo del rango del Desempeño Básico definido para estos niveles.

1.1.15 Para efectos de valoración de áreas conformadas por asignaturas, cada asignatura tiene el mismo valor en porcentaje. Ejemplo:

100% = Área Matemáticas: Asignatura Matemáticas + Asignatura Competencia Lógica
50%+50%



<i>siguientes</i>						
<p align="center">PRUEBAS ORALES</p> <p><i>En los debates y pruebas orales, se considerarán como criterios para la valoración los siguientes:</i></p>	<i>La exposición ordenada y razonada de los elementos de la discusión</i>	60	<p><i>Evidencia fuerte, exacta y claramente indica comprensión e integración de contenidos a lo largo de cierto período de tiempo. Las opiniones y postura son claramente apoyadas por hechos</i></p>	<p><i>Evidencia suficiente, exacta y sin errores de comprensión, pero las opiniones no están apoyadas por hechos y se presentan sin postura del alumno</i></p>	<p><i>Evidencia débil, inexacta, falla en comprensión</i></p>	<p><i>No hay evidencia (no existe, no está claramente identificada) No se presenta</i></p>
	<i>El empleo de términos técnicos y precisos.</i>	30				
	<i>El respeto a las opiniones ajenas</i>	5				
	<i>Confrontación respetuosa y argumentada de las opciones contrapuestas.</i>	5				
<p align="center">TRABAJOS ESCRITOS</p> <p><i>En los trabajos escritos de carácter individual o en pequeño grupo para la evaluación de los conceptos y procedimientos adquiridos, se considerarán como criterios para la valoración los siguientes:</i></p>	<i>La originalidad y carácter personal del mismo</i>	20	<p><i>Es excelente respecto a lo exigido</i></p>	<p><i>Corresponde a lo exigido</i></p>	<p><i>Cumple con algunos criterios exigidos</i></p>	<p><i>No corresponde a lo exigido No cumple con los criterios No se presenta</i></p>
	<i>El contenido técnico</i>	20				
	<i>La correcta representación en gráficos y esquemas</i>	10				
	<i>Presentación del trabajo según la fecha programada</i>	5				
	<i>La presentación general del mismo (materiales, ortografía, mecanografiado, o buena letra, bibliografía, cibergrafía, etc...)</i>	15				
	<i>Sustentación argumentada</i>	30				



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2017-2020**

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 81 de 151

<p>TRABAJOS PRACTICOS En los ejercicios y trabajos prácticos (laboratorios, trabajos manuales, actividad física, resolución de problemas, estudio de casos, proyectos) se considerarán como criterios para la valoración los siguientes:</p>	Seguimiento correcto del proceso de trabajo.	15	Evidencia creatividad, secuencia, orden	Sigue correctamente instrucciones y secuencias evidenciado en los resultados	Reúne elementos básicos exigidos	No sigue secuencias e instrucciones No se presenta
	Realización correcta del trabajo (buena presentación).	15				
	Producto o resultado acorde con las especificaciones esperadas	40				
	Uso y cuidado correcto de los materiales, las herramientas y de equipos.	10				
	Seguimiento de las normas de seguridad en el uso de herramientas y máquinas.	10				
	Tiempo empleado en la realización	5				
	Orden y limpieza en el trabajo.	5				
<p>AUTOEVALUACION Para la autoevaluación se tendrán como criterios los siguientes:</p>	Interviene activa y voluntariamente en las actividades que permiten el logro de las metas	10	Se destaca en el trabajo de clase	Su trabajo da cuenta de responsabilidades y compromisos	Desarrolla las actividades programadas	Su actitud interrumpe su proceso y el de los demás.
	Trabajo en equipo	10				
	Puntualidad, asistencia y permanencia durante las clases.	10				
	Responsabilidad	10				
	Colaboración	10				
	Reconoce sus equivocaciones y muestra actitud de mejoramiento	10				
	Regula su comportamiento según las normas	10				
Muestra consistencia entre lo que dice, piensa y hace	10					



	<i>Atiende a retroalimentaciones que faciliten la revisión de sus procesos y procedimientos</i>	10				
	<i>Se presenta a las clases con los materiales, recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.</i>	10				

1.1.18 Toda prueba escrita se estructura y aplica teniendo como base las pruebas SABER en lo referente a técnicas y herramientas de evaluación, son planeadas por cada docente y dadas a conocer con anterioridad a los estudiantes, se valoran de 1.0 a 5.0, teniendo en cuenta las competencias cognitiva, procedimental y actitudinal.

1.1.19 Los/las docentes de cada área y/o asignatura, digitan en el programa Académico asumido por la institución, el valor numérico obtenido por cada estudiante en cada uno de los indicadores de desempeño y el sistema automáticamente asigna la valoración final (numérica) y el nivel de Desempeño. El sistema de Evaluación tiene en cuenta los porcentajes definidos según las competencias: Cognitivo 30%, Procedimental 40%, Actitudinal 30%.

1.1.20 Toda inasistencia a las actividades curriculares será justificada dentro de los tres días hábiles siguientes ante la respectiva coordinación, en el formato correspondiente, Únicamente la incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada, tiene validez académica. NO será evaluada el área o asignatura, cuando el número de ausencias injustificadas, sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria por periodo de esa área o asignatura, en estas circunstancias se debe hacer solicitud de validación del área o asignatura, mientras tanto la valoración registrada en el sistema será 0 que significa no evaluada, la cual será cambiada con la valoración obtenida en la validación.

1.1.21 Cuando un estudiante deba ausentarse por más de tres días, por motivos diferentes a salud, debe solicitar con anterioridad autorización a la coordinación académica, de autorizarse, cuando el estudiante se incorpore a las actividades académicas, debe presentarse en la coordinación y allí se le expide un oficio para los docentes con el fin de solicitar la aplicación de las actividades evaluativas que se hayan generado durante la ausencia.

1.1.22 Las novedades sobre evaluación que se presenten y que no estén contemplados en este documento, serán analizadas y resueltas por el Comité de Evaluación y Promoción respectivo

1.2 Criterios de Promoción

Los Criterios de Promoción definidos para la I.E. JAVIERA LONDOÑO, son los siguientes:



1.2.1 La promoción de un grado a otro, se hace con base en Áreas Obligatorias de aprendizaje aprobadas y no de asignaturas en particular.

1.2.2 Para efectos de promoción son acumuladas las valoraciones de cada una de las áreas en los tres periodos y la sumatoria del 100% constituye el informe definitivo.

1.2.3 El Desempeño Bajo en tres (3) o más áreas determina la No promoción al grado siguiente y la no realización de actividades de recuperación.

1.2.4 Si el/la estudiante obtiene Desempeño Bajo en dos (2) áreas en el informe definitivo, debe presentar la recuperación de ambas en la primera semana del año académico siguiente y obtener Desempeño Básico en al menos una (1) de ellas para lograr su promoción. En todo caso la valoración de Desempeño Bajo se mantendrá en el área que no logró superar; Si después de la recuperación persiste el Desempeño Bajo en las dos áreas no será promovido y se someterá a los criterios definidos para estudiantes No Promovidos.

1.2.5 El/la estudiante se promueve al grado siguiente u obtiene el Título de bachiller cuando apruebe todas las áreas como condición suficiente. Los estudiantes que obtengan Desempeño Bajo en una única área son promovidos al grado siguiente y tienen el derecho de presentar la recuperación del área en las fechas establecidas para ello.

1.2.6 Para promoción de estudiantes matriculados en Media Técnica y Media Académica en las diferentes profundizaciones, no podrán obtener Desempeño Bajo en las áreas de la especialidad o en las áreas de Profundización, de darse esta novedad, los estudiantes deben presentar Plan de Mejora del área durante el primer periodo del año siguiente, siempre y cuando no esté en condición de No Promovidas.

1.2.7 Cuando los estudiantes no son promovidos en grado 10º, podrá analizarse cambio de Profundización o Media Técnica, en grado 11º se debe repetir en la misma Profundización o Media Técnica.

1.2.8 Para efecto de obtener el título de Bachiller, además de cumplir con lo descrito en el punto anterior, se exigen los certificados de cumplimiento con las Horas de Constitución Política (Artículo 41 C.P, Ley 107 de 1994) y el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994) y la presentación de las Pruebas Saber 11. Para los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por el respectivo Comité Técnico de Evaluación y Promoción, quien atendiendo a las directrices consignadas en la Ley, definirán su graduación.

1.2.9 La Promoción Anticipada se considera para estudiantes matriculados en dos condiciones con los requisitos que se definen en los Artículos 1.2.10 y 1.2.14: **No Promovidos o para estudiantes con talentos excepcionales**, provenientes de esta u otra institución. Los estudiantes en calidad de desertores deben cumplir el programa correspondiente al grado que reinician durante todo el año lectivo.



1.2.10 Cada área diseñará programas específicos para estudiantes no promovidos/as al grado siguiente. Estos serán aplicados en cada área en el grupo donde está matriculado el estudiante y cada área durante la semana seis (6), emitirá concepto escrito en el formato respectivo que será enviado al Comité Técnico de Evaluación y Promoción del grado. En todos los casos, cada docente hará un seguimiento del estudiante para su promoción al grado siguiente en la medida en que éste demuestre la superación de las insuficiencias académicas que no aconsejaron su promoción, cada docente debe asegurarse de conocer la situación particular de estos casos con el diagnóstico Individual inicial, verificando además, con las actas finales de Comités de Evaluación y Promoción del año inmediatamente anterior. El seguimiento y verificación del cumplimiento de lo anteriormente expuesto estará a cargo del Consejo Académico para lo cual quedará registro en acta. Art 7 del Decreto 1290.

1.2.11 El Comité Técnico de Evaluación y Promoción, con los conceptos recibidos, verifica que el estudiante haya superado las áreas que no le permitieron la promoción, si alguna de estas áreas no es superada por los estudiantes no se hace efectiva su promoción. En todos los casos, a la fecha, los conceptos favorables emitidos por las áreas deben superar el 80%. Las decisiones sobre promociones al grado siguiente se registran en acta que se valida con Resolución Rectoral.

1.2.12 Para los estudiantes promovidos anticipadamente, no se genera certificado de valoraciones del grado anterior. Con la Resolución de Promoción se renueva la matrícula al grado siguiente.

1.2.13 En el grado siguiente el/la estudiante debe ponerse al día con los indicadores de desempeño programados para el primer período de dicho grado en un tiempo de dos (2) semanas y en el resto del periodo los docentes evalúan las competencias utilizando diferentes estrategias, con el fin de generar las valoraciones para el primer periodo académico.

1.2.14 Los estudiantes con Desempeño Alto o Superior o con talentos excepcionales, podrán solicitar por escrito la promoción anticipada al Comité Técnico de Evaluación y Promoción respectivo, en los tres (3) días siguientes después de recibir el boletín con las valoraciones del primer periodo, el Comité Técnico de Evaluación y Promoción analizará el caso y podrá autorizarle la práctica de las pruebas correspondientes. De ser aprobadas se levantará por parte del Comité del grado respectivo, el Acta de promoción y se le renovará la matrícula al grado siguiente. Como el/la estudiante ingresa al segundo período del grado siguiente, debe ponerse al día con los indicadores de desempeño programados para el primer período de dicho grado y para efectos de valoración los resultados académicos obtenidos en el segundo período convalidarán los del primero.

1.2.15 Si un estudiante no es promovido en dos años consecutivos en el mismo grado, el Comité Técnico de Evaluación y Promoción analizará las causas de la repitencia y si encontrase que el estudiante deliberadamente no cumple, no demuestra superación o no se adapta al Proyecto Educativo Institucional, se le notificará por escrito al padre de familia recomendándole cambio de institución con el informe final del segundo año de No Promoción. En caso de que continúe en la institución se le hará contrato pedagógico donde se le exige el Desempeño Básico en todas las áreas en los resultados académicos del primer periodo. En caso de incumplimiento quedará en firme el cambio de institución.



1.2.16 La Institución Educativa se reserva la admisión de estudiantes nuevos o traslados en condición de repitencia supeditada a la disponibilidad de cupos. En caso de ser admitidos se someterá a lo estipulado en el numeral anterior.

2. Escala de valoración Institucional

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, la Institución Educativa Javiera Londoño aplica la siguiente escala de valoración institucional equivalente con la escala nacional. Los resultados de las valoraciones se expresarán en escala mixta, con un equivalente conceptual en desempeños:

2.1 Para Básica Primaria y Básica Secundaria (grados 1° a 9°)

4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Desempeño Bajo

2.2 Para Media Académica y Técnica (grados 10 y 11)

4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.1 a 4.5	Desempeño Alto
3.5 a 4.0	Desempeño Básico
1.0 a 3.4	Desempeño Bajo

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Descripción: Asume una actitud excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Superior.

- **Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.**
- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Aplica adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su actitud contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Asiste constantemente a sus clases y cuando no puede asistir presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Su actitud y sus relaciones con todas las personas de la comunidad educativa son asertivas.



DESEMPEÑO ALTO:

Descripción: Mantiene una actitud positiva y sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la Institución Educativa Javiera Londoño, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación de Desempeño Alto.

- **Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.**
- Aplica y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Su actitud favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y evaluaciones.
- Asiste constantemente a sus clases y cuando no puede asistir presenta excusas justificadas y se encuentra al día en las actividades desarrolladas durante su ausencia.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Descripción: Presenta una actitud y desempeño coherente con relación a las áreas fundamentales y los indicadores de desempeño.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Básico:

- **Alcanza los desempeños mínimos pero requiere actividades complementarias.**
- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus actividades académicas; las argumenta con dificultad.
- Sus aportes e ideas que aclaran los conceptos vistos son mínimos.
- Presenta dificultades de actitud.
- Presenta faltas de asistencia con o sin excusa pero no necesariamente se encuentra al día en el desarrollo de las actividades académicas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

DESEMPEÑO BAJO:

Descripción: Presenta dificultades en el desempeño académico y para alcanzar las competencias básicas del área.

Criterios de Evaluación para el Desempeño Bajo:



- **No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de Plan de Mejora no alcanza los logros previstos.**
- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su actitud la dinámica del grupo.
- Presenta reiteradas faltas de asistencia sin justificación alguna.

3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

3.1 La evaluación integral da cuenta del desarrollo de competencias desde el ser, el saber y el hacer, evaluadas desde lo actitudinal, lo cognitivo y lo procedimental.

3.2 Se valoran todas las actividades que favorecen el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.

3.3 Los docentes aplican como mínimo tres instrumentos de evaluación en cada periodo con el fin de favorecer las diferentes formas de evidenciar aprendizajes (visual, oral, escrita, gráfica, práctica, entre otros).

3.4 Si se asignan trabajos escritos a los estudiantes para ser evaluados posteriormente, el docente informa la bibliografía, en lo posible, de la existente en la biblioteca de la Institución o la cibergrafía y contemplará en su valoración lo cognitivo, procedimental y actitudinal, respetando en todo caso los derechos del autor.

3.5 Las actividades individuales y en equipo son planeadas y asignadas para ser realizadas en clase con la orientación del docente. Las actividades para la casa (individuales) son complemento del tema visto en clase y serán tenidas en cuenta en los indicadores actitudinales.

3.6 La participación de los estudiantes en actividades extra curriculares, en representación de la institución autorizada por rectoría, es tenida en cuenta para la valoración en las áreas que correspondan según las competencias desarrolladas. (Investigaciones, representaciones, habilidades, destrezas artísticas y deportivas, resultados en pruebas externas) en el periodo que corresponda.

3.7 Si un estudiante de grado 11º, en el informe definitivo registra áreas con desempeño inferior al obtenido en pruebas SABER 11, tendrá como estímulo la valoración de acuerdo a su desempeño según la Escala Valorativa de la Institución, el registro es responsabilidad de la secretaria de la institución con autorización de Coordinación Académica.

4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

4.1 Para efectos de seguimiento académico los docentes llevan registro en los formatos que son diligenciados física y digitalmente en el programa académico asumido por la institución con el fin de verificar debilidades y fortalezas en el proceso formativo por estudiante, por grupo, y por grado con el fin de implementar planes de mejora que contribuyan a la calidad en la prestación del servicio educativo.

4.2 Cada docente por área/ asignatura establecerá procesos y estrategias (Plan de Mejora) que serán llevados a cabo dentro de la jornada escolar y en los horarios de clase establecidos, con el fin de que los/las estudiantes que presenten debilidades en el transcurso de un periodo académico logren superarlas. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

4.3 Los padres de familia tienen la oportunidad de hacer seguimiento del proceso académico de los estudiantes en línea durante cada periodo, para lo cual todos los docentes inician la digitación de valoraciones a partir de la segunda semana, aclarándose que podrán existir modificaciones durante el periodo por superación de debilidades presentadas. El ingreso al sistema se realiza de la siguiente manera:

www.pcacademico.net/

Ingresar aquí

Clic para seleccionar el sistema más disponible

Por favor ingrese la clave

Clave de Acceso	
Usuario:	<input type="text"/>
Clave Privada:	<input type="text"/>
Identificación Personal:	<input type="text"/>
<input type="button" value="Login"/> <input type="button" value="Cancel"/>	

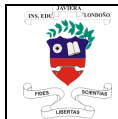
→ FAMILIA

→ JAVIERA

→ Cédula de padre y/o acudiente que firmó matrícula.

4.4 El Comité Técnico de Evaluación y Promoción respectivo, revisará el cumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia y la Institución Educativa Javiera Londoño. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al Debido Proceso. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15, Principio rector del DERECHO-DEBER).

5. Procesos de Autoevaluación de los estudiantes



5.1 *La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:*

- *Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Criterios de Evaluación).*
- *Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.*
- *Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación, teniendo en cuenta los ítems descritos en los criterios de evaluación.*
- *Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.*

5.2 *En todas las áreas, para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención **netamente formativa** buscando la toma de conciencia del proceso de aprendizaje que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Se tendrá en cuenta la autoevaluación desde lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal el cual tendrá una valoración correspondiente de 1.0 a 5.0 con los criterios establecidos para ello. En todo caso, al finalizar cada período académico, la Autoevaluación siempre será una de las valoraciones correspondientes en los indicadores de desempeño que se tendrá en cuenta para la obtención de la valoración definitiva de cada periodo académico.*

6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

6.1 Planes de Mejora

6.1.1 *Los planes de mejora se aplican a estudiantes que en la valoración definitiva de cada periodo (1 y 2) presentan Desempeños Bajos en áreas y/o asignaturas, pudiendo darse el caso que en áreas conformadas por asignaturas se obtenga Desempeño Básico en el área, pero se presente Desempeño Bajo en una asignatura, o se obtenga Desempeño Bajo en el área pero se aprueba una de las asignaturas. En todos los casos se presenta Plan de Mejora en áreas o asignaturas que obtengan Desempeños Bajos.*

6.1.2 *Los Planes de Mejora son planeados por cada docente de área o asignatura y aplicados durante las horas de clase, garantizando que el 95% de estudiantes aprueben los respectivos indicadores en cada periodo; en caso contrario, el docente presentará las evidencias al Comité Técnico de Evaluación y Promoción.*

6.1.3 *Esta estrategia será válida para los periodos 1 y 2, para el tercer periodo serán válidos los Planes de Mejora que se programen durante el periodo. Para mayor claridad: al inicio del segundo periodo presentan los Planes de Mejora del primer periodo; al inicio del tercer periodo, presentan Planes de primero y segundo periodo, siempre y cuando hayan presentado los planes en las fechas y requisitos programados.*



6.1.4 El Plan de Mejora, se define en un formato llamado Plan de Mejoramiento Individual que se entrega al estudiante y al padre de familia al terminar cada periodo (1 y 2), el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo, entrega de taller previo, asesoría personalizada con la debida presentación de una prueba escrita o sustentación. En él debe registrarse la firma del padre de familia y/o acudiente, docente y estudiante, así como las correspondientes fechas de presentación de las actividades.

6.1.5 Los docentes digitan en el Programa Académico la valoración obtenida en los planes de Mejora (sea Aprobada o No) y con NP los estudiantes que no la presentaron, hasta la fecha indicada por coordinación.

6.1.6 El Plan de Mejora, se realiza durante el año con el seguimiento respectivo y sus resultados cambian valoración definitiva del área en el periodo correspondiente siempre y cuando superen la valoración obtenida durante el periodo. Ej.: Valoración de Periodo: 2.0 Valoración Plan de Mejora 2.5, se cambia el 2.0 por el 2.5.

6.1.7 Cada docente según el área o asignatura determina la forma de evaluar teniendo en cuenta presentación de taller escrito y la sustentación, pero en todo caso el mayor porcentaje será para la sustentación.

6.1.8 La valoración máxima que se asigna en Planes de Mejora es 3.9 para la Educación Básica y 4.0 para la Educación Media.

6.1.9 El estudiante que se abstiene voluntariamente de presentar actividades de Plan de Mejora en cualquiera de las áreas y periodos, lo dejarán consignado por escrito en el formato Individual de Plan de Mejora del docente, demostrando con ello que no hace uso responsable del derecho y por lo tanto el maestro no tendrá la obligación de repetirlo.

6.1.10 Se entenderá que el estudiante que no presente justificación válida, no hace uso responsable del derecho y por lo tanto el maestro no estará obligado a hacerle Plan de mejoramiento, de periodos pasados.

6.1.11 Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado mediante notificación del docente o del boletín de informe académico, sobre el desempeño bajo del estudiante, se presentará inmediatamente ante el docente del área y/o el Consejero de Grupo para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual durante cada uno de los periodos académicos.

6.2 **Plan de mejoramiento virtual:** Esta estrategia busca que los estudiantes con desempeños Bajos en periodos 1 y 2 puedan realizar los planes de Mejora en tiempo extra clase, se comenzará a diseñar en el año 2015 y al implementarse perderá vigencia el numeral anterior.

6.3 **Semana de cierre:** La semana doce (13) de cada periodo se dedicará a profundizar en las competencias desarrolladas en cada área durante el periodo, con el fin de cerrar periodo y hacer los ajustes pertinentes y necesarios.



6.4 Reunión de alerta Informe parcial: Durante la semana siete (7) de cada periodo se realizará una reunión con padres de familia para comunicar el estado académico individual y del grupo para establecer estrategias y planes de mejora.

6.5 Actividades de recuperación:

6.5.1 Estas se aplican a estudiantes que en el informe definitivo del año obtengan Desempeño Bajo en una o dos (2) áreas máximo, para ello los docentes del área programan un único taller y una única prueba que recoja las competencias del área.

6.5.2 Las recuperaciones se realizan en la última semana académica del año lectivo (Programación y guía entregada en la reunión con el informe final) y son obligatorias para todos los estudiantes que obtienen Desempeño Bajo en dos (2) áreas, salvo que compruebe enfermedad con incapacidad médica o calamidad doméstica, ante lo cual la Coordinación Académica reprogramará la recuperación. No son causas justificadas viajes, paseos y olvido de la programación.

6.5.3 Las recuperaciones no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas, también hacen parte de dichas actividades las pruebas orales, los trabajos prácticos, sustentaciones, y demás técnicas y herramientas de evaluación, en todo caso se debe garantizar al menos dos (2) valoraciones parciales de técnicas evaluativas diferentes, las cuales serán promediadas para la valoración definitiva de la recuperación, con una valoración del 30% taller y el 70% la sustentación.

6.5.4 La valoración en una recuperación, en todos los casos, no excederá el límite superior máximo del rango estipulado para el desempeño básico (3.9) en los grados de Educación Básica y (4.0) en los grados de Educación Media.

7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

7.1 Al inicio del año escolar el docente encuentra en el programa de evaluación académica asumido por la institución, (sistema de Planeación y Evaluación) sus respectivos Planes Integrales de Área.

7.2 Diagnostico individual. Este se realiza por estudiante, diligenciando el formato individual en tiempos de Consejería de Grupo o en reunión de padres de familia si se requiere. Estas se organizan en carpetas por grupo y permanecen en la Coordinación de Convivencia respectiva para los fines pertinentes.

7.3 La Coordinación controlará el cumplimiento de los procedimientos descritos en este S.I.E.E. mediante seguimientos periódicos a las prácticas de aula de los docentes y a los Diarios de Campo que los docentes deben registrar en el programa evaluativo, informando cualquier anomalía al Comité Técnico de Evaluación y Promoción para su análisis y toma de decisiones. (Acciones correctivas, preventivas y de mejora) y de ser necesario el Comité Técnico informará al Consejo Directivo.

7.4 Capacitación a los docentes y directivos docentes sobre el Sistema Institucional de Evaluación en las semanas de enero y junio. (Entrenamiento).



7.5 *Monitorear el programa del programa de evaluación académica asumido por la institución verificando que los docentes están registrando las valoraciones de los estudiantes para que los padres de familia puedan hacer seguimiento a partir de la cuarta semana de cada periodo.*

7.6 *Los Comités Técnicos de Evaluación y Promoción analizarán, al finalizar cada periodo, los resultados académicos según los consolidados e indagarán con los maestros acerca de estos con el fin de identificar prácticas evaluativas y hacer recomendaciones pertinentes sobre los procesos llevados a cabo en el aula de clase.*

7.7 *La Gestión Diseño e Implementación del Currículo verifica que los estudiantes conozcan desde el inicio de sus clases los procedimientos y criterios evaluativos que tendrán en cuenta los docentes de las diferentes áreas en el año escolar.*

7.8 *Los directivos docentes y docentes tendrán en cuenta los derechos del estudiante y los derechos del padre de familia contemplados en el decreto 1290 de 2009, a fin de no incurrir voluntaria o involuntariamente en violación a estos preceptos.*

8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

8.1 *El año se divide en tres (3) periodos académicos. Al término de cada periodo y en un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles, el padre de familia o acudiente recibirá el informe sobre el desempeño del estudiante². Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe definitivo por área con la escala valorativa correspondiente como resultado del acumulado de los tres (3) periodos en cada una de las áreas, el cual contiene los datos y formalidades de un certificado de estudio.*

8.2 *Al inicio del año escolar, los padres de familia recibirán mediante circular el calendario institucional anual con la programación de reuniones de padres de familia para entrega de informes.*

8.3 *Las reuniones de padres de familia programadas, por periodo, en el cronograma general de actividades de la institución, para entregar el informe sobre rendimiento académico del estudiante son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente, dejando constancia de asistencia con su respectiva firma.*

9. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes es de manera escrita en el que se da cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y/o asignaturas en cada periodo, consta de la valoración numérica de acuerdo a los rangos registrados en

² El Consejo Académico, cambia los informes académicos por las reuniones de alerta, los informes de desempeño se colocarán en el pc- académico y los padres de familia los pueden imprimir, sólo los resultados finales se entregarán personalmente e impresos



la escala y su equivalente cualitativo, el acumulado para cada periodo y la descripción de los indicadores procedimentales evaluados.

El informe definitivo (certificado de Estudio) incluirá la valoración general del rendimiento del educando para cada área durante todo el año.

En la reunión programada para entrega de informes del primer periodo se hará entrega a los padres de familia del instructivo para la comprensión del informe valorativo.

10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

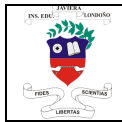
Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando exista presunta irregularidad de índole académico son:

- 1. El docente del área*
- 2. Consejero de grupo.*
- 3. La Coordinación Académica*
- 4. Comité Técnico Institucional de Evaluación y Promoción.*
- 5. El Consejo Académico.*
- 6. El Consejo Directivo como la instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico a nivel institucional.*

En su orden se aplicará el siguiente procedimiento:

- 1. El estudiante o acudiente se dirige al docente del área o asignatura con el fin de solicitar aclaración o revisión de su proceso evaluativo. Puede hacerse en forma verbal o escrita,*
- 2. En caso de no encontrar solución a su requerimiento con el docente del área o asignatura, se dirige al Consejero de grupo quien entra a mediar para tratar de dar solución a la solicitud.*
- 3. Si la situación no ha sido resuelta en las instancias anteriores debe dirigirse a la Coordinación Académica en forma escrita, quien evaluará la situación y tomará las decisiones pertinentes.*
- 4. De persistir la situación, el estudiante o acudiente se dirigirá por escrito al Comité Técnico de Evaluación y Promoción, para lo cual el rector convocará a una reunión a fin de atender la situación.*
- 5. Si continua la situación sin resolver el estudiante o acudiente se dirigirá por escrito al Consejo Académico, quien en reunión ordinaria analizará la situación.*
- 6. Como última instancia el estudiante o acudiente podrá dirigirse por escrito al Consejo Directivo, dejando constancia de que en las instancias anteriores no fue resuelta la situación, el Consejo procederá entonces a analizar el caso en reunión ordinaria o extraordinaria, si es necesario, y tomara las medidas necesarias para dar solución definitiva.*

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera



respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

11. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

La comunidad participa del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través del Consejo de Padres, Consejo Académico, Equipos docentes por áreas, representante de los padres de familia y consejo de estudiante

6 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

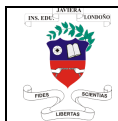
Las acciones pedagógicas para el desarrollo de los Proyectos Obligatorios (Ley 115 Art. 14 DECRETO 1869 ART 36, Circular Municipal 026 de 2013) están enunciadas en cada uno de ellos para lo cual se tiene el siguiente formato:

1.IDENTIFICACION DEL PROYECTO.
2.INTRODUCCION
3.DIAGNOSTICO POBLACIONAL
4.JUSTIFICACION
5.OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
6.MARCO CONCEPTUAL
7.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
8.RECURSOS:
9.INDICADORES DE IMPACTO INSTITUCIONAL

El Consejo académico determinó que la parte de fundamentación teórica se estructure en las áreas responsables dentro de sus planes de área y las actividades generales sean planeadas, implementadas y evaluadas por los docentes responsables de las áreas.

Para su cumplimiento se optó por entregarlos a las áreas con el fin de que planeen, ejecuten, hagan seguimiento y control y presenten informes de evaluación que hablen de los resultados según indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y calidad, además de establecer los planes de mejoramiento pertinentes. la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos está a cargo de la gestión diseño curricular

Se establecen actividades y cronogramas que tienen en cuenta los estudiantes desde el grado de transición hasta el 11° en actividades como encuentros, charlas, conferencias, salidas pedagógicas de acuerdo con los niveles y grados.



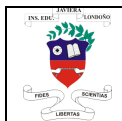
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2017-2020**

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 95 de 151

PROYECTOS OBLIGATORIOS	ASIGNATURA	PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	Área o asignatura implementación teórica
Cátedra de estudios afro colombianos (decreto 1122/98; Ley 1098/06 Art 43, 44; Ley 70/93 Art 11; circular 23 del 23 de julio de 2010)		X	<i>sociales</i>	Unidad en el área de sociales
Cátedra de emprendimiento (Ley 1014/06)	X		<i>Tecnología</i>	Unidad de emprendimiento y educación financiera
Educación en tránsito y seguridad vial (Ley 769/02 Art 56; Directiva Ministerial 13/03)		X	<i>matemáticas</i>	Unidad de Urbanidad y cívica
El estudio, la comprensión y la práctica de constitución y la instrucción cívica (Ley 1029/06; Ley1195/08)		X	<i>sociales</i>	Unidad de urbanidad y cívica
Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la educación física, el fenómeno de diversas culturas (Ley 1029/06; Ley 934/04 Art 2; Ley 181/95)	X		<i>Educación física</i>	Asignatura utilización del tiempo libre
Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (Ley 1029/06; Decreto 1746/94)		X	<i>Ciencias naturales</i>	Unidad de competencia Investigativa
Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos (Ley 1029/06; Ley 1098/06 Art 41 numeral 19; Resolución 01600 del 8 de marzo del 94)		X	<i>sociales</i>	Unidad de urbanidad y cívica
Educación sexual (Ley 1029/06)		X	<i>Ética y valores</i>	Unidad de ética y valores



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2017-2020**

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 96 de 151

Prevención integral a la drogadicción (Ley 1098/06 Art 41 numeral 7; Decreto 1108/94; Decreto 120 de 2010)		X		Unidad de tiempo libre
Cátedra escolar de teatro y artes escénicas (Ley 1170/07)		X	<i>Humanidades, artística</i>	Unidad de humanidades y artística
Servicio social de los estudiantes (Resolución nacional 4210/96)		X	<i>Docente asignado</i>	
Estudio de la constitución y la democracia 50 horas (Ley 0107/94)		X	<i>Docente asignado</i>	

7. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES

Uno de los Focos de Transformación que ha definido la Institución Educativa a partir de las formaciones y capacitaciones en el programa de Directivos Líderes Transformadores, es convertir la Institución Educativa en un Espacio protector para el conjunto de estudiantes, docentes y administrativos, para ello se fortalece el Comité de Convivencia Escolar, la figura de Mediadores Escolares, la aplicación del Decálogo Javierista como una manera básica y permanente para salvaguardar la Convivencia, la validación de los Acuerdos de Aula por parte de estudiantes y docentes, el desarrollo de actividades significativas en la Semana de la Convivencia en el mes de octubre de cada año, (Acuerdo municipal 58 de 2006).

Con base en las Políticas Nacionales, el Plan de Desarrollo, las políticas regionales y municipales, las normas educativas que conciben una educación de calidad como aquella que “forma ciudadanas y ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen sus deberes sociales y conviven en paz, e implica ofrecer una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que sea competitiva, que contribuya a cerrar las brechas de inequidad, centrada en la Institución Educativa, que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural”

En concordancia con estas políticas, la Institución Educativa Javiera Londoño, y en aras de fortalecer la Convivencia Escolar ha ajustado el Manual de Convivencia para la Paz, para la formación en el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad, la prevención, la mitigación de la Violencia Escolar, el cuidado del Medio Ambiente, a las directrices del Decreto 1075 de 2015 en el título 5 y demás orientaciones normativas, de requisitos de la Comunidad Educativa y de la Gestión de Comunidad y Convivencia.

El Manual representa un pacto de convivencia, respetando por supuesto, las normas de superior jerarquía, regula las relaciones cotidianas de quienes hacen parte de la Institución como fruto de un



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2020

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 97 de 151

trabajo participativo, incluyente, democrático y pluralista, en el que compromete por la convicción propia de ser mejores personas, mejores ciudadanos, mejores estudiantes y mejores profesionales para trascender en el proyecto de vida en donde, respetando las diferencias, podamos vivir en paz, con nosotros mismos, con los demás, con la naturaleza y con el universo.

El Manual de Convivencia de la Institución con enfoque de Derechos Humanos, diferencial y de género, se fundamenta en el claro propósito de la educación, como una función social enmarcada dentro de la comprensión de la misma como DERECHO-DEBER, con la cual se busca de acuerdo al artículo 67 de la Constitución Política de la República de Colombia, “El acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura... formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del ambiente”

Desde esta perspectiva, el Manual de Convivencia de la Institución desarrolla la doble naturaleza de la educación DERECHO-DEBER, por una parte permite conocer las opciones y alternativas que contribuyen a definir su futuro en la institución, indicando cuáles son los derechos, prerrogativas y garantías que le asisten; y por la otra, indican las exigencias, deberes y responsabilidades que permiten el pleno disfrute del derecho. El artículo 15 de la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y Adolescencia, establece que los niños, niñas y adolescentes deben cumplir “obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo en su desarrollo”, de igual manera, las actuaciones de los funcionarios públicos, están reguladas por la Ley 734 de 2002 que contiene los procedimientos a seguir frente a faltas disciplinarias en las cuales estos incurran y los particulares de acuerdo a los procedimientos internos que para ello se establezcan de acuerdo a la ley en el mismo orden de ideas la institución tiene elaborado un Manual de responsabilidades y Autoridades al cual deben acogerse docentes, directivos y demás funcionarios.

La esencia del Manual de Convivencia de la Institución es la regulación interna de las actuaciones de la Comunidad Educativa, para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria, para hacer uso responsable del DERECHO-DEBER como principio rector de la filosofía institucional y que queda validada en el momento en que hace parte legalmente de la institución (Matrícula, nombramiento, provisionalidad, contrato y convenio) Así mismo el Manual de Convivencia describe mecanismos para seguir el conducto regular, el debido proceso y los mecanismos para la solución pacífica de los conflictos que puedan presentarse, a través del fortalecimiento y uso de las competencias ciudadanas

Teniendo en cuenta el alcance otorgado al Manual de Convivencia y los enfoques a partir de los cuales puede ser evaluado, la jurisprudencia en múltiples casos ha sostenido que su desconocimiento o incumplimiento acarrea las sanciones que en él se consagran, “pues de otra manera no sólo se convertiría en un texto inocuo, si no, más grave aún, en síntoma claro de anarquía e irrespeto al régimen legal, en un ambiente en donde quienes se encuentran en proceso de formación personal, social y académico, deben propender por el acatamiento de las reglas expedidas por las autoridades educativas, cuando se da por entendido que tales preceptos tienen como finalidad procurar las condiciones óptimas para el desarrollo adecuado de las relaciones entre estudiantes, profesores y personal administrativo dentro de los centros educativos” (Sentencia T-826 de 2003. M.P Eduardo Montealegre Lynett).



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2017-2020**

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 98 de 151

En el plano axiológico, la formación integral de los educandos se explicita en la vivencia de los valores; la promoción, garantía y defensa de los DDHH y DHSR, que conjuntamente con los principios y virtudes se asumen para llevarlos a la práctica cotidiana, los cuales se fundamentan en el principio rector de la filosofía institucional y se materializan en el Decálogo Javierista que en sus postulados recogen la teoría y la vivencia del actuar institucional que compromete a la Comunidad Educativa, como pacto que busca formar para la paz, la solidaridad, la convivencia, el respeto irrestricto por el cuerpo, el medio ambiente,

los Derechos Humanos, el reconocimiento de la condición diferente de los demás y brinda la oportunidad de experimentar la convivencia escolar de los factores relacionales que se fusionan con la simple integración natural de los seres humanos para significar que en la institución estos potencian la capacidad de cada sujeto para hacer identidad mediante acuerdos que se reconocen y se cumplen.

Se cuenta con Acuerdos de Aula para la Convivencia, Acuerdos para las reuniones de docentes, Acuerdos para las reuniones de Consejo Directivo y Académico, estos son validados de manera permanente.

COPIA CONTROLADA

Institución Educativa Javiiera Londoño
"Comprendiendo y Viviendo La Educación Como DERECHO - DEBER"

ACUERDOS DE AULA

- Ser siempre positivos, creativos y tener iniciativa.
- Comportarnos de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Decálogo Javiierista.
- No entrar en conflictos con los compañeros ni con los docentes, arreglar las diferencias pacíficamente.
- En todo momento, en todo lugar y con todas las personas, vamos a dialogar, a respetarlas y a saber escucharlas.
- Expresar nuestros afectos a las personas de forma respetuosa.
- Cuidar nuestra presentación personal, presentarnos correctamente con el uniforme y conservar la higiene personal.
- Ser puntual y responsable con todos los deberes como estudiante.
- Aceptar que todos somos diferentes y respetar esas diferencias, es la base para construir relaciones positivas y duraderas.
- Proponemos metas y dedicarnos el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplirlas.
- Ante cualquier situación decir siempre la verdad, responsabilizamos de nuestros actos y asumir las consecuencias.
- Hacer buen uso de las redes sociales y de los medios de comunicación, utilizándolos solamente en los lugares y horarios permitidos.
- Saber usar todos los espacios disponibles de la institución, contando con el permiso y el acompañamiento debido.
- Sentir que la institución es nuestra y esforzarnos por el cuidado y limpieza de los enseres y bienes que están a nuestra disposición.

ME COMPROMETO A CUMPLIR Y RESPETAR ESTOS ACUERDOS DURANTE TODO EL AÑO.

La Convivencia Escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la Comunidad Educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

La Convivencia Escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que hacen parte de la Comunidad Educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus 2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias, aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la Comunidad Educativa (Mockus 2003).



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2020

Fecha: 06/02/2017

Código: DG-DI-01-V06

Página 100 de 151

Teniendo claro que en el diario vivir y en las relaciones humanas siempre existirá el conflicto, la institución dirige todas sus orientaciones a lograr un ambiente escolar de convivencia, basados en el respeto, la comunicación (escucha asertiva), el reconocimiento de la diferencia, los DDHH, el autocontrol, la capacidad de ponerse en los zapatos de la otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) y en la búsqueda del manejo adecuado para solucionar conflictos, asumiéndolos como oportunidades de aprendizaje y formación en el cual se involucran metodologías de negociación, mediación y conciliación para llegar a acuerdos y construir aprendizajes a partir de lo ocurrido.

La Gestión Directiva desde 2011, establece la necesidad del comité de Convivencia, para el ejercicio de la ciudadanía, que permita la prevención y solución de conflictos que puedan presentarse entre directivos, entre directivos y docentes, entre docentes, entre docentes y estudiantes, entre docentes y padres/madres de familia y de los anteriores con personal administrativo y de apoyo. A partir del 2013, con la Ley 1620 y el Decreto reglamentario 1965 del mismo año y con el apoyo del programa Sicólogos de Escuelas para la Vida, hoy en día son psicólogos de entornos protectores, el Comité de Convivencia Escolar se ha reestructurado, fortalecido y adquirido vida propia, tiene su propio reglamento y se viene trabajando en la consolidación de las mesas de mediadores, atención, promoción y prevención y ha liderado procesos en la actualización del Manual de Convivencia de la I.E.

La Gestión de Comunidad y Convivencia, junto con el Comité de Convivencia Escolar, elabora el diagnóstico y establece los protocolos y la Ruta de Atención Integral para el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y DHSR en la Institución; la mitigación de riesgos, el manejo de situaciones tipo I, II o III que afectan la convivencia escolar y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de la Institución Educativa. La ruta de atención, el procedimiento y los protocolos a seguir harán parte del texto completo del Manual de Convivencia anexo al Proyecto Educativo Institucional.

La definición de principios, valores y virtudes fundidos en el Decálogo Javierista, sustentan el ideal conceptual del proyecto de vida de cada uno de los integrantes de esta Comunidad Educativa reflejando el sentido de pertenencia en la medida en que se convierta en norma de vida.

Los símbolos que evidencian la identidad Institucional y que son reconocidos por la Comunidad Educativa son:

El escudo y la bandera como emblemas de la Institución, fueron creados en el año 1949, cuando se constituye como Institución separada del Colegio Mayor de Antioquia, su casa matriz.

LA BANDERA.



La bandera está dividida en dos franjas horizontales de diferente dimensión, la superior es amarilla, color que representa, como en el escudo nacional, la riqueza; igualmente, la armonía, la ciencia, la convivencia y la proyección social de la Institución. La franja inferior es azul, color que representa la mesura y la prudencia a la que debe aspirar el estudiantado, igualmente, simboliza el inmenso mar de la formación integral en el que ondea la bandera de la Institución.

EL ESCUDO.



En la parte superior ondea una cinta con el nombre: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO. En un fondo azul, rodeado de una guirnalda de laureles aparece un libro, símbolo de la ciencia que ostenta el Escudo del Colegio Mayor de Antioquia, en el interior del libro pueden leerse los nombres de las secciones que conforman la Institución; a su izquierda, se percibe un roel de oro con una cruz negra al modo de la de San Juan, tomada del escudo de armas del apellido Londoño.

En un fondo color grana, aparecen como emblema las cadenas de la esclavitud rotas, simbolizando la libertad otorgada a los esclavos por Doña Javiera Londoño.

En la parte inferior, ondea una cinta con una inscripción en latín: FIDES, LIBERTAS, SCIENTIAS (Fe, Libertad y Ciencia).



EL HIMNO

El Himno fue compuesto en el año 1968 por la doctora Consuelo Hoyos Botero, bachiller egresada de nuestra institución y musicalizado por el maestro Carlos Vieco Ortiz. En el año 2007 se asume como lema el principio rector de la filosofía institucional.

I
*Juventudes de un claustro eminente
de germinan virtud y saber
Nuestras voces entonan fervientes:
Salve, salve, al egregio plantel".*

II
*Una estela radiante nos guía;
paso a paso nos deja su luz;
es la herencia que otorga escogida
del saber y la eterna virtud.*

III
*Coronar ideales queremos
con la lucha que implica el deber;
la esperanza en las aulas tenemos
y en el alma, la gracia y la fe.*

IV
*Siempre erguida la frente y el pecho;
palpitando de sabia inquietud;
hijas somos del cálido empeño,
que ha nimbado los claustros de luz.*

V
*Con destellos de fúlgida gloria,
saturado de lucha y de bien;
hallamos para siempre en tu historia,
el futuro, la acción y el deber.*

En 2007, dentro del Proyecto de Medios Audiovisuales se presentó el Himno de la Institución Educativa Javiera Londono en forma de video.

VI
*Entonemos el canto de triunfo
a la fuente de donde surgen,
que horizontes nos abre en el mundo,
para luego la meta alcanzar.*

"Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER"



Atendiendo a la diversidad de la Comunidad Educativa, a las fortalezas en aspectos académicos, culturales, artísticos, deportivos, habilidades y competencias ciudadanas se establecen estímulos para potencializar y fortalecer “tesoros”, representados en reconocimientos públicos, salidas pedagógicas, asistencia a eventos académicos, culturales y deportivos, certificados o diplomas, medallas de mérito.

En el año 2006 con el proyecto de Liderazgo Juvenil, nació la “Noche de Gala”, hoy en día la “Tarde de Gala” espacio de reconocimiento público a integrantes de la Comunidad Educativa que hayan sobresalido durante el año escolar por su buen desempeño académico, por su participación en programas y proyectos, por la vivencia de los principios, valores y virtudes institucionales, experiencias significativas en competencias ciudadanas, sentido de pertenencia, trabajo comunitario, por destacarse en actividades deportivas, culturales, científicas, artísticas, tecnológicas y de emprendimiento.

La presentación personal y el uso adecuado del uniforme hacen parte de la identidad institucional que nos diferencia en el contexto educativo de la ciudad de Medellín. Estos como referentes propenden por conservar pautas mínimas de equidad, buscando favorecer la economía familiar y buenos hábitos de higiene y salud del sujeto titular del derecho. El conjunto de estudiantes llevarán uniforme de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de Convivencia, los demás integrantes de la Comunidad Educativa también deben conservar una excelente presentación personal como referente de organización y orden. La falta del uniforme no es causa de desescolarización.

El Plan de Estudios Derechos Básicos de Aprendizajes DBA y Proyectos pedagógicos para favorecer la promoción y preservación de la salud e higiene desde el autocuidado, articulados con el Decálogo Javierista en lo concerniente a “respetar irrestrictamente mi cuerpo, el medio ambiente y los derechos humanos” y “Mantener una actitud positiva y propositiva como norma de vida”, para tal efecto se han venido fortaleciendo la Educación Complementaria y convenios con entidades e instituciones que fomentan y apoyan iniciativas de salud e higiene (Escuelas saludables), cuidados con el medio ambiente y prevención del riesgo para que la Comunidad Educativa tenga mejor calidad de vida.

La calidad del medio ambiente escolar también se acoge bajo el principio DERECHO-DEBER, el derecho a un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades formativas (Aulas de clase y espacios limpios y ordenados), va acompañado del deber de cuidar y fomentar las iniciativas que procuren un mejor bienestar del ser humano en todos los contextos.

La Convivencia Escolar también se fundamenta en las buenas relaciones entre docentes y estudiantes basadas en criterios de cuidado, confianza, empatía y resiliencia, donde el **respeto** y la comunicación tienen sentido bidireccional; sin embargo, el ejercicio pedagógico que fundamenta la formación establece roles diferenciados entre estudiante y docente que no podrán desconocerse, el maestro como orientador, como referente de autoridad y como ejemplo a imitar y el estudiante como constructor de su proyecto de vida que permite por voluntad propia, asumiendo con criterios educativos y de norma, la respectiva formación.

El proceso académico se ve intervenido por la apropiación y alineamiento de la Comunidad Educativa para desarrollar el currículo de acuerdo con la especificación del Ministerio de Educación Nacional, la



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2015-2020

Fecha: 17/07/2015

Código: DG-DI-02-V05

Página 104 de 151

Secretaría de Educación y las disposiciones institucionales aunada al ejercicio del desarrollo de la Gestión de Talento Humano para fortalecer la calidad del servicio ofrecido y los Focos de Transformación. Algunas áreas se ven intervenidas por acciones conjuntas entre docentes, estudiantes y padres o madres de familia con actividades complementarias dentro de la jornada escolar: Actos cívicos, celebraciones, jornadas deportivas, artísticas, académicas, culturales, salidas pedagógicas y actividades extracurriculares: Semilleros, conferencias, seminarios, Aula Abierta y capacitaciones, participación en la Educación Complementaria.

La Institución Educativa considera como principal estrategia de ingreso y permanencia el cumplimiento y satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios representados en la exigencia académica, los niveles de convivencia, la formación en valores y el respeto por los DDHH, la idoneidad del recurso docente, la Gestión Directiva, la articulación de la Media Técnica con la Educación Superior, los Convenios Interinstitucionales, ambientes de aprendizaje pertinentes.

La institución se acoge y respeta la legislación vigente sobre la inclusión, ya no se cuenta con un Aula de Apoyo³ para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, se establecerán convenios con algunas universidades y programas municipales. Igualmente se propende por el respeto de los Derechos Humanos, por el reconocimiento de la condición diferente de los demás y por la equidad de género.

La exclusión sólo se considera, después de la aplicación del debido proceso, en caso que algún estudiante reiteradamente no cumpla con las normas establecidas en el Manual de Convivencia, con el principio del DERECHO-DEBER, el Decálogo Javierista, como sanción máxima aplicada por el Consejo Directivo.

La evaluación del proceso académico está reglada por el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (Decreto 1290 de 2009), por el Consejo Académico, los Comités Técnicos de Evaluación y Promoción y por las Gestiones Diseño e Implementación del Currículo, de acuerdo con las normas vigentes

El reglamento para directivos, docentes, familias o acudientes, estudiantes y funcionarios, se detalla a continuación:

COMUNIDAD EDUCATIVA	DERECHOS	DEBERES	PROHIBICIONES
DIRECTIVOS DOCENTES	Recibir capacitación. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales. Obtener permisos y licencias por justa causa.	Acatar los preceptos sobre Derechos, deberes y prohibiciones contemplados en la Ley 734 de 2002. Cumplir con el Principio Rector, el Decálogo y al Manual de	Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los F.S.E Reconocer y financiar gastos inherentes a la administración del personal, tales como

³ Por renuncia de la docente de Aula de Apoyo a partir de 2017 no se contará con el recurso



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2015-2020**

Fecha: 17/07/2015

Código: DG-DI-02-V05

Página 105 de 151

	<p>Recibir tratamiento cortés con arreglo a los principios básicos de las relaciones humanas. Los contemplados en el Manual de responsabilidad y autoridad y en el Manual de Convivencia.</p>	<p>Responsabilidades y autoridad, y el Manual de Convivencia. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad sus funciones. Formular, decidir oportunamente o ejecutar el Proyecto Educativo Institucional. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con quien tenga relación por razón del servicio. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas. Ejercer sus funciones favoreciendo el bien común ya que el servicio que presta es un derecho para la comunidad. Vigilar y salvaguardar los bienes y Valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración de la institución y el ambiente escolar. Recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que presente la comunidad Educativa.</p>	<p>viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás. Independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 Contratar servicios de aseo y de vigilancia Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias señaladas en el artículo 9° del Decreto 4807 de 2011 Financiar cursos preparatorios del examen de ICSES, entre otros que defina el MEN Financiar la capacitación a funcionarios Financiar el pago de gastos suntuarios Fumar o consumir bebidas alcohólicas dentro de la Institución Las demás prohibiciones consagradas en la Ley 734 de 2002.</p>
<p align="center">DOCENTES</p>	<p>Recibir capacitación. Disfrutar de estímulos</p>	<p>Acatar los preceptos sobre Derechos, deberes y</p>	<p>Las causales consagradas en el artículo 46 del</p>



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2015-2020**

Fecha: 17/07/2015

Código: DG-DI-02-V05

Página 106 de 151

	<p>e incentivos conforme a las disposiciones legales Obtener permisos y licencias por justa causa. Recibir tratamiento cortés con arreglo a los principios básicos de las relaciones humanas.</p>	<p>prohibiciones contemplados en la Ley 734 de 2002. Cumplir con el Principio Rector, el Decálogo y al Manual de Competencias y el Manual de Convivencia. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad sus funciones. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con quien tenga relación por razón del servicio. Cumplir las disposiciones que los superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas Ejercer sus funciones favoreciendo el bien común ya que el servicio que presta es un derecho para la comunidad. Valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración de la institución y el ambiente escolar.</p>	<p>Decreto 2277 de 1979 Las consagradas en el artículo 42 del Decreto 1278, las cuales se transcriben:</p> <ul style="list-style-type: none">• Abandonar o suspender sus labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o sin autorización previa de sus superiores.• Realizar propaganda o proselitismo político o religioso dentro de los centros educativos o lugares de trabajo.• Portar armas de cualquier clase durante el desempeño de sus labores o dentro de los centros educativos, durante actividades extraescolares.• Aplicar a los alumnos cualquier forma de maltrato físico o psíquico que atente contra su dignidad, su integridad personal o el desarrollo de su personalidad.• Coartar el derecho de libre asociación de los demás educadores o estudiantes.• Utilizar los centros educativos para actividades ilícitas o no propias de la enseñanza, o para vivienda sin la autorización correspondiente.
--	---	--	---



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2015-2020**

Fecha: 17/07/2015

Código: DG-DI-02-V05

Página 107 de 151

			<ul style="list-style-type: none">• Vender objetos o mercancías a los alumnos o dentro del centro educativo en beneficio propio o de terceros, que no responda a proyectos institucionales .• Realizar actividades ajenas a sus funciones docentes en la jornada de trabajo.○ Asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas narcóticas o estupefacientes.• Atentar o incitar a otros a atentar contra los bienes del establecimiento o bienes públicos o hacer uso indebido de las propiedades o haberes de la institución o del Estado puestos bajo su responsabilidad.• Desempeñar simultáneamente más de un empleo público o recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado.• Realizar o ejecutar con sus educandos acciones o conductas que atenten contra la libertad y el pudor sexual de los mismos,
--	--	--	--



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2015-2020**

Fecha: 17/07/2015

Código: DG-DI-02-V05

Página 108 de 151

			<p>o acosar sexualmente a sus alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Manipular alumnos o padres de familia para obtener apoyos en causas personales o exclusivas de los docentes.• Ser elegido en un cargo de representación popular, a menos que haya renunciado al cargo docente o directivo con seis (6) meses de antelación a la elección respectiva.• Utilizar la evaluación de los alumnos para buscar provecho personal o de terceros. <p>Abandonar o suspender sus labores injustificadamente o sin autorización previa.</p> <p>Fumar o consumir bebidas alcohólicas dentro de la Institución</p> <p>Tener relaciones inapropiadas con estudiantes</p>
MADRES, PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENES	Recibir atención e información oportuna Conocer el S.I.E Acompañar el proceso evaluativo Recibir informes periódicos Recibir oportunamente respuestas a inquietudes y solicitudes.	Cumplir con el Principio Rector, el Decálogo y al Manual de Competencias y el Manual de Convivencia. Acompañar permanentemente los procesos educativos de sus hijos. Participar en instancias del Gobierno Escolar en la definición de	Ingresar sin autorización y sin cita previa por escrito a la Institución Educativa. Ingresar en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Agredir física o verbalmente a cualquier



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2015-2020**

Fecha: 17/07/2015

Código: DG-DI-02-V05

Página 109 de 151

		<p>procedimientos de evaluación</p> <p>Apoyar las decisiones del Gobierno Escolar</p> <p>Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo</p> <p>Analizar los informes periódicos</p> <p>Poner en conocimiento del rector hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración de la institución y el ambiente escolar.</p> <p>Los demás deberes que le asignen la Constitución y la Ley.</p>	<p>miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>Proferir en público expresiones injuriosas o calumniosas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>No hacer uso responsable de los derechos atribuibles a los menores estudiantes.</p>
ESTUDIANTES	<p>Recibir formación oportuna de acuerdo a las edades y grados correspondientes.</p> <p>Recibir las clases con los docentes y horarios establecidos durante toda la jornada Escolar</p> <p>Ser evaluado de manera integral</p> <p>Conocer el S.I.E</p> <p>Conocer resultados del proceso</p> <p>Recibir asesoría y acompañamiento</p> <p>Obtener permisos por justa causa.</p> <p>Recibir tratamiento cortes con arreglo a los principios básicos de las relaciones humanas.</p> <p>Disfrutar de un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades.</p> <p>Que se le respete sus</p>	<p>Cumplir con el Principio Rector, el Decálogo y al Manual de Competencias y el Manual de Convivencia.</p> <p>Cumplir compromisos académicos y de convivencia</p> <p>Cumplir recomendaciones y compromisos para superación de debilidades</p> <p>Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para su servicio.</p> <p>Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración de la institución y el ambiente escolar.</p> <p>Y las contemplados en el Manual de Convivencia</p>	<p>Faltar a las clases sin justa causa</p> <p>Quedarse por fuera de los salones en tiempos de clase</p> <p>Los consagrados en el Manual de Convivencia.</p>



	pertenencias personales Y los contemplados en el Manual de Convivencia		
FUNCIONARIOS	Ser informados claramente sobre sus funciones. Obtener permisos y licencias por justa causa. Recibir tratamiento cortes con arreglo a los principios básicos de las relaciones humanas.	Cumplir con el Principio Rector, el Decálogo y al Manual de Competencias y el Manual de Convivencia. Cumplir las disposiciones que los superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas Ejercer sus funciones favoreciendo el bien común ya que el servicio que presta es un derecho para la comunidad. Valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración de la institución y el ambiente escolar.	Las consagradas en la Ley y en los reglamentos internos

8 ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar como máximo organismo de participación democrático de la Comunidad Educativa se convierte en referente de organización y trabajo en equipo, está compuesto por Rector/a, Consejo Directivo y Consejo Académico, su forma de integración y sus funciones están dadas por Ley, éstos en su conjunto establecen las políticas de administración y gestión de la institución.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2015-2020

Fecha: 17/07/2015

Código: DG-DI-02-V05

Página 111 de 151

El rector/a mediante Resolución en el mes de enero, convoca a la Comunidad Educativa para que de manera participativa y democrática elijan a sus representantes a cada una de las instancias del gobierno Escolar. Con copia del acto administrativo, se oficia al coordinador del proyecto de democracia para el año que comienza, para que planeen las actividades con los respectivos cronogramas, siguiendo el procedimiento contenido en el PEI y los presenten a la Gestión Directiva para su aprobación e incorporación al Plan operativo para su implementación.

El grupo encargado del Proyecto de Democracia, planea y elabora el cronograma para la constitución del Gobierno Escolar para el año vigente, en lo que corresponde a la conformación del Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Técnico de Evaluación y Promoción, elección de Personero de Estudiantes, Contralor escolar, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Comité de Convivencia Escolar.

El cronograma y día de la Democracia Escolar se debe ceñir al calendario que resuelve la Secretaría de Educación.

En los Reglamentos Internos del Consejo Directivo, Consejo Académico y Comités Técnicos de Evaluación y Promoción contenido en el Manual de Convivencia esta la manera de conformación del Gobierno Escolar y sus funciones.

El Reglamento Interno del Consejo Directivo tiene modificaciones realizadas por el Acuerdo 004 de 31 de mayo de 2011 y el Acuerdo 010 de octubre de 2012.

El Rector o Rectora como representante legal de la institución es nombrado por la Secretaría de Educación mediante acto administrativo y preside los demás órganos del Gobierno Escolar.

El Gobierno Escolar debe estar debidamente conformado y ejerciendo sus funciones dentro de los primeros sesenta días de haberse iniciado el período de clases.

Son funciones del Rector o Rectora

Decreto 1860 de 1994, artículo 25, Funciones del Rector. Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en su establecimiento
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia

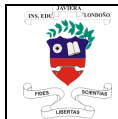


- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Ley 715 de 2001, Artículo 10.- Funciones de Rectores o Directores: El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

- 10.1 Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa
- 10.2 Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- 10.3 Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar
- 10.4 formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución
- 10.5 Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- 10.6 Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces
- 10.7 Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades o los permisos
- 10.8 Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva
- 10.9 Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- 10.10 Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- 10.11 Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes
- 10.12 proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación
- 10.13 Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- 10.14 Responder por la calidad de la prestación del servicio en la institución
- 10.15 Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses
- 10.16 Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- 10.17 Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos
- 10.18 Las demás que le asigne el Gobernador o el Alcalde para la correcta prestación del servicio educativo

Decreto 4791 de diciembre de 2008. Artículo 6. **RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES.**



En relación con el Fondo de Servicios Educativos los rectores o directores rurales son responsables de:

1. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo
2. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo
3. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales para aprobación del consejo directivo
4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería
5. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos
6. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas
7. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
8. Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.
9. El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al Alcalde respectivo, en la periodicidad que éste determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de la entidad territorial.

Según el Manual de Convivencia: Son funciones del Rector o Rectora como Presidente del Consejo Directivo, las siguientes:

- Preparar la agenda del día
- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias
- Presidir la reunión
- Verificar el Quórum
- Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Directivo el orden del día y las actas de cada reunión
- Representar legalmente al Consejo Directivo
- Informar a la Comunidad Educativa las decisiones tomadas en el Consejo Directivo a través Acuerdos
- Orientar las sesiones y moderar el debate para la toma de decisiones
- Hacer cumplir las normas legales y reglamentarias que regulen el funcionamiento del Consejo Directivo
- Refrendar con su firma los acuerdos, circulares, actas y comunicaciones especiales que dicte el Consejo.



Funciones del Rector o Rectora con respecto al Consejo Académico:

- Preparar la agenda del día
- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias
- Presidir las reuniones
- Verificar el Quórum
- Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Académico el orden del día y las actas de cada reunión
- Representar legalmente al Consejo Académico
- Informar a la Comunidad Educativa las decisiones tomadas en el Consejo Académico a través de Acuerdos
- Nombrar los responsables de las comisiones de apoyo a las actividades del Consejo Académico
- Delegar en uno de los miembros del Consejo Académico su representación en cualquier evento académico o comité
- Orientar las sesiones y moderar el debate para la toma de decisiones
- Hacer cumplir las normas legales y reglamentarias que regulen el funcionamiento del Consejo Académico
- Refrendar con su firma los acuerdos, circulares, actas y comunicaciones especiales que dicte el Consejo.

El Consejo Directivo está conformado por:

- ✓ El Rectora o Rectora quién lo convoca y preside
- ✓ Dos representantes de los o las docentes de la institución elegidos en asamblea general, mediante votación secreta
- ✓ Dos representantes de los padres o madres de familia elegidos en asamblea general de acuerdo al Decreto 1286 de 2005, durante los primeros 30 días del año.
- ✓ Un/una representante de los o las estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución, elegido o elegida en asamblea del Consejo de Estudiantes.
- ✓ Un/una representante de exalumnos/as elegidas por el Consejo Directivo de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto por quién haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los y las estudiantes
- ✓ Un/una representante del sector productivo organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El/la representante será escogido por el Consejo Directivo de candidatos o candidatas propuestos por las respectivas organizaciones

Son funciones del Consejo Directivo:

Decreto 1860 de 1994, artículo 23,- Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2015-2020

Fecha: 17/07/2015

Código: DG-DI-02-V05

Página 115 de 151

- a) Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como la reservada a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- c) Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes
- o) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y darse su propio reglamento.

Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008. Artículo 5º .FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. En relación con el Fondo de Servicios Educativos el consejo directivo cumple las siguientes funciones

1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural
2. Adoptar el reglamento para manejo de tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos



3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo
4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo a las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control
5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa
6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.M.V)
7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley
8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994
9. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.
10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

El Consejo Académico está integrado por:

El/la Rector/a quién lo preside

Los/las directivos/as docentes

Un/una docente por cada área definida en el Plan de estudios, estos/estas son elegidos/as en reunión de áreas mediante postulación, votación o designación por parte de los/las integrantes del área

Son funciones del Consejo Académico.

Decreto 1860 de 1994, artículo 24:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto
- c. Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución
- d. Participar en la evaluación institucional anual
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
- h. Nombrar las comisiones de Evaluación para el respectivo año lectivo

Funciones complementarias contempladas en el Manual de Convivencia



- a. Servir como instancia para resolver los conflictos académicos que se presenten entre educadores y estudiantes, cuando entre ellos no haya solución y, previo cumplimiento del proceso, según el Manual de Convivencia
- b. Sugerir criterios para la asignación de cupos y admisiones de estudiantes en los distintos grados y niveles educativos.
- c. Sugerir los estímulos al buen desempeño académico, propuesto en el Manual de Convivencia.
- d. Dinamizar la ejecución de proyectos como extensiones de las áreas, con sus respectivas actividades entre docentes y estudiantes
- e. Elaborar criterios o pautas de evaluación, de las áreas y de los logros académicos de los/las estudiantes, así como de la promoción
- f. Promover el mejoramiento de la calidad de la educación mediante la aplicación del PEI y los planes de mejoramiento institucional
- g. Plantear estrategias y metodologías para los/las estudiantes con necesidades educativas especiales y orientar procesos pedagógicos que faciliten la superación de dificultades
- h. Vigilar el cumplimiento de los períodos académicos, las actividades complementarias y de nivelación en cada período.

9. DEL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES QUE INCLUYE LA DEFINICIÓN DE PAGOS QUE CORRESPONDE HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO.

El proceso de gestión de la cobertura educativa es competencia de la nación, según el Título II, Capítulo I de la Ley 115 y de la Secretaría de Educación de Medellín como Entidad Territorial Certificada. La Resolución Nacional 07797 de 29 de mayo de 2015, establece el procedimiento de la cobertura Educativa asignando responsables y competencias a las Entidades Territoriales, a los rectores y directores de los establecimientos educativos, al personal administrativo y a los padres o acudientes. El capítulo III de la Resolución define directrices para el proceso, el orden de prioridad para la asignación de cupos escolares, El capítulo IV define las etapas del proceso y las responsabilidades y el capítulo V define los reportes de información y el cronograma de actividades.

La Secretaría de Educación de Medellín a través de Resoluciones anuales, establece el proceso de gestión de cobertura educativa, asignando responsabilidades, definiendo las etapas del proceso, la asignación de cupos escolares para estudiantes antiguos y nuevos y estableciendo el cronograma.

La Institución Educativa a través de la Gestión de Admisiones y Matriculas tiene un procedimiento de acuerdo a las políticas nacionales y municipales opera el proceso de matrículas o cobertura educativa. La Gestión Directiva en reunión ordinaria realiza la proyección de cupos, garantizando en todo caso la continuidad de la prestación del servicio educativo a los estudiantes matriculados en la Institución Educativa, para los estudiantes activos se sigue el orden de prioridad establecido en el artículo 10 de la Resolución 07797 de 2015 hasta completar la proyección para el año siguiente.

Una vez admitido el/la estudiante debe asistir a Inducción donde se comprometen las partes con el cumplimiento del Manual de Convivencia y el rendimiento académico firmando los respectivos formatos. Los procedimientos para el proceso de matrículas son PR-AM-01-V05 y PR-AM-03-V05, que se encuentran en la documentación de la Gestión.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2015-2020

Fecha: 17/07/2015

Código: DG-DI-02-V05

Página 118 de 151

Para todos los casos se tiene en cuenta el artículo 10 de la Resolución 07797 de 2015:

A Para la asignación de cupos a estudiantes activos

1. Estudiantes que ya están vinculados a un establecimiento educativo para asegurar su continuidad en éste
2. Estudiantes asignados mediante convenios de continuidad
3. Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que hayan solicitado traslado y tengan hermanos(as) en el establecimiento educativo al cual solicitan cupo.
4. Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que hayan solicitado traslado

B Para la asignación de cupos a estudiantes nuevos:

1. Estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales
2. Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de pre-escolar
3. Estudiantes víctimas del conflicto armado
4. Estudiantes en condición de vulnerabilidad
5. Estudiantes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo estatal
6. Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten su intención de reingresar
7. Estudiantes que de acuerdo a la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentren en el sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (jóvenes entre 14 a los 18 años) en estos casos, la ETC seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas, para atender esta población
8. Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso
9. Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo estatal.

La documentación pertinente para protocolizar la matrícula son: Último boletín de valoraciones en papel membrete, si es estudiante nuevo/a o por traslado; hoja de vida, fotocopia de la cédula de los/las acudientes, los certificados de estudio en papel membrete de los años cursados, formato de inscripción debidamente diligenciado con una fotografía reciente, fotocopia de la tarjeta de identidad o en su defecto el registro civil, Rh, carné de vacunación para pre-escolar.

A partir del Decreto 4807 de 20 de Diciembre de 2011, se aplica la gratuidad educativa en todo el territorio nacional para los estudiantes de pre-escolar, primaria, secundaria y media.

La Gratuidad Educativa es entendida como la exención de pago de derechos académicos y servicios complementarios, en consecuencia la Institución Educativa no realiza ningún cobro por concepto de derechos académicos o servicios complementarios

Los únicos cobros permitidos son autorizados por resoluciones municipales año tras año y sólo tienen que ver con ex alumnos para duplicado de diploma a solicitud del usuario, copia del acta de grado y certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos.

Cada año en reunión ordinaria del Consejo Directivo aprueba la propuesta de cobros educativos ciñéndose estrictamente a lo que reza la resolución rectoral en este tema y lo adopta a través de Resolución Rectoral. Actos administrativos, tanto el Acuerdo del Consejo Directivo como la



Resolución Rectoral deben ser presentados a la Secretaría de Educación y colocados en lugar visible de la Institución Educativa.

10. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

Ante la necesidad de la Institución Educativa Javiera Londoño de buscar reconocimiento y valoración por parte de la comunidad local, la vinculación y participación de ésta en los procesos educativos que lidera, es necesario promover estrategias que permitan la coordinación y concertación con las otras instituciones y organizaciones que hacen parte de la comunidad, para la mutua complementariedad y enriquecimiento de saberes, así como de la valoración, apropiación y enriquecimiento de los diferentes elementos de la cultura para su incorporación y revaloración de estos en el currículo escolar.

En éste orden de ideas, la institución se articula con la Educación Superior, el sector productivo y el sector empresarial, teniendo como referencia los programas de encadenamiento, la figura de Mentor Empresarial para la Media Técnica y las relaciones interinstitucionales que permiten proyectar y extender los productos y servicios de la misma.

El procedimiento para relacionarse con otras organizaciones sociales tiene como objetivo: Definir los criterios internos para el desarrollo de convenios, servicios, programas y proyectos articulados con las organizaciones del entorno con quienes directa o indirectamente tiene contacto la institución logrando un apoyo eficaz.

Las actividades del proceso son las siguientes:

1. La Gestión Directiva hace el análisis de las necesidades de articulación y cooperación que tiene la institución de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y los Planes de Mejoramiento. Los convenios se pueden realizar en cualquier época del año escolar siempre y cuando medie la pertinencia y pertenencia con la Misión, Visión y Política de Calidad
2. La Rectoría con el apoyo de la Gestión Directiva verifica en el entorno instituciones o entidades oferentes o aquellas que por su razón de ser o carácter social puedan intervenir los procesos institucionales, de acuerdo con las necesidades planteadas, para hacer estudio de las propuestas y levanta un consolidado con aquellas que sean viables de ejecutar.
3. Establecimiento de estrategias de comunicación con las partes interesadas para definir las condiciones de interacción con ellas, por parte de la gestión Directiva. Se cuenta con el periódico "Punto Aparte" con una o dos ediciones anuales, el Magazine "TV Punto Aparte", circulares como medio de información, cartelera institucional, página Web www.javiera.edu.co, Boletín "Compartiendo con Javierita", Circulares informativas, correo electrónico,
5. El Consejo Directivo avala las propuestas de articulación que sean viables y que apoyen los procesos institucionales, además se tendrán en cuenta en la disponibilidad presupuestal para la apropiación de recursos en caso de que se requiera.



6. Implementación de convenios, servicios, programas y proyectos de acuerdo al cronograma establecido en cada caso.

Los convenios se establecen con aliados, El MEN, la Secretaría de Educación, Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Inclusión Social, Futuro Digital para Medellín (AFDM), Parque Explora, Secretaría de Salud, las Universidades e Instituciones de Educación Superior, la Empresa Privada, las entidades financieras y de servicios, las ONG, Museos, teatros y otros que se encuentran detallados en la página siguiente.

Por ejemplo: En el desarrollo del proyecto Educación Sexual, se involucran instituciones educativas de salud y de políticas públicas, Corporación Cariño, Escuelas Saludables, operadores de Presupuesto Participativo

El Vivero del Software programa capacitaciones en TIC para docentes y estudiantes

Se adelantan convenios de formación continuada y articulación de la Media Técnica con el SENA y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

Con la CRUZ ROJA COLOMBIANA – Seccional Antioquia, apoya el CEPAD Institucional, además tiene el programa de las Brigadas Educativas como propuesta **extracurricular**, Educación Complementaria, que busca aportar en la formación integral del estudiante como persona, ciudadano, voluntario, futuro dirigente, líder comunitario, agente de cambio y gestor de paz.

Programa ONDAS ANTIOQUIA- COLCIENCIAS- Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA con dos proyectos de investigación a partir de 2009.

Articulación con programa del Buen Comienzo, se brinda continuidad en la educación en las secciones Antonia Santos y Luís Alfonso Agudelo

Se tienen convenios con COMFAMA y CONFENALCO para adelantar programas de apoyo formativo y para el Servicio Social Obligatorio del estudiantado

Relaciones permanentes con la Comisaría de Familia y las Inspecciones de la comuna 10 en proyectos de seguridad ciudadana.

Con la Policía Nacional en el Proyecto DARE para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de la no violencia

Con el INDER, que apoya los procesos deportivos y recreativos adscritos a la Gestión Comunidad y Convivencia

El DAGRED que apoya la prevención y atención de desastres.

MOVA en la capacitación y entrenamiento de los docentes.



Como ya se ha mencionado en diversas partes de este documento, la Institución Educativa goza de tener y facilitar convenios con diversas instituciones tanto educativas de nivel superior, como con empresariales, gobierno, sindicatos, con organizaciones no gubernamentales, para mencionar algunas que se pueden soportar:

Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de las TICs
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
MOVA
Universidad de Antioquia
Universidad Nacional
Universidad Eafit.
Universidad San Buenaventura
Universidad Luís Amigó
Universidad Cooperativa de Colombia
Politécnico Jaime Isaza Cadavid
SENA
Instituto Colombo Americano
Comfama
Comfenalco
Comisaría de familia
ICBF
Empresa Privada.
Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia
Inspección de Policía
Policía Nacional
CAI de Boston
Corporación Boston Vive
Museo de Antioquia
Fundación TERPEL
Proveedores comerciales y de servicios
Personería de Medellín
Secretaría de Inclusión Social
Secretaría de Salud
Parque Explora
Parroquia Nuestra Señora del Sufragio
ICONTEC



11. LA EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE ORGANIZAR EL PROYECTO

La Institución Educativa, para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

Recurso Humano: Un Rector 4 directivos docentes, 94 docentes, 6 administrativos, 8 funcionarios de servicios generales, 9 vigilantes

La Institución cuenta con los servicios de un tesorero/a y un contador/a ambos con tarjeta profesional que sirven como asesores/as contables del ordenador/a del gasto.

La planta de cargos docentes está regulada por el Decreto 3020 de 2002 que establece los criterios y procedimientos para organizar las plantas del personal docente y administrativo del servicio educativo estatal.

Recurso Físico: Se cuenta con tres plantas físicas en diferentes sectores de la Comuna 10, la Sección Luís Alfonso Agudelo cuenta con 6 aulas de clase, un aula múltiple para 100 personas, sala de docentes, coordinación, oficina de Aula de Apoyo, restaurante, unidad sanitaria, espacio para recreación y zona verde para atender una población 287 estudiantes de transición a quinto de primaria; la Sección Antonia Santos cuenta 7 aulas de clase, un patio salón con capacidad de 200 personas, un sitio de juegos, , una sala de computadores, una biblioteca pequeña, oficina para coordinación, sala de docentes, un restaurante escolar con deficiencia en sus condiciones locativas, para atender una población de 465 estudiantes, de primero a quinto; la sección de bachillerato cuenta con 32 aulas de clase, 3 laboratorios, cuatro aulas talleres, cinco aulas de informática, tres aulas de video,

Recursos económicos

Se cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 247.148.000 proveniente del SGP por gratuidad educativa, por recursos propios debido a la concesión de la Tienda Escolar, la Papelería y el espacio para Odontología.

Los recursos son ejecutados de acuerdo a un Plan Anual de Presupuesto, aprobado por el Consejo Directivo cada año. El manejo de presupuesto se rige por las normas legales de presupuesto y contratación, se debe pasar un informe contable trimestral a la Secretaría de Educación y sometidos al control fiscal por parte de la Contraloría. La última semana de febrero de cada año, el Rector hace rendición de cuentas.

Recursos tecnológicos

Antonia Santos: 31 portátiles, 21 computadores, 4 tabletas, 8 televisores, 2 video beam, 12 grabadoras, 1 pantalla de proyección, 1 reproductor de acetatos, 6 DVD, 1 consola de sonido, conexión de internet, 1 línea telefónica.



Luis Alfonso Agudelo: 30 computadores portátiles, 4 tablets, 3 televisores, 1 video beam, 4 grabadoras, 1 pantalla de proyección, conexión a internet, 1 línea telefónica, 1 amplificador de sonido, 5 DVD, 1 cámara fotográfica, 1 video grabadora

Sección Bachillerato: 68 computadores de escritorio, 62 portátiles, 35 tabletas, 30 televisores, 4 tv plasma, 30 grabadoras, 9 video beam, conexión a internet, red inalámbrica, 8 líneas telefónicas, 1 amplificador, 1 equipo de sonido, 8 DVD, 2 cámaras fotográficas, 2 filmadoras, canal interno de T.V, cámaras de vigilancia, Alarma contra robo, 1 fax, 1 conmutador, dispensadores de toallas higiénicas, dispensadores de papel higiénico.

12. LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCION EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

1. Integrar al Modelo de Gestión la ejecución de proyectos curriculares, extracurriculares y de servicios que favorezcan la Comunidad Educativa.

2. Desarrollar diferentes actividades extracurriculares como semilleros, clubes deportivos, tecnológicos y académicos, donde tengan opción de participar los/las estudiantes, docentes, padres/madres de familia y/o acudientes.

3. Establecer convenios con entidades e instituciones de carácter social y comunitario tales como el INDER, CEPAD, Policía Comunitaria, Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaria de Familia, Junta Administradora Local, Junta de Acción Comunal, Corporación Boston Vive, Parroquia Nuestra Señora del Sufragio, Universidad María Cano, Unires, Secretaría de Salud, Secretaría de la Mujer, Escuelas Saludables, Presupuesto Participativo, ICBF, SENA, Tecnológico de Antioquia, Politécnico Colombiano JIC Comfama, Comfenalco, y otras instituciones de carácter público y/o privado para que apoyen y permitan de manera positiva el desarrollo de los diferentes proyectos curriculares y extracurriculares.

4. Propiciar espacios de participación a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa para la puesta en común, análisis, y construcción de propuestas significativas que conlleven a la integración de la Institución con el entorno social.

5. Identificar los diferentes grupos poblacionales y/o de diversidad cultural existentes en la institución, para fomentar con y desde su participación, el reconocimiento a la diversidad y la necesidad de la inclusión en aras de una sana convivencia

6. Participar en eventos académicos, formativos, lúdicos, deportivos, y en competencias de conocimientos fomentadas por la Secretaría de Educación y la Alcaldía de Medellín, a través de los diferentes proyectos, incentivando el liderazgo, trabajo colaborativo, y espíritu competitivo.

7. Fortalecer las salidas pedagógicas para el fortalecimiento del conocimiento, la cultura y la convivencia desde los diferentes ángulos de la percepción social y de ciudad.

8. Proyectar la Institución a través de los diferentes canales de comunicación institucionales tales como: Página Web, TV Magazin, periódico Punto Aparte, plegable, carteleras institucionales,



circulares, Diario Institucional y otros canales de comunicación locales o regionales a los cuales se tenga acceso fomentando el Sistema de Gestión de la Calidad.

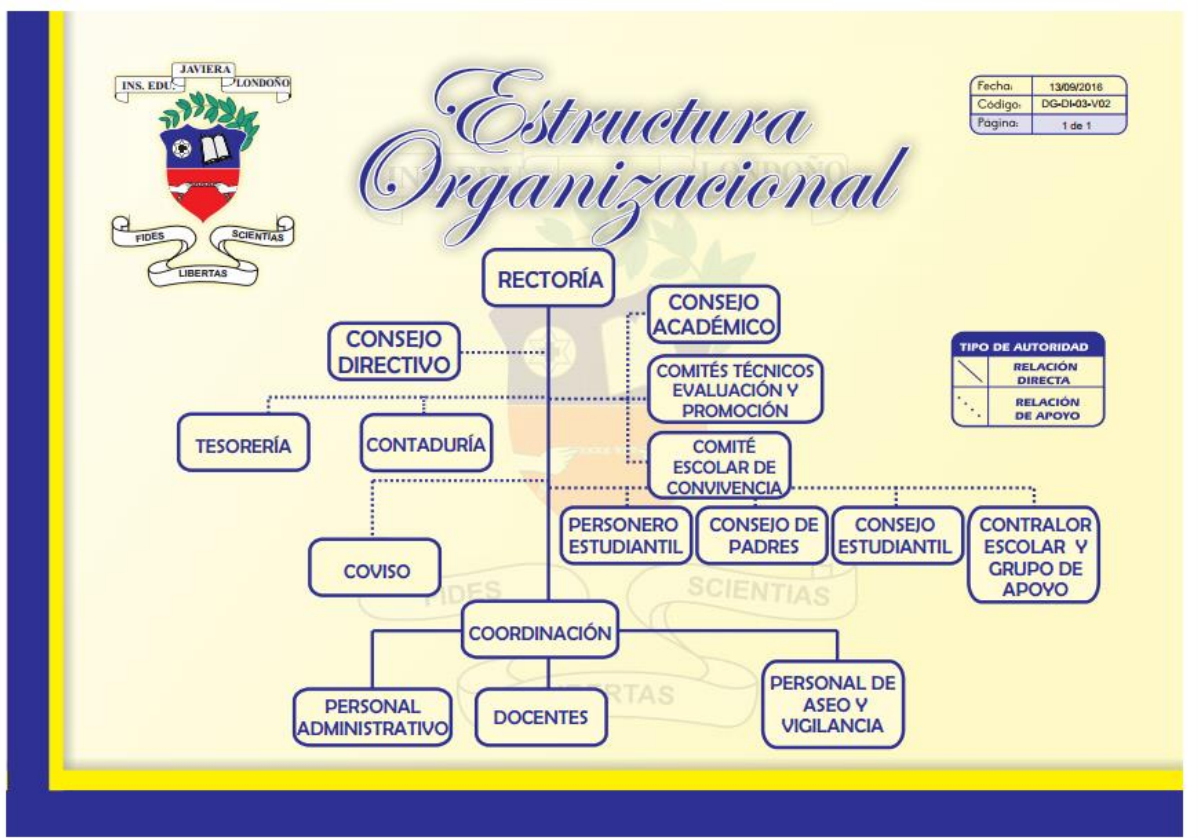
9. Integrar los procesos administrativos y pedagógicos en valores con el propósito de superar las dificultades, reconociendo y respetando las diferencias individuales tanto de comportamiento como de aprendizajes.

10. Generar espacios recreativos, vivenciales, productivos, y espontáneos, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto comprendiendo así el mundo que le rodea.

13. CRITERIOS DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION.

La organización administrativa se presenta en la estructura organizacional, cada nivel representa autoridad en sentido descendente, considerándose como máxima la del Rector/a, además se establecen líneas discontinuas para representar relaciones de apoyo y líneas continuas las relaciones directas.

Estructura organizacional



Cada uno de las dependencias tiene responsabilidades, solo algunos tienen autoridad que se describen en el Manual de Responsabilidades y Autoridades.

A nivel de Sistema de la calidad se da una organización por procesos y gestiones, con sus correspondientes caracterizaciones y procedimientos, descritos en el Manual de Calidad, estos están representados en el siguiente Mapa de Procesos



Para la evaluación de la Gestión Institucional, se tienen en cuenta los resultados de los indicadores de cada una de las gestiones que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad, estos se consolidan en la evaluación Institucional sobre tres componentes básicos: Directivo – Administrativo, El Académico - Pedagógico y el de la Comunidad.

La evaluación institucional se realiza de acuerdo con lo establecido por la secretaria de Educación de Medellín según **Resoluciones expedidas cada año** con la implementación de la herramienta integrada que orienta a los establecimientos educativos en la realización de la Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan Operativo Institucional. Esta propuesta permite a la comunidad educativa,



de manera participativa y deliberativa, reflexionar sobre la coherencia entre lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional y las prácticas de gestión escolar desde una perspectiva de educación inclusiva con un enfoque sistémico. Para este propósito, se dispone de un aplicativo web como herramienta que posibilita el mejoramiento de la calidad educativa de cada establecimiento en particular y del sistema educativo municipal en general.

Con base en estos resultados se estructura el Plan de Mejoramiento y el Plan Operativo para su cumplimiento, con el fin de mejorar los resultados institucionales.

También se tiene en cuenta a partir del año 2016 el índice sintético de calidad que integra Progreso, desempeño eficiencia y ambiente escolar ya que evaluar la calidad educativa no puede centrarse únicamente en el desempeño académico de nuestros estudiantes. En consecuencia, aunque el Índice toma como referencia los resultados de las Pruebas Saber, el puntaje tiene en cuenta cuatro componentes : PROGRESO, DESEMPEÑO, EFICIENCIA Y AMBIENTE ESCOLAR, y, al sumarlos, obtenemos el puntaje total del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) y que se convierten desde ahora en insumo esencial que ha de guiar todos los procesos en la institución educativa, con el fin de ir mejorando sistemáticamente y poder prestar el servicio de calidad que nos proponemos como meta.

14. PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa dentro del currículo, ha implementado programas educativos enmarcados en los Proyectos Complementarios del Currículo y a partir de 2013 ha fortalecido la participación en Jornadas Complementarias:

En la actualidad se tiene capacitaciones:

Institucionales:

Club Deportivo desde 2007: Entrenamiento en Baloncesto, Voleibol, Futbol y Porrismo.

Coral: Grupo de estudiantes que se entrenan en el coro de la Institución desde 2012.

Danzas: Grupos de estudiantes que se entrenan en danzas folclóricos desde 2008

Educación Complementaria

Club Deportivo (Danzas, porrismo, futbol de salón, Baloncesto)

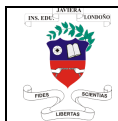
Semilleros deportivos con el INDER

Semilleros de Investigación

Semilleros de Inglés

Semilleros de robótica

Semilleros de Innobótica



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2015-2020**

Fecha: 17/07/2015

Código: DG-DI-02-V05

Página 127 de 151

Programas con la Secretaría de la Mujer
Fortalecimiento de competencias con el SENA
Semillero de astronomía
Pre- icfes

Proyectos Complementarios del Currículo: Son asignadas a las áreas y tienen participación estudiantes de todos los niveles, estos son manejados por la Gestión Comunidad y Convivencia.

PROYECTO	ACTIVIDADES	LOGISTICA Y APOYO	
CEPAD	Tiene que ver con el auto cuidado y la prevención de desastres, prestación de primeros auxilios, normas de movilidad y de tránsito, señalización	Apoya la Cruz Roja; La Secretaría de Movilidad Municipal, el Cuerpo de Bomberos, DAGRED Secretaría de Educación	
Medios Audiovisuales	Se relaciona con el uso didáctico y pedagógico del canal interno de televisión, la organización y presentación de un magazine semanal, la toma de videos en diferentes actos, la presentación en directo y en diferido de actividades que se realizan en la institución	Proyecto Educativo Institucional. Centro de Medios audiovisuales Fondos de Servicios Educativos Personas especializadas en medios Secretaría de Educación	
Creatividad y Cultura.	Festiteatro	Festival del teatro	Proyecto Educativo Institucional. Comfama Secretaría de Educación Personas capacitadas en periodismo, danzas, corales y teatros
	Periodismo	Periódico Punto Aparte	
	Danzas	Grupos de Danzas	
	Biblioteca	Proyecto de lectura y cuento	
	Pásate a la Biblioteca Escolar	Maratón de Lectura	
	Poesía	Festival de la poesía	



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2015-2020**

Fecha: 17/07/2015

Código: DG-DI-02-V05

Página 128 de 151

PROYECTO	ACTIVIDADES	LOGISTICA Y APOYO							
CEPAD	Tiene que ver con el auto cuidado y la prevención de desastres, prestación de primeros auxilios, normas de movilidad y de tránsito, señalización	Apoya la Cruz Roja; La Secretaría de Movilidad Municipal, el Cuerpo de Bomberos, DAGRED Secretaría de Educación							
	Coral	Grupo de estudiantes con aptitudes de canto							
Clubes	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Matemáticas</th> </tr> <tr> <td rowspan="4">Deportivo</td> <td>Voleibol</td> </tr> <tr> <td>Baloncesto</td> </tr> <tr> <td>Porrismo</td> </tr> <tr> <td>Fútbol sala</td> </tr> </table>	Matemáticas		Deportivo	Voleibol	Baloncesto	Porrismo	Fútbol sala	INDER Proyecto Educativo Recursos Propios Secretaría de Educación
Matemáticas									
Deportivo	Voleibol								
	Baloncesto								
	Porrismo								
	Fútbol sala								
Liderazgo Juvenil	Fomenta la solidaridad y el estímulo a los estudiantes y docentes que se destacan en diferentes actividades y valores cada año	P.E.I Fondos de Servicios Educativos. Docentes de apoyo							
Salidas pedagógicas	<p>Visitas a lugares que permitan fortalecer las competencias desarrolladas en el Plan de Estudios.</p> <p>Las visitas pedagógicas tienen un procedimiento por Acuerdo del Consejo Directivo y están reguladas por</p> <p>Directiva Ministerial 8 de 2009 Circular 70 de 2010 SEM</p>	<p>Municipio de Medellín Secretaría de Educación Fundación TERPEL Futuro Digital Instituciones de Educación Superior Parque Explora Jardín Botánico Cementerio San Pedro Museo de Antioquia Museo el Castillo Comfenalco Comfama Comunidades Religiosas ONG INDEPORTES Zoológico Rutas de Ciudad Museo del agua</p>							



BIBLIOGRAFIA

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, 1991 Artículo 67 y 68.
- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015
- RESOLUCIÓN 16286 de 27 de noviembre de 2002 Por la cual se crea la Institución Educativa Javiera Londoño
- RESOLUCIÓN 10214 de 21 de agosto de 2015 Por la cual se modifica en parte la Resolución 16286
- LEY 115 DE 1994 y sus Decretos Reglamentarios
- LEY 715 DE 2001 y sus Decretos Reglamentarios
- LEY 734 DE FEBRERO DE 2002. y sus Decretos Reglamentarios
- LEY DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE 2006. y sus Decretos Reglamentarios
- LEY 1482 DE 2011 Estatuto Antidiscriminación. Art. 134ª
- LEY 1620 DE 2013 y el Decreto 1965 reglamentario de la Ley
- LEY 1732 DE 2014. Cátedra de la Paz. Decreto 1038 de 2015
- LEY 1753 DE 2015. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”
- DECRETO 1290 DE 2009. Reglamentario del Sistema Institucional de Evaluación
- DECRETO NACIONAL 1075 DE 2015. Único reglamentario sector educación.
- Decreto 4791 de 2008 Reglamento de los F.S.E
- DECRETO 4807 DE 2011. Sobre gratuidad educativa.
- ACUERDO MUNICIPAL. No 26 de 2007, por el cual se institucionaliza el “Premio Ciudad de Medellín a la calidad de la educación y se dictan otras disposiciones referentes a reconocimientos y estímulos educativos en la ciudad.
- ACUERDO 08 de 03 de mayo de 2011.
- CIRCULAR 026 DE 2013. Proyectos Obligatorios
- ALCALDIA DE MEDELLIN, Plan de desarrollo 2012 – 2015. Medellín todos por la vida
- AUSUBEL, D. (1980). **Psicología de la Educación: un punto de vista cognoscitivo**. Trillas, México.
- BANCOLOMBIA, DIVIDENDO POR COLOMBIA y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN. Proyecto Transferencia de la metodología de formación de competencias de Bancolombia al sector educativo
- BRUNER, J. (1978). **El proceso mental del aprendizaje**. Narcea, Madrid.
- DEDWY Silva; VELASQUEZ Fredy. Manejo Integral de los Fondos de Servicios Educativos. NMC publicidad e impresos, 2006
- GIRALDO Gómez, Alicia. Liceo Nacional Femenino Javiera Londoño, 25 años, 1973
- GTC 200. Guía para la implementación de la norma ISO 9001 en establecimientos de educación formal en los niveles de preescolar, básica, media y en establecimientos de educación no formal. ICONTEC 2006



- IAFRANCESCO V. GIOVANNI M. (1995). **La educación individualizada: otra forma de praxis educativa.** En Revista Actualidad Educativa Año 2 No 6, pp 29 - 31. Editorial Libros & Libros S.A. Bogotá.
- IAFRANCESCO V. GIOVANNI M. (1995). **Propuesta de estrategias individualizadas para facilitar el aprendizaje significativo.** En Revista Actualidad Educativa Año 2 No 6, pp. 52 - 56. Editorial Libros & Libros S.A. Bogotá.
- IAFRANCESCO V. GIOVANNI M. (1996). **Hacia una verdadera educación para el desarrollo.** En " Nueve problemas de cara a la renovación educativa: alternativas de solución". pp. 59 - 65. Editorial Libros & Libros S.A. Bogotá.
- IAFRANCESCO V. GIOVANNI M. (1997). **De la estructura al concepto.** En "Aportes a la didáctica constructivista de las ciencias". pp 63 - 72. Editorial Libros & Libros S.A. Bogotá.
- IAFRANCESCO V. GIOVANNI M. (1998). **Problemática de la investigación en educación y pedagogía.** En " La investigación pedagógica: una alternativa para el cambio educacional". pp 125 - 142. Editorial Libros & Libros S.A. Bogotá.
- IAFRANCESCO V. GIOVANNI M. (1999). **Implicaciones de la psicología cognitiva en los diseños curriculares.** En " La gestión curricular: problemática y perspectivas" , pp 189 - 197. Editorial Libros & Libros S.A. Bogotá.
- IAFRANCESCO V., GIOVANNI M. (1997). **El constructivismo como alternativa para facilitar el aprendizaje significativo.** En " Aportes a la didáctica constructivista de las ciencias", pp 39 - 45 . Editorial Libros & Libros S.A. Bogotá.
- ICFES (2006) Pruebas SABER 2005. Marco de Interpretación de resultados. Estructura de Prueba. Bogotá, febrero.
- ISO 9001:2000 Sistemas de gestión de la calidad- requisitos
- ISO 9001:2008 Sistemas de gestión de la calidad- requisitos
- MAYOR, P Carlos Arturo, Liceo Javiera Londoño 50 años, Cincuenta años con un solo propósito "Calidad" 1999
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2003). La Revolución Educativa. Plan Sectorial 2002-2006. Documento No 1. Bogotá. Ministerio de Educación Nacional.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Articulación de la educación con el mundo productivo. La formación de competencias laborales. Bogotá: el autor, 2003
- OSPINA bejarano Alfonso. REGIMEN JURIDICO DE LA EDUCACION EN COLOMBIA. LEYER Editorial, ISBN 958-690.952-2, 2006
- PECES BARBA, Gregorio. ESCRITOS SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES. EUDESA UNIVERSIDAD. Madrid 1968. Pág. 209.
- PIAGET, J. (1955). **La psicología de la inteligencia.** Psiqué, Buenos Aires.
- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN. Emprendedores para la sociedad del conocimiento. En Educación pertinente. No 1. Medellín: el autor, 2005. Disponible en Internet en:
- SENA. Manual para diseñar estructuras curriculares y módulos de formación para el desarrollo de competencias en la formación profesional integral. Bogotá: el autor, 2005



- TEDESCO, JUAN CARLOS. “Estrategias de desarrollo y educación: el desafío de la gestión pública” (en “ la gestión pedagógica de la Escuela”. UNESCO, Santiago de Chile 1992.
- VASCO U, Carlos E. Siete rectos de la educación colombiana para el período 2006 a 20019. Documento en Magnético.

CIBERGRAFÍA

- <http://www.minieducacion.gov.co/1621/channel.html>.
- <http://www.colombiaaprende.edu.co>
- <http://www.medellin.edu.co>
- <http://www.medellin.edu.co/index.php/m-institucional/mi-calidad>
- <http://www.medellin.edu.co/index.php/desarrollo-de-contenidos>
- <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/channel.html>
- <http://www.colombiaaprende.edu.co/diae/>
- <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/estudiantes/1599/channel.html>
- <http://www.colombiaaprende.edu.co/lenguasextranjeras/>
- <http://www.icfesinteractivo.gov.co/>



Anexos

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2016

GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA

Descriptor y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
Componente: Planeación y Direccionamiento Estratégico			
<p>1: PEI documentado y adoptado con enfoque educación inclusiva Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>ALTO</p>	<p>El Proyecto Educativo Institucional (PEI) está construido desde el enfoque de educación inclusiva y de acuerdo con la normatividad vigente que garantiza la atención a la diversidad, está documentado, actualizado, legitimado, adoptado y su implementación ha permitido evidenciar el progreso en el desempeño de los estudiantes en el último año.</p>		
<p>2: Caracterización de los estudiantes/Análisis y seguimiento indicadores/Plan de mejoramiento Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>ALTO</p>	<p>El Establecimiento Educativo implementa periódicamente estrategias que permiten la caracterización de los estudiantes desde la diversidad biológica, psicológica y sociocultural. Ésta determina el análisis y seguimiento a los indicadores educativos (asistencia- ausentismo escolar, seguridad y convivencia, permanencia, desempeño académico, promoción por grado, área, nivel) y a los resultados en las pruebas externas (Saber, Olimpiadas del Conocimiento, entre otras); estos datos se tienen en cuenta en el Plan de Mejoramiento para reducir las barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes. Se evidencia progreso en el desempeño académico y formativo de los estudiantes en el último año.</p>		



GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA

Descriptor y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
Componente: Convivencia			
3: Convivencia, ejercicio de deberes y derechos desde políticas de educación inclusiva Ver marco normativo Desarrollo seleccionado BÁSICO	El establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional contempla políticas de educación inclusiva para resolver situaciones específicas relativas al ejercicio de derechos y deberes de la diversidad poblacional y realiza acciones que favorecen el clima en lo que respecta a la convivencia escolar.		
4: Identificación, prevención, mediación y seguimiento a situaciones de conflicto Ver marco normativo Desarrollo seleccionado BÁSICO	El Establecimiento Educativo emprende acciones coherentes con la normatividad vigente y las políticas de educación inclusiva para promover la convivencia, tramitar los conflictos y prevenir la violencia escolar y comportamientos disruptivos. Asimismo, dinamiza la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la construcción de mecanismos para tramitar las situaciones de conflicto y de violencia escolar.		
Componente: Participación			
5: Funcionamiento sistemático y efectivo de consejos y órganos de participación institucional Ver marco normativo Desarrollo seleccionado BÁSICO	De acuerdo con la normatividad vigente y aspectos de las políticas de educación inclusiva, en el Establecimiento Educativo se han elegido y conformado los consejos directivo, académico estudiantil y de padres; asimismo el personero, el contralor y los demás comités y órganos de participación. Existen evidencias de su elección y del		



GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA

Descriptores y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
	cumplimiento de sus funciones; asimismo, se dinamiza la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en dicha elección.		
<p>6: Liderazgo distributivo como competencia transformadora entre la comunidad educativa Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>BAJO</p>	El Establecimiento Educativo cuenta con líderes naturales que, por iniciativa personal, buscan alternativas para mejorar los procesos institucionales.	1	
Componente: Comunicación			
<p>7: Adopción y funcionamiento medios de información y comunicación Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>BAJO</p>	<p>El Establecimiento Educativo utiliza canales informales y reconoce la importancia de ajustarlos para que sean comprensibles y accesibles para enterar a estudiantes y a padres de familia-acudientes sobre aspectos referidos a la convivencia escolar y a los resultados de la evaluación académica período a período.</p> <p>Causas internas.</p> <p>No se realimenta la comunicación con los padres de familia. No se controla de que la información si llegue a los padres de familia</p>	20	PRIORIZADO
<p>8: Promoción y consolidación de buenas prácticas y experiencias significativas Ver marco normativo</p>	El Establecimiento Educativo reconoce la importancia de desarrollar buenas prácticas pedagógicas y de gestión.	15	PRIORIZADO



GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA

Descriptores y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
<p>Desarrollo seleccionado</p> <p>BAJO</p>	<p>Causas internas.</p> <p>Falta mayor divulgación y socialización con la comunidad educativa de las experiencias significativas</p>		
<p>Componente: Gestión del talento</p>			
<p>9: Inducción y reinducción a maestros, directivos y administrativos Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>BAJO</p>	<p>En el Establecimiento Educativo, directivos y maestros, por iniciativa propia, integran a los colegas en los equipos de trabajo institucional. Sin embargo reconoce la importancia de diseñar un programa de inducción y reinducción que incluya acciones de sensibilización que los orienta en la comprensión y respeto por la diversidad.</p>	<p>1</p>	
<p>10: Participación de directivos y maestros en ofertas formativas Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>BAJO</p>	<p>Directivos y maestros, por su iniciativa, buscan ofertas formativas en gestión institucional, prácticas pedagógicas, convivencia y en atención a la diversidad, entre otras, para favorecer su desempeño profesional.</p>	<p>1</p>	
<p>Componente: Recursos educativos</p>			
<p>11: Distribución, optimización y evaluación de recursos presupuestales, físicos y didácticos Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>BÁSICO</p>	<p>El Establecimiento Educativo, basado en la normatividad vigente, avanza en la incorporación de las políticas de atención a la diversidad, en la distribución y evaluación de los recursos presupuestales, físicos y didácticos (las TIC, las aula de clase, los laboratorios, la biblioteca, los espacios recreativos y</p>		



GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA

Descriptor y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
	deportivos, entre otros) y, emprende acciones para aprovechar los recursos en el mejoramiento de los ambientes de formación para todos.		

GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

Descriptor y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
--------------------------------------	--	----------	------------

Componente: Pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo

<p>12: Ajuste sistemático y pertinente del Plan de estudios Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>ALTO</p>	<p>El Establecimiento Educativo tiene definido y aplica periódicamente el procedimiento para ajustar, de manera pertinente, el plan de estudios en coherencia con los lineamientos y estándares nacionales, las políticas de educación inclusiva, el horizonte institucional, el direccionamiento estratégico y la estrategia pedagógica y evaluativa que garantizan la accesibilidad al aprendizaje de todos los estudiantes. Se evidencia progreso en el desempeño de los estudiantes en el último año.</p>		
<p>13: Flexibilización del plan de estudios y transformación de ambientes de aprendizaje Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>ALTO</p>	<p>El Establecimiento Educativo tiene definidas e implementa, estrategias y didácticas que flexibilizan el plan de estudios y transforman los ambientes de aprendizaje; asimismo, desarrolla prácticas de aula, realiza evaluaciones y brinda apoyos que corresponden a la diversidad de la población estudiantil</p>		



GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

Descriptores y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
	que atiende. Se evidencia progreso en el desempeño de los estudiantes en el último año.		
<p>14: Prácticas de aula coherentes con el plan estudios que responden a las características y estilos de aprendizaje Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>BÁSICO</p>	Los maestros avanzan en la incorporación de estrategias de enseñanza y evaluación coherentes con el plan de estudios y el horizonte institucional, para responder a las características y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Se evidencian progresos en el desempeño de los estudiantes.		
<p>15: Prácticas de aula y tareas escolares que responden a características de los estudiantes, participación de acudientes. Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>ALTO</p>	Las prácticas de aula y las tareas escolares responden a las características y necesidades de todos los estudiantes, éstas contribuyen al desarrollo de competencias; se diseñan, implementan y evalúan en coherencia con el horizonte institucional, el plan de estudios y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, a su vez despiertan el interés y la participación de los padres de familia/acudientes. Se evidencia progreso en el desempeño de los estudiantes en el último año.		
<p>16: Articulación pertinente de proyectos pedagógicos/obligatorios y cátedras escolares, con el PEI Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>ALTO</p>	En el Establecimiento Educativo, los proyectos obligatorios y las cátedras escolares, estipulados en la normativa vigente y en las políticas de educación inclusiva, se integran al Proyecto Educativo Institucional, haciendo parte integral del plan de estudios, mediante un enfoque transversal al currículo;		



GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

Descriptor y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
	además, tiene en cuenta programas internos y externos (jornada complementaria, entre otras) accesibles para todos los estudiantes, quienes participan de dicha oferta. Se evidencia progreso en el desempeño de los estudiantes en las competencias ciudadanas en el último año.		
17: Asignación académica, cumplimiento de planes de área, de proyectos escolares y del sistema institucional de evaluación Ver marco normativo Desarrollo seleccionado SUPERIOR	De manera sistemática y pertinente, los directivos realizan la asignación académica de acuerdo con los perfiles de los maestros, promueven su participación y colaboración en el seguimiento a la implementación y cumplimiento de los planes de área, al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, a los proyectos y las cátedras escolares y al uso del tiempo escolar; basados en lo anterior, realizan ajustes de acuerdo a las políticas institucionales y a las necesidades de todos los estudiantes.		
18: Actualización, consolidación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes Ver marco normativo Desarrollo seleccionado ALTO	El Establecimiento Educativo define, implementa y actualiza el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, de acuerdo con la normatividad vigente, el plan de estudios, las características y estilos de aprendizaje de todos los estudiantes, para valorar el nivel de desarrollo de las competencias y orientar las estrategias pedagógicas-actividades de apoyo dirigidas tanto a quienes presentan desempeños bajos y básicos como a quienes alcanzan desempeños altos y		



GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

Descriptor y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
	superiores en su proceso académico y formativo. El Establecimiento Educativo utiliza la información del sistema de evaluación para analizar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de su población. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es reconocido por la comunidad educativa.		
Componente: Formación en ciudadanía			
19: Implementación de estrategias que favorecen el desarrollo de los estudiantes de acuerdo a sus características. Ver marco normativo Desarrollo seleccionado ALTO	Los directivos y maestros implementan estrategias para identificar las características de los estudiantes y ofrecerles alternativas institucionales e interinstitucionales que favorezcan su desarrollo cognitivo, comunicativo, corporal y socio emocional. Los estudiantes aprovechan estas alternativas, lo que se evidencia en los resultados formativos, académicos y en un ambiente escolar que beneficia el aprendizaje y su relación con el entorno.		
20: Implementación de propuestas para el mejoramiento de las Competencias Ciudadanas Ver marco normativo Desarrollo seleccionado ALTO	Los directivos y maestros fomentan entre los estudiantes el ejercicio de la ciudadanía, el desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico, el respeto por la diversidad y la construcción de proyectos de vida que les signifiquen retos frente a sus realidades, a través de estrategias colaborativas, cooperativas y propositivas, entre otras. Los		



GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

Descriptores y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
	estudiantes asumen y participan activamente de esta propuesta institucional y se refleja en los resultados de las Competencias Ciudadanas en el último año.		
21: Fortalecimiento cultura de la diversidad y del ambiente escolar Ver marco normativo Desarrollo seleccionado ALTO	Los directivos y maestros instauran la cultura de la diversidad, lo cual genera un ambiente de confianza y colaboración para facilitar el aprendizaje, la participación y la convivencia de todos, lo que impacta, de manera positiva, los resultados formativos, académicos y al ambiente escolar.		
22: Fortalecimiento de principios democráticos, respeto por la diversidad y ejercicio responsable de deberes y derechos Ver marco normativo Desarrollo seleccionado BÁSICO	Desde la gestión del Proyecto Educativo y las prácticas institucionales, el Establecimiento Educativo avanza en prácticas democráticas que dinamizan la participación escolar, el respeto por la diversidad, el ejercicio responsable de los deberes y derechos, a la vez que posibilita la discusión y la movilización en asuntos de interés social para el ejercicio de la ciudadanía.		
Componente: Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente			
23: Liderazgo distributivo y trabajo colaborativo entre los directivos y maestros Ver marco normativo Desarrollo seleccionado	El equipo directivo reconoce la importancia del liderazgo de los directivos y maestros para aportar en el logro de los objetivos institucionales y a la formación de los estudiantes.	PRIORIZADO	



GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

Descriptor y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
BAJO	Causas internas. Falta seguimiento y control al cumplimiento de las actividades de los líderes. No existe compromiso real en algunos líderes al ser elegidos democráticamente.		
24: Jornadas y estrategias para cualificación del personal docente dentro de la Institución Ver marco normativo Desarrollo seleccionado ALTO	Los directivos y maestros implementan espacios y estrategias para: *Estudiar y discutir sobre las teorías y estilos de aprendizaje, la fundamentación de la enseñanza de cada disciplina, la investigación escolar, entre otras. *Estudiar y discutir sobre la atención educativa a la diversidad y la teoría sobre el (DUA) Diseño Universal para el Aprendizaje. *Promover y socializar experiencias significativas. *Participar en comunidades de aprendizaje. *Estimular el trabajo entre pares. *Realizar la observación en el aula como un ejercicio válido para mejorar la labor docente. Y demás iniciativas que cualifiquen las prácticas del equipo directivo y de maestros con un carácter innovador, que impulsen el desarrollo de las competencias de los estudiantes y los ambientes de aprendizaje.		
25: Promoción y realización de investigaciones escolares Ver marco normativo Desarrollo seleccionado	El Establecimiento Educativo reconoce la importancia de las investigaciones en el ámbito escolar para aportar en las dinámicas institucionales.		



GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

Descriptor y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
BAJO			

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Descriptor y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
--------------------------------------	--	----------	------------

Componente: Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales

<p>26: Reconocimiento institucional por liderar cambios que contribuyen al desarrollo social Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>BAJO</p>	<p>El Establecimiento Educativo reconoce la importancia de promover prácticas de educación inclusiva y proyectar su capacidad y visión para contribuir en la transformación de la comunidad de su área de influencia.</p>		
<p>27: Fortalecimiento de alianzas o relaciones para la prestación de servicios complementarios Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>BAJO</p>	<p>El Establecimiento Educativo comprende la necesidad de identificar las características de sus estudiantes y de establecer alianzas o relaciones interinstitucionales para mejorar la convivencia y acoge propuestas de entidades externas que prestan servicios complementarios a la comunidad educativa.</p>		
<p>28: Promoción y consolidación de vínculos familia-escuela Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>BAJO</p>	<p>Por iniciativa individual, directivos y maestros estimulan vínculos familia-escuela, para lo que proponen espacios de integración, reconocen la importancia de la participación de la familia la generación de las políticas de educación inclusiva.</p>	PRIORIZADO	



GESTIÓN DE LA COMUNIDAD			
Descriptor y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
	<p>Causas internas.</p> <p>A los padres de familia se les dificulta la participación y acompañamiento a los procesos institucionales como falta de sentido de pertenencia</p>		
<p>29: Corresponsabilidad institucional, para fortalecimiento de otros Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>SUPERIOR</p>	<p>En el Proyecto Educativo Institucional, el Establecimiento tiene consolidado un enfoque de corresponsabilidad, a partir del cual implementa proyectos permanentes bajo las políticas de inclusión, con los que aporta al fortalecimiento de otros establecimientos educativos y/u organizaciones de la sociedad en pro de favorecer su desarrollo, bajo una perspectiva del bien común.</p>		
<p>30: Consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos/Participación activa de la comunidad Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>BÁSICO</p>	<p>El Establecimiento Educativo promueve actividades formativas y deportivas de entidades externas, para que la comunidad participe y con ese propósito, facilita sus espacios. Avanza en la incorporación de éstas en el Proyecto Educativo Institucional bajo el enfoque de inclusión. Se promueve el cuidado y respeto por las instalaciones.</p>		
<p>31: Servicio social estudiantil obligatorio coherente con el PEI Ver marco normativo</p> <p>Desarrollo seleccionado</p> <p>BAJO</p>	<p>El Establecimiento Educativo implementa el servicio social estudiantil obligatorio y, por iniciativas individuales de directivos y maestros, se realizan esfuerzos para vincularlo al Proyecto Educativo Institucional teniendo en cuenta las políticas de inclusión.</p>		



GESTIÓN DE LA COMUNIDAD			
Descriptor y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
<p>32: Inducción y reinducción a padres de familia/acudientes y estudiantes Ver marco normativo</p> <p style="text-align: center;">Desarrollo seleccionado</p> <p style="text-align: center;">BAJO</p>	<p>Por iniciativa individual, directivos y maestros realizan acciones que permiten a los estudiantes nuevos conocer aspectos básicos del Establecimiento Educativo. Éstos reconocen la importancia de diseñar un programa de inducción que incorpore estrategias para promover el respeto por la diversidad y el sentido de pertenencia.</p> <p>Causas internas.</p> <p>Se hace inducción y re-inducción a padres, estudiantes y docentes como una manera de vincular a la vida institucional</p>	<p>PRIORIZADO</p>	
<p>Componente: Seguimiento a egresados</p>			
<p>33: Seguimiento a egresados Ver marco normativo</p> <p style="text-align: center;">Desarrollo seleccionado</p> <p style="text-align: center;">ALTO</p>	<p>El Establecimiento tiene definido en su Proyecto Educativo Institucional, el mecanismo para hacer seguimiento a los egresados, con el propósito de analizarlo y ajustarlo permanentemente. Los egresados están vinculados a la vida institucional coadyuvando al logro de los fines misionales del Establecimiento Educativo.</p>		
<p>Componente: Prevención de riesgos</p>			
<p>34: Plan Escolar para la Gestión del Riesgo y Comité de Educación en situación de emergencia Ver marco</p>	<p>De acuerdo con la normatividad vigente, el Establecimiento Educativo, realiza acciones para identificar y</p>		



GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Descriptores y desarrollo seleccionado	Descripción del desarrollo y Análisis causas	Votación	Priorizado
<u>normativo</u> Desarrollo seleccionado BÁSICO	mitigar los riesgos naturales, físicos y psicosociales. Los miembros de la comunidad educativa conocen estas acciones.		

COPIA CONTROLADA

ACUERDO POR LA EXCELENCIA 2015

La Secretaría de Educación de MEDELLÍN y la Institución Educativa JAVIERA LONDOÑO de ANTIOQUIA, ubicada en el municipio/ciudad MEDELLÍN del departamento de ANTIOQUIA, suscriben el presente Acuerdo por la Excelencia con el propósito de mejorar los resultados institucionales consignados en el reporte del Índice Sintético de Calidad Educativa del 2015. Por virtud del Acuerdo, la Institución Educativa JAVIERA LONDOÑO manifiesta su intención de alcanzar un **Mejoramiento Mínimo Anual (M.M.A.)** en los términos establecidos a continuación:



PROGRESO

% de estudiantes en nivel insuficiente

	2013		2014		2015	
	Matemáticas	Lenguaje	Matemáticas	Lenguaje	Matemáticas	Lenguaje
SABER 3°	8%	6%	8%	2%	6%	1.5%
SABER 5°	18%	3%	39%	14%	30%	12%
SABER 9°	14%	5%	12%	2%	10%	1%

% de estudiantes de 11° en el quintil más bajo

SABER 11°	8%	6%	5%
-----------	----	----	----



DESEMPEÑO

		NUESTRA INSTITUCIÓN	
		Promedio 2014	Promedio 2015
SABER 3°	MATEMÁTICAS	349	350
	LENGUAJE	382	383
SABER 5°	MATEMÁTICAS	294	309
	LENGUAJE	336	337
SABER 9°	MATEMÁTICAS	311	312
	LENGUAJE	347	348
SABER 11°	MATEMÁTICAS	51	52
	LENGUAJE	55	56



EFICIENCIA

	TASA DE APROBACIÓN	
	2014	2015
Básica Primaria	86%	90%
Básica Secundaria	73%	80%
Media	82%	90%



AMBIENTE ESCOLAR

	AMBIENTE EN EL AULA		SEGUIMIENTO AL APRENDIZAJE		=	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Básica Primaria	54/100		52/100		0,75	0,77
Básica Secundaria	45/100		48/100		0,73	0,75

METAS DE MEJORAMIENTO MÍNIMO ANUAL (M.M.A.)¹

	BÁSICA PRIMARIA:	BÁSICA SECUNDARIA:	MEDIA:
ICFES	6.000	5.910	7.210
INST.	6.224	5.980	7.288

¹ Para obtener el M.M.A. exacto, se recomienda ingresar a la página web www.colombiaaprende.edu.co/dia, donde cada colegio podrá consultar el estimativo de su meta específica o usar el aplicativo que le permite calcular el M.M.A. a partir de las mejoras en cada uno de los componentes.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2015-2020**

Fecha: 17/07/2015

Código: DG-DI-02-V05

Página 148 de 151



Las acciones que acordamos a continuación representan las estrategias a través de las cuales materializaremos nuestro compromiso de lograr las metas de Mejoramiento Mínimo Anual (M.M.A.) y aportar así a que Colombia sea el país más educado de Latinoamérica en el 2025:

- PROGRESO: REALIZAR (1) UNA REUNIÓN DE ALERTA POR PERÍODO CON LOS PADRES DE FAMILIA PARA COMUNICAR EL ESTADO ACADÉMICO INDIVIDUAL Y ESTABLECER ESTRATEGIAS Y PLANES DE MEJORA.
- DESEMPEÑO: OFRECER (2) DOS ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN (SIMULACROS) GRATUITOS PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y MEJORAR LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES
- EFICIENCIA: APLICAR PLANES DE MEJORAMIENTO DURANTE EL MES SIGUIENTE AL FINALIZAR CADA PERÍODO A LOS ESTUDIANTES QUE EN LA VALORACIÓN DEFINITIVA PRESENTAN DESEMPEÑOS BAJOS (BT) EN ÁREAS Y/O ASIGNATURAS.
- AMBIENTE ESCOLAR: REALIZAR (1) UNA JORNADA PEDAGÓGICA SEMESTRAL CON LOS DOCENTES PARA FORTALECER EL FOCO DE TRANSFORMACIÓN: "COMO HACER QUE LOS ESTUDIANTES SE AMANEN EN LA I-E" Y MEDIR EL IMPACTO DE SU IMPLEMENTACIÓN.

En fe de lo anterior, suscriben el presente Acuerdo a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2015, ALFONSO GUARÍN SALAZAR Rector(a) de la Institución Educativa JAVIERA LONDOÑO y ADRIANA ARCILA, Secretario(a) de Educación de MEDELLÍN.


Firma Rector(a)

Firma Secretario(a) de Educación



ACUERDO POR LA EXCELENCIA EDUCATIVA 2016

La Secretaría de Educación de MEDELLÍN y el colegio JAVIERA LONDOÑO, ubicado en el municipio de Medellín del Departamento de ANTIOQUIA, suscriben el presente Acuerdo por la Excelencia Educativa con el propósito de presentar las acciones propuestas para mejorar los procesos y resultados institucionales según el Índice Sintético de Calidad Educativa, con la Ruta hacia la excelencia y la Ruta de convivencia propuestas en el Día E del presente año.

Nuestra Ruta hacia la Excelencia educativa

Preescolar/Primaria

Secundaria

Media

Las etapas que seguiremos hacia la Ruta de la excelencia son:

1. Capacitación al personal docente para aplicar pruebas tipo saber
2. Entrenamiento a los estudiantes en la aplicación de distintas pruebas
3. Realimentación de los procesos conducentes a evaluación
4. Estímulo para estudiantes y docentes.
5. Elevar los niveles de exigencia en los Planes de Mejoramiento
6. Fortalecer los procesos de lecto – escritura
7. Capacitar a los docentes en metodologías activas (Steam – Singapur)
8. Implementar la Jornada Única en todos los grados.

Componentes ISCE	Acciones para mejorar
Progreso	Entrenamiento de estudiantes en pruebas saber
	Crear una plataforma de evaluación institucional para pruebas por período o semestrales
	Elevar los niveles de lectura
	Socializar los Derechos Básicos de Aprendizaje y desarrollarlos
	Hacer seguimiento y control a la actuación docente en el aula de clase.
Desempeño	Apropiación y alineamiento de las pruebas externas como eje de mejoramiento de la Calidad Educativa
	Fortalecer el trabajo colaborativo a nivel de comunidad.



	<p>Fortalecer competencias en investigación, lectura crítica y lógica matemática</p> <p>Diseñar estrategias de mejoramiento de acuerdo al análisis de los resultados de las pruebas por período</p>
Eficiencia	<p>Cumplir los Focos de Transformación definidos para la Institución Educativa.</p> <p>Mejorar la calidad de los Planes de Mejoramiento que se ajusten a los Derechos Básicos de Aprendizaje</p> <p>Posibilitar la Promoción de los Estudiantes mediante variadas prácticas de aprendizaje y con proyección al área.</p> <p>Estimular el trabajo individual y colectivo de los estudiantes.</p>
Ambiente escolar	<p>Fortalecer las competencias ciudadanas en todos los grados y niveles</p> <p>Fortalecer prácticas de convivencia a través de la aplicación permanente del Decálogo Javierista y los Acuerdos de Aula</p> <p>Implementar mecanismos de comunicación con padres de familia y acudientes</p> <p>Reflexionar a nivel personal sobre su propia experiencia en el manejo de grupo para mejorar el ambiente de aula</p>

COPIA



Nuestras Ruta de convivencia

Acción para mejorar el ambiente de aula en nuestro salón de clases:

Abrir espacios para el diálogo, la comunicación asertiva, la empatía y suscitar la potencia deliberativa de maestros, estudiantes y padres de familia

Metas de competencia ciudadana	Acciones a realizar
Desarrollo de competencias comunicativas, emocionales, cognitivas y	Participación en encuentros culturales, académicos y de integración a nivel interinstitucional.
	Abrir espacios para que los estudiantes socialicen experiencias personal y grupales
Construcción de convivencia y paz	Fortalecer lazos afectivos de compañerismo y respeto por la diversidad (Numerales 5 y 10 del Decálogo Javierista)
	Apropiación de los Derechos Humanos que les permita su reconocimiento en la Sociedad
Participación y responsabilidad democrática	Cumplimiento de los principios identificados en el Manual de Convivencia
	Aplicar el principio del DERECHO_DEBER como eje central de las responsabilidades individuales y colectivas
Valoración de las diferencias humanas	Práctica activa del respeto y tolerancia por el otro.
	Reconocimiento de la condición diversa y respeto por las diferencias individuales.

En fe de lo anterior, suscriben el presente Acuerdo a los 13 días de abril de 2016; ALFONSO GUARIN SALAZAR, Rector (a) del colegio JAVIERA LONDOÑO y LUÍS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL Secretario (a) de Educación de MEDELLÍN

Firma Rector (a)

Firma Secretario (a)